

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CS. POLÍTICAS
CARRERA DERECHO



Acreditación por resolución CEUB N 1126/02

MONOGRAFÍA

*“UNIVERSITARIOS VICTIMAS DE VIOLENCIA Y ACOSO
DURANTE EL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO
DIRIGIDO”*

Para optar al título Académico de Licenciatura en Derecho

Postulante:

Darinka Grecia Valdivia Velasquez

Tutor Docente:

Dr. Nelson Tapia Flores

Institución:

Caja Petrolera de Salud

La Paz – Bolivia
2014

DEDICATORIA



El presente trabajo, realizado con mucho esfuerzo, lo dedico con mucho cariño y respeto a:

A

*Mis padres y hermano mellizo, sin los cuales no estaría aquí
Mi Facultad, casa madre de enseñanza – aprendizaje
Nuestra patria Bolivia
La Ciudad de la Paz*

AGRADECIMIENTOS

- ✓ *A todos aquellos universitarios de la facultad de derecho, y*
- ✓ *personas que de una manera desinteresada, colaboraron en la elaboración del presente trabajo.*

INTRODUCCIÓN

Tengo a bien, presentar mi monografía en la modalidad de graduación por trabajo dirigido, como requisito para optar el Título Académico de Licenciatura en Derecho, que culmina mis estudios universitarios, en nuestra alma mater donde adquirí, en estos años mediante un desarrollo sistematizado de aprendizaje curricular; como universitaria egresada de la Carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

También quiero agradecer a mis padres y hermano mellizo que me ayudaron en mis estudios y desarrollo de mi monografía, porque gracias a sus valiosos consejos, la paciencia en la forma de guiarme. Utilizando las técnicas que hoy pongo en práctica, y manejando la metodología, poniendo interés y énfasis en las enseñanzas y clases que con mucha sabiduría supieron inculcarme los docentes de la facultad de derecho.

La forma de investigar, a partir del análisis de la realidad, documentada, el marco teórico, hasta lograr un intento de formulación de hipótesis; utilizando los instrumentos de recolección de datos hasta la utilización de gráficos.

Pongo a consideración, éste humilde trabajo de investigación, fruto de una experiencia vivida en una institución pública cuando realizaba mi trabajo dirigido.

Esperando que mi investigación, sea valorado y sirva a la comunidad universitaria, y a todo futuro investigador; como fruto de esta experiencia lo plasmo en esta monografía.

Atentamente

Darinka Grecia Valdivia Velasquez



DEDICATORIA

AGRADECIMIENTOS

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

**UNIVERSITARIOS VICTIMAS DE VIOLENCIA Y ACOSO
DURANTE EL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO DIRIGIDO**

I. MARCO INSTITUCIONAL	2
II. MARCO REFERENCIAL	5
II.1. MARCO CONCEPTUAL.....	5
II.2. MARCO HISTÓRICO.....	9
II.3. MARCO JURÍDICO POSITIVO VIGENTE APLICABLE.....	15
A. LEGISLACIÓN INTERNACIONAL.....	15
¾ Declaración universal de los Derechos Humanos	15
¾ Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer	15
¾ Declaración americana de los derechos y deberes del hombre	16
¾ Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica).....	16
¾ Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra La Mujer “Convención De Belem Do.....	17
B. LEGISLACIÓN NACIONAL	18
A. NORMATIVA JURÍDICO NACIONAL	18
B. NORMATIVA UNIVERSITARIA	21



II.4. MARCO TEÓRICO 29

**CAPITULO I:
LA VIOLENCIA Y EL ACOSO**

1. VIOLENCIA: CONCEPTO 29

1.1. TIPOS DE VIOLENCIA 31

- a) Violencia autoinfligida 31
- b) Violencia interpersonal 31
 - Violencia intrafamiliar o de pareja 32
 - Violencia de genero 32
 - Violencia domestica 32
- c) Violencia comunitaria 32
- d) Violencia colectiva 32
 - Violencia social 32
 - Violencia política 32
 - Violencia económica 32
- e) Violencia simbólica 33
- f) Violencia institucional 33
- g) Violencia laboral 33
- h) Violencia contra la libertad reproductiva 33
- i) Violencia mediática 33

1.2. VIOLENCIA POR EL TIPO DE DAÑO 34

- a) Violencia física 34
- b) Violencia sexual 34
 - Formas y contextos de la violencia sexual 35
- c) Violencia psíquica 35
 - Maltrato 35
 - Acoso 36
 - Manipulación 36

1.3. VIOLENCIA DURANTE EL CICLO DE VIDA 37

- a) Maltrato a menores 37
 - 1. Maltrato físico (real o potencial) 37
 - El lactante zamarreado 37
 - El niño golpeado 38
 - 2. Abuso sexual 38
 - 3. Maltrato emocional 39



4. El descuido	39
5. Bullying.....	39
b) Violencia de pareja	41
c) Maltrato a las personas mayores.....	42
1.4 VIOLENCIA POR GÉNERO.....	44
a) Violencia propinada a hombres y niños	44
b) Violencia propinada a mujeres	47
1.5 TEORÍAS SOBRE LA VIOLENCIA.....	50
a) Teoría Etóloga y evolucionista de la Violencia	50
b) Teoría Maquiavélica de la violencia.....	52
c) Teoría materialista de la violencia	52
d) Teoría psicológica de la violencia.....	53
e) Teoría Naturalista y teológica de la violencia	56
f) Teoría literaria de la violencia.....	59
2. EL ACOSO	60
¾ Acoso sin fin dañino.....	60
¾ Acoso con fin dañino	61
2.1 TIPOS DE ACOSO	62
a) Acoso psicológico o moral	62
a.1. ¿Cuáles son los motivos del acoso o maltrato Psicológico	64
a.2.¿En qué lugares se da el maltrato o acoso psicológico?.....	65
b) Acoso sexual	65
c) Acoso escolar	66
Tipos de acoso escolar.....	67
• Bloqueo social	67
• Hostigamiento	68
• Manipulación social	68
• Coacción	68
• Exclusión social.....	69
• Intimidación	69
• Amenaza a la integridad.....	69
d) Acoso laboral.....	69
Origen del término	70
Diferencias con el síndrome de BURN-OUT y el estrés	71
Carácter objetivable del Acoso Laboral	72



Características del mobbing	73
El mobbing material	74
Perfil habitual de la Víctima	75
Perfil de acosador	76
Profesionales más afectadas	78
Consecuencias Psicológicas y laborales	79
Respuesta activa al mobbing	80
Estrategias personales para superar el mobbing	82
e) Acoso inmobiliario	83
f) Acoso físico o stalking	84
3. VIOLENCIA Y ACOSO	85
Violencia	85
Acoso	86
4. VIOLENCIA Y ACOSO SEXUAL	87
CAPITULO II:	
POSICIÓN DE LA VÍCTIMA ANTE VIOLENCIA – CICLO DE LA VIOLENCIA	
³ / ₄ FASE DE ACUMULACIÓN DE TENSIÓN	89
³ / ₄ FASE DE EXPLOSIÓN O AGRESIÓN	90
³ / ₄ FASE DE LUNA DE MIEL	90
La primera confusión	90
• La parte emotiva	91
• La parte cognitiva	92
CAPITULO III:	
UNIVERSIDAD Y MODALIDADES DE GRADUACIÓN: TRABAJO DIRIGIDO	
1. TRABAJO DIRIGIDO COMO MODALIDAD DE GRADUACIÓN	94
2. U.M.S.A. – CARRERA DE DERECHO - TRABAJO DIRIGIDO – VIOLENCIA Y ACOSO	97
2.1. CARRERA DE DERECHO Y CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES DE TRABAJO DIRIGIDO	97
2.2. UNIVERSITARIOS VICTIMAS DE VIOLENCIA Y/O ACOSO DURANTE EL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO DIRIGIDO	104



2.2.a. ENCUESTA SOBRE VIOLENCIA Y/O ACOSO A UNIVERSITARIOS QUE REALIZAN SU TRABAJO DIRIGIDO	107
--	------------

2.3. EXPERIENCIA PERSONAL – VICTIMA DE ACOSO.....	126
--	------------

CAPITULO IV:

EFICACIA DE LAS NORMAS CONTRA VIOLENCIA Y EL ACOSO A LOS UNIVERSITARIOS DURANTE EL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO DIRIGIDO...	128
---	------------

II.5. MARCO ESTADÍSTICO.....	130
-------------------------------------	------------

1. A NIVEL MUNDIAL	130
---------------------------------	------------

Altos niveles de violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe	131
--	-----

La violencia contra la mujer en américa latina y el caribe en cifras	133
--	-----

2. A NIVEL BOLIVIA	142
---------------------------------	------------

Violencia contra mujeres bolivianas en razón de género.....	142
---	-----

Bolivia ocupa el segundo lugar en violencia sexual.....	147
---	-----

Impunidad en Bolivia	149
----------------------------	-----

En Bolivia el 87% de las mujeres sufren algún tipo de violencia	149
---	-----

En Bolivia se registran por día 16 agresiones sexuales a menores.....	152
---	-----

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	155
---	------------

III.1. CONCLUSIONES CRÍTICAS	155
---	------------

III.2. RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS	156
---	------------

APÉNDICES – ANEXOS

BIBLIOGRAFÍA



I. MARCO INSTITUCIONAL

De acuerdo a lo establecido en el Art. 66 del Reglamento del Régimen Académico Estudiantil de la Universidad Boliviana aprobado en el XI Congreso Nacional de Universidades, el Trabajo Dirigido está reconocido como una Modalidad de Graduación vigente para todas las Universidades que componen el Sistema Universitario Boliviano.

Lo mencionado anteriormente fue reglamentado mediante Resoluciones: N° 720/06 del 20/03/2006 del H.C.C., N° 1149/2004 del 06/10/2004 del H.C.F., N° 1888/2007 del 21/08/2007 del H.C.F. y N° 766/2008 del Honorable Concejo Facultativo de fecha 08/04/2008, esta última que aprueba el Reglamento la Modalidad de Titulación por Trabajo Dirigido Externo y por Adscripción para la Facultad de Derecho y Cs. Políticas.

PROCEDIMIENTO:

La Carrera de Derecho mediante Convocatoria N° 59/2012, llamó a todos los estudiantes egresados que cumplieren los requisitos establecidos en la norma Universitaria, para que presenten sus documentos con el fin de desarrollar su Trabajo Dirigido en una Institución y poder obtener el grado de Licenciatura en Ciencias Jurídicas.

Una vez presentada mi documentación, en fecha 28 de septiembre del año 2012 el Honorable Concejo de Carrera emite el Auto Motivado de la misma fecha, el cual eleva mi solicitud de Trabajo Dirigido al Honorable Concejo Facultativo.

Posteriormente, en fecha 16 de octubre del año 2012 el Honorable Concejo Facultativo emite la Resolución 1609/2012, la cual en su parte dispositiva en su parte dispositiva indica lo siguiente:

*“PRIMERO.- En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Régimen Estudiantil del XI Congreso Nacional de Universidades en vigencia, se aprueba la solicitud (de la) Univ. **DARINKA***



GRECIA VALDIVIA VELASQUEZ, para acceder a **TRABAJO DIRIGIDO**, como una modalidad de graduación para obtener el Grado Académico de Licenciatura en Derecho, debiendo desempeñar sus funciones en el (la) **CAJA PETROLERA DE SALUD** correspondiendo adecuarse a los requerimientos y disposiciones de la Institución de destino.

SEGUNDO.- Designar al Dr. NELSON TAPIA FLORES como TUTOR ACADÉMICO del (de la) egresado (a), para realizar el correspondiente seguimiento académico, debiendo el (la) interesado (a) continuar con los trámites pertinentes, previo a la emisión de la aprobación del Trabajo Dirigido.

TERCER.- El (la) postulante a Trabajo Dirigido deberá desempeñar las funciones asignadas en el (la) CAJA PETROLERA DE SALUD, por el lapso de OCHO (8) MESES, a tiempo completo de OCHO (8) HORAS DIARIAS, los mismos que se computaran a partir de la última notificación con la presente Resolución al interesado, tutor e institución.

CUARTO.- A la culminación del Trabajo Dirigido al que accede el (la) egresado (a), de manera obligatoria deberá presentar una monografía por ante la Dirección de la Carrera de Derecho, para este efecto se otorga al Director de la Carrera, la atribución para evaluar, ponderar, calificar y en su caso si así lo ameritan “aprobar” las monografías presentadas en estricto cumplimiento del Honorable Consejo Facultativo N° 1888/2007 de fecha 21 de agosto de 2007.

Recogí la mencionada Resolución, que cursa con nota: 1431/2012 de fecha 26 de Octubre 2012, dirigida al Dr. NELSON TAPIA FLORES, Docente Carrera de Derecho, con REF. DESIGNACIÓN DE TUTOR DEL (LA) UNIV. DARINKA GRECIA VALDIVIA VELASQUEZ, adjuntando la Resolución Facultativa N° 1609/2012, misma que la entregue personalmente al Dr. Nelson Tapia Flores en fecha 29 de Octubre del 2012 firmando la recepción.



Luego fui a recabar la nota FDCP/CARRERA DE DERECHO N° 1430/2012 de fecha 26 de octubre del 2012, dirigida a los Señores: CAJA PETROLERA DE SALUD, con REF. DESIGNACIÓN TRABAJO DIRIGIDO DEL (LA) UNIV. DARINKA GRECIA VALDIVIA VELASQUEZ, adjuntando copia de la Resolución del Honorable Consejo Facultativo N° 1609/2012, nota que fue recepcionada el 30 de Octubre de 2012, día en el cual empecé a desarrollar mi Trabajo Dirigido en la Caja Petrolera de Salud, en la oficina del Departamento Nacional de Asesoría Legal.

En fecha 13 de Noviembre de 2012 recibí de la Caja Petrolera de Salud la nota OFN-DAF-DNRH-N-1258/12 con referencia Trabajo Dirigido Univ. DARINKA GRECIA VALDIVIA VELASQUEZ (...), nota en la cual indica *“realizarán su trabajo dirigido en el Departamento Nacional de Asesoría Legal por el periodo de ocho meses computables a partir del 30 de octubre del año en curso. En este sentido se instruye a su jefatura asignar y/o disponer, por escrito, los trabajos que realizaran, la rutina y/o modalidad de trabajo del Departamento s su cargo, así como es horario de trabajo establecido en la institución y normas administrativas, a los cuales deberán sujetarse.”*.



II. MARCO REFERENCIAL

II.1. MARCO CONCEPTUAL

Es necesario conocer, el significado de algunos términos que se emplean en el presente trabajo, para poder entender a que nos estamos refiriendo y/o lo que queremos expresar con dichas palabras.

A continuación, presentamos las palabras cuyo significado tal vez no sea comprendido por muchas personas:

- **“Abusón”, “matón”, “intimidador”**: que en inglés es “bully”, antes en ese idioma tenía un significado totalmente opuesto. Hace medio siglo significaba “friend”, “family member” o “sweetheart” (amigo, miembro de la familia o enamorado). La raíz de la palabra viene del holandés “boel” que significa “lover” o “brother” (amante o hermano)¹.
- **Acoso escolar**: describe situaciones en las que uno o más alumnos/as persiguen e intimidan a otro u otra —víctima— a través de insultos, rumores, vejaciones, aislamiento social, moteos, agresiones físicas, amenazas y coacciones... pudiendo desarrollarse a lo largo de meses e incluso años, siendo sus consecuencias devastadoras, sobre todo para la víctima pero también para los espectadores y para el propio agresor o agresora².
- **Acosar**: *perseguir sin dar tregua* (a un animal o persona)/ perseguir importunar(a uno)³
- **Bullying**: anglicismo con el que se designa el hostigamiento y maltrato verbal o físico entre escolares de forma reiterada en el tiempo. Para que ocurra debe haber un sujeto acosador y una víctima. El sujeto maltratado queda expuesto física y emocionalmente ante el sujeto maltratador. A medio plazo genera una serie de secuelas psicológicas. Se entiende también como el proceso de intimidación en los centros de estudio (sistemático y creciente)

¹Ponencia de Begoña Pumar (2004) en el salón de actos Ikastola- Azular Lizeoa

²Internet - (www.educastur.es)



por parte de ciertos compañeros hacia otro, con el beneplácito del grupo. El intimidar, forzar a otra persona a hacer algo, es una experiencia común para muchos niños⁴.

- **Conflicto:** el Diccionario de la RAE lo define como: apuro, situación desgraciada y de difícil salida y también como problema, cuestión, materia de discusión. Encontramos una visión distinta del término si acudimos a la disciplina de la Psicología Social, que lo entiende como algo inherente a la interacción humana, va desde situaciones y cuestiones que se elaboran con cierta rapidez, casi sin "problema", hasta situaciones complejas que derivan en complicaciones, antagonismos, llegando a veces a estereotipias, rigideces o cristalizaciones, cuya posibilidad de resolución requiere la consulta o intervención de terceros que aporten instrumentos eficaces para la superación del mismo
- **Convenios interinstitucionales:** *acuerdos entre dos Instituciones según necesidad o requisitos./ Acuerdos de la U.M.S.A con empresas públicas o privadas encargadas de proyectar o implementar obras para lo cual y en base a un temario se propone un trabajo específico.*⁵
- **Convenios:** *Contrato. | Convención. | Pacto. | Tratado.*
- **Discriminación:** diferenciar, distinguir, separar una cosa de otra. La discriminación es una situación en la que una persona o grupo es tratada de forma desfavorable a causa de prejuicios, generalmente por pertenecer a una categoría social distinta.
- **Mobbing:** literalmente se traduce por acoso. El diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (RAE), define esta palabra como acción y efecto de acosar. El mobbing psicológico o moral se entiende como una práctica ejercida en las relaciones personales consistente en un trato vejatorio y descalificador hacia una persona, con el fin de desestabilizarla psíquicamente. Aunque este término en nuestro país se emplea

⁴Internet - (www.wikipedia.org)

⁵~~Xi congreso nacional de Universidades~~, Reglamento del régimen Académico estudiantil de la U.M.S.A pág.



habitualmente en las relaciones laborales, en su origen, escandinavo, se empleó para referirse al acoso escolar.⁶

- **Pasante:** El estudiante de Derecho, o el que ya posee el título de abogado, que practica en el estudio o bufete de un profesional experimentado, para adquirir los conocimientos prácticos, con alguna retribución por sus servicios o de modo gratuito, en un principio al menos.
- **Pasantía:** La práctica de un **pasante** (v.). | Lapso que dura.
- **Procurador:** Vocablo latino. En general, procurador o mandatario. En la Roma primitiva, administrador de confianza. En el imperio, gobernador principal o recaudador fiscal.
- **Reglamento:** Institución o a organizar un servicio o actividad. La disposición metódica y de cierta amplitud que, sobre una materia, y a falta de ley o para completarla, dicta un poder administrativo. Según la autoridad que lo promulga, se está ante norma con autoridad de *decreto, ordenanza, orden o bando*.
- **Trabajo Dirigido:** *Consiste en trabajos prácticos desarrollados en instituciones, que son supervisados, fiscalizados y evaluados por profesionales en calidad de asesores o guías miembros de la misma.*

Externo.- Trabajo desarrollado en empresas públicas o privadas encargadas de proyectar o implementar obras para lo cual y en base a un temario se propone un trabajo específico. Esta Modalidad de Graduación contempla el planteamiento de soluciones de problemas específicos, demostrando dominio amplio del tema y capacidad para resolverlos.⁷

- **Trabajo:** Acción y efecto de trabajar. Esfuerzo humano aplicado a la producción de riqueza, y en esta acepción se emplea en contraposición a *capital* (v.).

⁶ Diccionario de la Real Academia de la lengua Española (1992). Vigésimo primera edición. Madrid.

⁷ Xi Congreso Nacional de Universidades, Reglamento Régimen Académico Estudiantil de la U.M.S.A. Pág. 239



- **Violencia:** (del Lat. violentia) es un comportamiento deliberado del que resulta, o pueden resultar, daños físicos o psicológicos a otros seres humanos. La violencia juvenil se refiere a los actos físicamente destructivos (vandalismo) que realizan los jóvenes entre los 10 y los 29 años de edad y que afectan a otros jóvenes dentro del mismo rango de edad⁸.

⁸ Internet - (www.rae.es)



II.2. MARCO HISTÓRICO

La violencia, sea ésta natural o humana, ha presidido permanente la vida del planeta. Nunca, en toda nuestra existencia como especie, hemos podido soslayarla o dominarla. Todavía más: somos hijos de ella y como buenos hijos la practicamos y la usamos cuando lo creemos necesario.

Mas, el reconocer la filialidad no implica aceptarla mansamente y sin reparo alguno. Especialmente cuando la misma pueda inducir al suicidio de la especie, como amenaza ocurrir en nuestro tiempo.

Sin embargo, y a pesar de esta descarnada realidad, el hombre siempre pensó en la paz y creó la cultura para enfrentar a las violentas fuerzas de la naturaleza como asimismo su propia violencia. Trabajó y trabaja denodadamente para conseguir la tranquilidad y el descanso que le permita gozar plenamente de la vida. En la realidad en que se mueve, empero, se ve obligado a dialogar con fuerzas y poderes violentos que tensan su voluntad y decisión obligándole a responder con extrema violencia los desafíos que le presenta la vida. No obstante ello, siempre deseó un mundo apacible.

A tal extremo se dio esta obsesión que en los períodos de su historia más violentos y hostiles que vivió, no vaciló en imaginar paraísos terrenales donde la violencia no existía. Ámbitos donde las fuerzas de la naturaleza no aterraran con su potencia y espectacularidad; hombres y pueblos que no se agredieran con una ferocidad increíble; enfermedades y tragedias individuales que lo desconcertaban y lo sumían en un dolor infinito. De ahí su necesidad de escapar a tan terrible e ineluctable realidad, creando fabulosos reinos de paz y bienaventuranza, o creyendo en la existencia de tiempos pasados bellos, apacibles y felices sin mácula de dolor. Y así imaginó la Edad de Oro, que nunca consiguió -hasta hoy- corporizarla en una realidad tangible.

Mas, el hombre-animal obstinado, recio e indomable-sobrevivió sobre sus circunstancias hostiles; más aún: se expandió con fuerza incontrastable por toda la tierra habitable, bien dispuso de los elementos adecuados para su despliegue y haciendo gala de una plasticidad genética única ocupó todos los ámbitos geográficos con rapidez sorprendente.



En su camino, la violencia de los diversos medios seguramente lo agredieron con saña y si bien caían no pocos individuos, su marcha no se detuvo hasta cubrir el planeta virgen.

En esta primigenia epopeya realizada por la especie humana, está la demostración palpable que supo imponerse a la violencia objetiva, a la violencia del mundo que le rodeaba y que muchas veces cegaba su vida. Mas, el propio hombre -como hijo de la violencia natural- advirtió desde muy temprano que contenía en su propio cuerpo una incoercible fuerza que lo tornaba violento y lo habilitaba para tornarse destructor y deletéreo.

La lúcida conciencia que el hombre siempre tuvo acerca de su estrecha filialidad con la violencia, hizo que éste la observara con extrañeza unas veces, miedo otra veces y hasta una inexplicable curiosidad e interés por la fuerza que anidaba en su naturaleza y en el mundo.

En realidad, nunca dejó de observarla, aun cuando no encontrara respuesta satisfactoria; para conjurarla inventó divinidades sin cuento, representándola de las más distintas y caprichosas maneras. Todas las religiones dan testimonio de ello; todas las creencias y visiones humanas la vistieron de los rostros más caprichosos, aunque siempre relacionados con las experiencias propias de cada grupo, tanto en lo relativo a sus observaciones sobre el medio circundante como a su propia vida interior. Sería interminable la tarea de describir las visiones que despertó la violencia en el sentimiento de los hombres.

Por eso, desde los albores de la vida civilizada, los hombres no sólo se conformaron en describirla en miríadas de monumentos tanto literarios como arquitectónicos y estatuarios, sino someterla a un estudio y observación cada vez más profundos. La experiencia humana, cuando estuvo en condiciones de llevar a cabo dicha indagación, ya estaba pletórica de conocimientos; mas, resúltale extremadamente difícil abarcarla en toda su realidad y dimensión y mucho más procurar alguna solución para domeñarla absolutamente.

A pesar de todo, los seres humanos no están tan desamparados e inermes frente a un fenómeno que está ahí, en y frente a sus vidas. Existe una gran cantidad de hechos, en que todas las interpretaciones e indagaciones



individuales y sociales, coinciden en la posibilidad de someterlos a un estudio objetivo, reductibles a un análisis profundo y veraz; hechos con características identificables y con sus manifestaciones abiertas.

Esto no quiere decir, sin embargo, que tales indagaciones, por más "objetivos" que pretendamos reconocerles no guarden en su interioridad una buena dosis de natural y -podríamos decir- inevitable subjetividad; pero, aun en su perspectiva comprometida, no dejarán -en todos los casos- de ser un aporte a la dilucidación de la naturaleza de un fenómeno natural que preocupa - y mucho- al género humano.

Consiguientemente, el estudio de la violencia en nuestros días se torna inemorable natural que preocupa - y mucho- al género humano.

Consiguientemente, el estudio de la violencia en nuestros días se torna indispensable, por lo que la adopción de una metodología adecuada, se impone necesariamente:

- 1) Al abordar su estudio, prioritariamente es preciso dirigir el examen hacia el concepto mismo de "violencia" y el ámbito de acción en que se ejerce. Determinar, con la mayor precisión posible, a qué violencia aludimos -la violencia "objetiva" (extrahumana) o la violencia humana o si deseamos inquirir sobre los fundamentos últimos de la violencia como realidad metafísica. Sea cual fuere nuestro enfoque no podremos escapar de la condición relativa de nuestro aporte, aunque no menos valiosa que aquellas otras construcciones intelectuales pretendidamente totalizadoras.
- 2) El análisis del concepto "violencia" debe ser riguroso, dotado de la mayor cantidad de variables que eventualmente podrían converger para dilucidar su significado. En este sentido, -como manifiesta Michaud (1989: 20/22). - debemos advertir que "las variaciones, las fluctuaciones y finalmente, la indefinibilidad de la violencia constituyen positivamente su realidad".
- 3) Esta variabilidad del hecho violento dentro del mundo social, si bien pueden incorporar elementos que enturbien y desorienten el análisis, no deben impedir en ningún momento la determinación de las coordenadas básicas



de tiempo y lugar dentro de las cuales debe encuadrarse cualquier situación de violencia.

- 4) Encuadrada por dichas determinaciones temporo-espaciales, la indagación debe ser rigurosa tanto en profundidad como en extensión. Un acto de violencia básicamente es un hecho social que no sólo posee un presente, sino también un pasado, un antecedente, una historia...El conocer este "filum", enriquecido con la mayor cantidad de facetas incorporadas, constituye un invaluable conocimiento para la apreciación correcta del hecho violento mismo.

Igualmente acontece con su extensión. El área de influencia de sus efectos, permitirá al investigador enhebrar las sutiles vinculaciones sociales que el hecho violento ha establecido, no sólo con otros hechos sino igualmente con otros aspectos -quizá no violentos- de la vida social.

- 5) Por consiguiente, al indagar la violencia social de un período histórico determinado o ámbito territorial escogido, el análisis debe ser integral, abarcando con preferencia los aspectos sociales objetivos (v.gr. económicos, políticos, sociales, etc.) como asimismo las motivaciones individuales que participaron en la configuración del hecho de violencia de referencia.

En el caso de éstas últimas, precisar con la mayor exactitud los intereses en juego que las dinamizan, como también las concepciones culturales (ideologías, etc.) que las impulsan.

- 6) No deja de ser frecuente en algunos análisis-especialmente de carácter retrospectivo, advertir que los actos de violencia eran estudiados restrictivamente, esto es, sin tomar en cuenta el contexto ni los antecedentes históricos de los mismos. Este proceder, sin embargo debe ser modificado, reemplazándolo con una indagación de los mismos. Este proceder, sin embargo debe ser modificado, reemplazándolo con una indagación lo más amplia y variada posible, precisando las fuentes y las circunstancias sociales de la manera más completa que pueda ser posible. No sólo los testigos contemporáneos deben ser requeridos para escuchar



sus versiones, sino también todas las disciplinas auxiliares del análisis histórico.

Los discursos sobre la violencia se dan siempre en cada cultura y en tiempos históricos distintos, desplegados desde perspectivas disímiles y variadas como pueden ser los criterios clasistas, sociocéntricos, individualistas, etc. u otros marcos referenciales de confrontación intro, inter o extrasociales.

Todas las culturas del mundo, por explicitación u omisión, suelen elaborar discursos sobre la violencia social, especialmente si esas culturas reflejan genuinamente sus realidades externas e internas en el ámbito en que se manifiestan.

Los discursos sobre la violencia social o individual, pueden reconocer cualquier vertiente de manifestación, sean éstas escritas o transmitidas oralmente.

Las sociedades ágrafas también registran en sus culturas, discursos relacionados con la violencia tanto en el plano individual como en el plano social. Con mayor razón si nos referimos a las tradiciones culturales escritas. En este sentido bien vale la pena mencionar los criteriosos conceptos de G. Guthman (1991:20-21):

"Discursos de violencia en un sentido amplio, son todos los textos religiosos, como la Biblia, El Corán, la Ilíada, el Popohl Vuh, etc. y otros tantos monumentos literarios. No es necesario que tales discursos no inciten directamente a la violencia: basta que divida a los seres humanos entre réprobos y elegidos o ponga en práctica criterios para su discriminación. Tanto en los tiempos antiguos como en los contemporáneos estos discursos casi constituyen la mayoría de los que se consumen en nuestras sociedades. Las Ciencias Sociales, por ejemplo, registran por millares discursos que establecen pautas discriminatorias y excluyentes."

Sin embargo, cuando nos enfrentamos con los fenómenos que suponemos son violentos, no podemos evitar una cierta desazón suscitada por la polisemia del concepto que nos hace difícil constreñir en una definición tal variedad de fenómenos.



Claro está que ésta es una toma de posición absolutista; si por el contrario abordamos el concepto y las realidades observadas con un criterio relativista, bien podríamos afirmar que no hay fenómenos de violencia sino sucesos a los cuales se le atribuye "violencia", y que la asignación de tales criterios no siempre son: formulados o concebidos claramente.

Ello se debe, como es fácil de advertir, a los diversos tipos de violencia y a los distintos escenarios donde puede manifestarse, llámense naturaleza, agrupaciones sociales o ámbitos individuales. Agréguese todavía las coordenadas de espacio y tiempo que otorgan la dinamicidad y densidad necesaria para lograr configurar una realidad social única.

La dificultad de asignación, entonces, es evidente y de alguna manera, bastante aleatoria, lo que nos acerca al campo de los juicios de valor.⁹

⁹Durval Federico Vacaflor Barquet, La violencia social en la historia – Psicología on line



II.3. MARCO JURÍDICO POSITIVO VIGENTE APLICABLE

Para la presente monografía, abarcaré la legislación internacional y nacional, dividiendo esta última en normativa jurídica nacional y normativa universitaria:

A. LEGISLACIÓN INTERNACIONAL

➤ **DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Aprobada y proclamada por la Asamblea General de la organización de Naciones Unidas, Resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948.

Art. 1.- Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Art. 5.- Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Art. 7.- Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

➤ **DECLARACIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

Proclamada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en su resolución 48/104, de 20 de diciembre de 1993.

Art. 3.- La mujer tiene derecho, en condiciones de igualdad, al goce y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil y de cualquier otra índole. Entre estos derechos figuran: (...)

b) El derecho a la igualdad;

c) d) El derecho a igual protección ante la ley;

e) El derecho a verse libre de todas las formas de discriminación;



- f) *El derecho al mayor grado de salud física y mental que se pueda alcanzar*
- h) *El derecho a no ser sometida a tortura, ni a otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.*

➤ **DECLARACIÓN AMERICANA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL HOMBRE**

OAS Res. XXX, aprobada en la Novena Conferencia Internacional Americana (1948), Bogotá, Colombia.

Art. I. Derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad e integridad de la persona

➤ **CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS (PACTO DE SAN JOSÉ DE COSTA RICA).**

Suscrita en San José de Costa Rica el 22 de noviembre de 1969, en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos.

Entrada en vigor: 18 de julio de 1978, de conformidad con el artículo 74 inciso 2.

Bolivia aprobó y ratificó la Convención mediante Ley N° 1430 de 11 de febrero de 1993.

Art. 5.- DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL.

1. *Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.*

2. *Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. (...)*

Art. 11.- PROTECCIÓN DE LA HONRA Y DE LA DIGNIDAD.

1. *Toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad.*



➤ **CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER “CONVENCIÓN DE BELEM DO”**

Adoptada y abierta a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos en su vigésimo cuarto periodo ordinario de sesiones, del 9 de junio de 1994, en Belem Do Para, Brasil.

Entrada en vigor: 5 de marzo de 1995, de conformidad con el artículo 21 de la Convención.

Suscrita por Bolivia el 14 de septiembre de 1994 y ratificada mediante Ley Nº 1599 de 18 de octubre de 1994.

Art. 1.- *Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.*

Art. 2.- *Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica: (...)*

b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y

Art. 3.- *Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.*

Art. 4.- *Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos.*

Estos derechos comprenden, entre otros:

b. el derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral;

e. el derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona (...)

f. el derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley;



B. LEGISLACIÓN NACIONAL

A. NORMATIVA JURÍDICO NACIONAL

➤ **Constitución Política del Estado:**

Art. 13. I. *Los derechos reconocidos por esta Constitución son inviolables, universales, interdependientes, indivisibles y progresivos. El Estado tiene el deber de promoverlos, protegerlos y respetarlos.*

IV. Los tratados y convenios internacionales ratificados por la Asamblea Legislativa Plurinacional, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los Estados de Excepción prevalecen en el orden interno. Los derechos y deberes consagrados en esta Constitución se interpretarán de conformidad con los Tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Bolivia.

Art. 14.- III. *El Estado garantiza a todas las personas y colectividades, sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio de los derechos establecidos en esta Constitución, las leyes y los tratados internacionales de derechos humanos.*

Art. 15.- I. *Toda persona tiene derecho a la vida integridad física, Psicológica y sexual. Nadie será torturado, ni sufrirá tratos crueles, inhumanos, degradantes o humillantes...*

II.- Todas las personas, en particular las mujeres, tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, tanto en la familia como en la sociedad.

Art. 77.- I. *La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla.*



➤ **LEY Nº 348 DEL 9 DE MARZO DE 2013, LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**

Artículo 7.- *(Tipos de Violencia contra las Mujeres).* En el marco de las formas de violencia física, psicológica, sexual y económica, de forma enunciativa, no limitativa, se consideran formas de violencia:

- 1. Violencia Física.** *Es toda acción que ocasiona lesiones y/o daño corporal, interno, externo o ambos, temporal o permanente, que se manifiesta de forma inmediata o en el logro plazo, empleando o no fuerza física, armas o cualquier otro medio.*
- 2. Violencia Femicida.** *Es la acción de extrema violencia que viola el derecho fundamental a la vida y causa la muerte de la mujer por el hecho de serlo.*
- 3. Violencia Psicológica.** *Es el conjunto de acciones sistemáticas de desvalorización, intimidación y control del comportamiento, y decisiones de las mujeres, que tienen como consecuencia la disminución de su autoestima, depresión, inestabilidad psicológica, desorientación e incluso el suicidio.*
- 4. Violencia Mediática.** *Es aquella producida por los medios masivos de comunicación a través de publicaciones, difusión de mensajes e imágenes estereotipadas que promueven la sumisión y/o explotación de mujeres, que la injurian, difaman, discriminan, deshonran, humilla o que atentan contra su dignidad, su nombre y su imagen.*
- 5. Violencia Simbólica y/o Encubierta.** *Son los mensajes, valores, símbolos, iconos, signos e imposiciones sociales, económicas, políticas, culturales y de creencias religiosas que transmiten, reproducen y consolidan relaciones de dominación, exclusión, desigualdad y discriminación, naturalizando la subordinación de las mujeres.*
- 6. Violencia Contra la Dignidad, la Honra y el Nombre.** *Es toda expresión verbal o escrita de ofensa, insulto, difamación, calumnia, amenaza u otras, tendenciosa o publica, que desacredita, descalifica,*



desvaloriza, degrada o afecta el nombre, la dignidad, la honra y la reputación de la mujer.

- 7. Violencia Sexual.** Es toda conducta que ponga en riesgo la autodeterminación sexual, tanto en el acto sexual como en toda forma de contacto o acceso carnal, genital o no genital, que amenace, vulnere o restrinja el derecho al ejercicio a una vida sexual libre segura, efectiva y plena, con autonomía y libertad sexual de la mujer.
- 8. Violencia contra los Derechos Reproductivos.** Es la acción u omisión que impide, limita o vulnera el derecho de las mujeres a la información, orientación, atención integral y tratamiento durante el embarazo o perdida, parto, puerperio y lactancia; a decidir libre y responsablemente el número y espaciamiento de hijas e hijos; a ejercer su maternidad segura, y a elegir métodos anticonceptivos seguros.
- 9. Violencia en Servicios de Salud.-** Es toda violencia acción discriminadora, humillante y deshumanizada y que omite, niega o restringe el acceso a la atención eficaz e inmediata y a la información oportuna por parte del personal de salud, poniendo en riesgo la vida y la salud de las mujeres.
- 10. Violencia Patrimonial y Económica.** Es toda acción u omisión que al afectar los bienes propios y/o gananciales de la mujer, ocasiona daño o menoscabo de su patrimonio, valores o recursos; controla o limita sus ingresos económicos y la disposición de los mismos, o la priva de los medios indispensables para vivir.
- 11. Violencia Laboral.** Es toda acción que se produce en cualquier ámbito de trabajo por parte de cualquier persona de superior, igual o inferior jerarquía que discrimina, humilla, amenaza o intimida a las mujeres; que obstaculiza o supedita su acceso al empleo, permanencia o ascenso y que vulnera el ejercicio de sus derechos.



- 12. Violencia en el Sistema Educativo Plurinacional.** Es todo acto de agresión física, psicológica o sexual cometido contra las mujeres en el sistema educativo regular, alternativo, especial y superior.
- 13. Violencia en el Ejercicio Político y de Liderazgo de la Mujer.** Entiéndase lo establecido en el Artículo 7 de la Ley N 243, contra el Acoso y la Violencia Política hacia las Mujeres.
- 14. Violencia Institucional.** Es toda acción u omisión de servidoras o servidores públicos o de personal de instituciones privadas, que implique una acción discriminatoria, prejuiciosa, humillante y deshumanizada que retarde, obstaculice, menoscabe o niegue a las mujeres al acceso y atención al servicio requerido.
- 15. Violencia en la Familia.-** Es toda agresión física, psicológica o sexual cometida hacia la mujer por el cónyuge o ex-cónyuge, conviviente o ex-conviviente, o su familia, ascendientes, descendientes, hermanas, hermanos, parientes civiles o afines en línea directa y colateral, tutores o encargados de la custodia o cuidado.
- 16. Violencia contra los Derechos y la Libertad Sexual.-** Es toda acción u omisión, que impida o restrinja el ejercicio de los derechos de las mujeres a disfrutar de una vida sexual libre, segura, efectiva y plena o que vulnere su libertad de elección sexual.
- 17. Cualquier otra forma de violencia que dañe la dignidad, integridad, libertad o que viole los derechos de las mujeres.**

B. NORMATIVA UNIVERSITARIA

➤ ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA:

Art. 1.- La Universidad Boliviana es un Sistema de Educación Superior constituido por las Universidades Autónomas e iguales en jerarquía:



	NOMBRE	SIGLA	FECHA	AÑO
1	Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier.	UMRPSFX	27 de marzo	1624
2	Universidad Mayor de San Andrés.	UMSA	30 de noviembre	1830
3	Universidad Mayor de San Simón.	UMSS	5 de noviembre	1832
4	Universidad Autónoma Tomas Frías.	UATF	15 de octubre	1892
5	Universidad Técnica de Oruro.	UTO	15 de octubre	1892
6	Universidad Autónoma Gabriel René Moreno.	UAGRM	15 de diciembre	1879
7	Universidad Autónoma Juan Misael Saracho.	UAJMS	6 de junio	1946
8	Universidad Autónoma de Beni.Mcal. José Ballivian.	UABJB	18 de noviembre	1967
9	Universidad Nacional de Siglo XX.	UNSXX	1 de agosto	1985
10	Universidad Amazónica de Pando.	UAP	3 de diciembre	1993
11	Universidad Pública de El Alto.	UPEA	5 de septiembre	2000
12	Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana.	CEUB	16 de diciembre	1978

Art. 85.- *Las Universidades del Sistema, de acuerdo a su estructura institución y educativa, con sujeción a los reglamentos correspondientes, otorgan los siguientes grados académicos:*

- a) *Técnico Universitario Medico.*
- b) *técnico Universitario Superior.*
- c) *Bachiller Universitario en Ciencias o Artes.*
- d) *Licenciado.*
- e) *Diplomado.*
- f) *Especialidad.*
- g) *Maestría.*
- h) *Doctorado.*

Art. 86.- *Las Universidades Autónomas otorgan títulos profesionales en provisión nacional a los graduados en sus respectivas Casas de Estudios Superiores, conforme al precepto constitucional.*

Art. 120.- *Es estudiante toda persona que habiendo aprobado las pruebas y requisitos exigidos en el sistema de admisión estudiantil correspondiente, se matricula en los registros de una Universidad, llenando los requisitos exigidos para seguir al sistema curricular vigente.*



Art. 121.- *Son estudiantes regulares los que estando inscritos cumplen los deberes y ejercen los derechos que les señalan el Estatuto y los Reglamentos de cada Universidad.*

➤ **REGLAMENTO DEL RÉGIMEN ACADÉMICO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA**

Art. 16.- *Se denomina Régimen Académico Estudiantil a las disposiciones contenidas en el presente reglamento referidas a: la permanencia estudiantil, traspaso, cambio de carrera, suspensión voluntaria de estudios, estudio simultáneo de dos carreras y readmisiones*

Capitulo IX

De las Modalidades de Graduación

Art. 71.- *Trabajo Dirigido.*

Consiste en trabajos prácticos desarrollados en instituciones, que son supervisados, fiscalizados y evaluados por profesionales en calidad de asesores o guías miembros de la misma.

Externo. Trabajo desarrollado en empresas públicas o privadas encargadas de proyectar o implementar obras para lo cual y en base a un temario se propone un trabajo específico. Esta modalidad de graduación contempla también el planteamiento de soluciones de problemas específicos, demostrando dominio amplio del tema y capacidad para resolverlos.

Art. 74.- *Pasantía.*

Es el trabajo institucional específico en la disciplina correspondiente, evaluado por informes de la institución donde la realizó.

Art. 79.- *Monografía.*

Es el estudio profundo de un tema específico.



Art. 82.- La Pasantía difiere del Internado por el nivel de formación, la primera corresponde a la formación de técnicos superiores y el internado a la licenciatura.

➤ **REGLAMENTO GENERAL DE TIPOS Y MODALIDADES DE GRADUACIÓN**

Art. 5.- Los Tipos y Modalidades de graduación que adopta la Universidad Boliviana para los diferentes niveles académicos se describen en el cuadro siguiente:

<u>Nivel Académico</u>	<u>Tipos y Modalidades de graduación</u>
Licenciatura	<ul style="list-style-type: none"> • Tesis de Grado • Proyecto de Grado • Examen de Grado <ul style="list-style-type: none"> - Examen de Contenidos - Relación de Expedientes - Examen Clínico • Internado Rotatorio • Trabajo Dirigido <ul style="list-style-type: none"> - Externo - Interno (Adscripción) • Por Excelencia <ul style="list-style-type: none"> - Rendimiento Académico - Reconocimiento a la calidad
Bachiller Universitario en Ciencias o Artes	<ul style="list-style-type: none"> • Directa (*)
Técnico Universitario Superior	<ul style="list-style-type: none"> • Pasantía • Monografía • Proyecto de Grado Técnico <ul style="list-style-type: none"> - Técnico - Tesina
Técnico Universitario Medico (Programa)	<ul style="list-style-type: none"> • Directa (*)

(*) Conclusión satisfactoria del Plan de estudios

Art. 6.- La graduación es la fase terminal de los programas de formación académica para lo cual se evalúa el perfil y capacidad de desempeño profesional alcanzado por los estudiantes en el proceso de su formación universitaria. Para obtener el grado académico se debe aprobar satisfactoriamente un tipo o modalidad de graduación definida en las Reuniones Sectoriales para cada una de ellas, de acuerdo al Cuadro de Tipos u Modalidades de Graduación adjunto al presente reglamento y de acuerdo a las disposiciones del Sistema Universitario.



Art. 12.- Trabajo Dirigido.- *Consiste en trabajos prácticos desarrollados en instituciones, que son supervisados, fiscalizados y evaluados por profesionales en calidad de asesores o guías miembros de la misma.*

Externo.- Trabajo desarrollado en empresas públicas o privadas encargadas de proyectar o implementar obras para lo cual y en base a un temario se propone un trabajo específico. Esta Modalidad de Graduación contempla el planteamiento de soluciones de problemas específicos, demostrando dominio amplio del tema y capacidad para resolverlos.

Internado por Adscripción.-

Es la incorporación de estudiantes a la realización de trabajos en diferentes secciones de los ámbitos académicos, de investigación, de interacción y/o de gestión Universitarias, que desarrolla actividades bajo términos de referencia específicos para cada situación.

Art. 15.- Pasantía.- *Es el trabajo institucional específico en la disciplina correspondiente, evaluado por informes de la institución donde la realizó.*

Art. 16.- Monografía.- *Es el estudio exhaustivo de un tema específico que desarrolla un estudiante bajo un proyecto de investigación coherente bajo la dirección de un docente asesor asignado para tal efecto.*

➤ **REGLAMENTO DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS ESTUDIANTILES UNIVERSITARIOS**

Art. 1.- (Denominación y objeto). *La Defensoría de los Derechos Estudiantiles Universitarios de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Mayor de San Andrés es un órgano independiente, cuya finalidad fundamental es recibir denuncias de carácter individual o colectivo de parte de la comunidad estudiantil, ante presuntas vulneraciones a los derechos humanos y normativa universitaria, en todos los ámbitos universitarios, vigilando el accionar y comportamiento de todas las instancias de poder o gobierno universitario, docentes, administrativos y auxiliares de docencia, a efecto de realizar las investigaciones necesarias, en aras de verificar la veracidad o no de las*



denuncias, con el fin de lograr se reparen derechos conculcados, en caso de comprobación, desvirtuar el hecho, buscar soluciones pacíficas. En el marco del respeto a las garantías constitucionales y la normativa internacional sobre derechos humanos. Ya sea a petición de parte o de oficio, además de proponer, soluciones a las autoridades de la propia Universidad.

Art. 2.- (Características) La Defensoría de los Derechos Estudiantiles Universitarios es un Órgano conciliador, vigilante, Imparcial y de libre accesibilidad. Supervisa el estricto cumplimiento del Ordenamiento Jurídico Universitario.

Art. 9.- (Atribuciones). La Defensoría de los Derechos Estudiantiles Universitarios tendrá las siguientes atribuciones:

- 1.- Recibir denuncias de la comunidad estudiantil universitaria ante la vulneración de sus derechos constitucionales, derechos humanos y universitarios, previstos como tal en la normativa nacional, universitaria e internacional.
- 2.- Investigar los casos denunciados ante la Defensoría, en aras de su esclarecimiento y pronta enmienda, solución o reparación.
- 3.- Investigar de oficio sobre la existencia de situaciones o mecanismos que generen vulneración sistemática de los derechos humanos y universitarios al interior de la universidad, a efecto de promover su extinción de la vulneración.
- 5.- Promover programas de difusión de los Derechos Constitucionales Derechos Humanos y Derechos Universitarios, al interior de la Facultad, haciendo énfasis en la igualdad de derechos e igualdad de género.
- 8.- Promover la promulgación de normas jurídicas que reivindiquen los derechos humanos dentro la Facultad, así como impulsar la derogación u abrogatoria de todo instrumento jurídico que tienda a



vulnerar derechos constitucionales y la normativa internacional vigente en materia de derechos humanos.

9.- *Dictar resoluciones defensoriales emergentes de denuncias comprobadas así como las no solucionadas por las instancias de poder de co-gobierno, docente, administrativo y auxiliar de docencia sobre violación de derechos humanos, instando a sus autores a subsanar el atropello denunciado, reparar el daño o corregir procedimiento.*

10.- *En caso de no comprobarse el hecho denunciado, la Defensoría dictara resolución desestimando la denuncia.*

11. *Realizar seguimiento de las resoluciones defensoriales en las distintas instancias.*

12.- *intervenir en casos de vulneración de Derechos Universitarios buscando una solución favorable para*

Art. 11.- (Procedimiento). *La tramitación de cualquier denuncia, queja o reclamo se sujetará a los siguientes lineamientos:*

1.- *La denuncia de la persona que considerare ser víctima de vulneración a sus derechos, podrá presentarla en forma oral y escrita en las oficinas de la institución, para lo cual se proporcionará el formulario correspondiente.*

Recibida la misma, se procederá al análisis del caso y la verificación respectiva si corresponde su tratamiento o si es o no competencia de la institución. De ser competencia de la Defensoría proceder al procesamiento

II.- *No se aceptarán denuncias, quejas o reclamos de manera anónima y se desecharán de plano; similar procedimiento se aplicará a las que sean notoriamente improcedentes o se hayan presentado fuera del plazo previsto. Asimismo el procedimiento será confidencial, de tal*



manera que la información del expediente se clasificará como reservada en tanto no se emita una resolución.

III.- La denuncia puede presentarse dentro de los 60 días hábiles en que haya ocurrido la presunta afectación del derecho. Transcurrido ese término, prescribirá la posibilidad de hacerlo.

IV.- La defensoría podrá abrir de oficio las reclamaciones que sean del dominio público, o que aparezcan en los medios masivos de comunicación o en los medios de comunicación de la propia Facultad o de la U.M.S.A.

V.- En los casos en que una denuncia no sea procedente, se orientará debidamente al afectado, para precisar la naturaleza del asunto y la instancia a la que deberá acudir;

VI.- La Defensoría llevará un registro de control de las denuncias planteadas por los afectados, una vez abierto el procedimiento, éste se regirá por los principios de concentración, inmediatez, gratuidad, eficacia y eficiencia.

VII.- Una vez admitida la denuncia se correrá traslado al funcionario o dependencia al que se atribuya la conducta lesiva, a fin de que informe a la menor brevedad sobre la situación planteada, procurando la Defensoría, cuando sea posible, el contacto directo y la información personal, para evitar las dilaciones de las comunicaciones escritas, salvo que el asunto así lo requiera; en casos excepcionales, podrán solicitarse las medidas precautorias necesarias para evitar el dilatar o entorpecer la indagación del tema de conflicto.

VIII.- Las autoridades universitarias, Docentes y los funcionarios administrativos deberán dar acceso a la Defensoría a la información o documentos que requiera. Es motivo de responsabilidad administrativa la omisión a esta solicitud.



II.4. MARCO TEÓRICO

CAPITULO I LA VIOLENCIA Y EL ACOSO

1. VIOLENCIA: CONCEPTO

Algunos conceptos, que son regularmente utilizados en las evaluaciones de los actos de los seres humanos, resultan por sí mismos extremadamente difíciles y ambiguos.

Uno de dichos conceptos tradicionalistas es el de violencia, de manera genérica podría definirse la violencia como el “uso de fuerza”, o más generalmente, “el uso de poder, de una manera tal que persigue dañar a otros en búsqueda de los fines propios”.

El significado y definición del término violencia es más controvertido, existen personas que utilizan el término “violencia” o “comportamiento violento” como sinónimos de agresión o comportamiento agresivo.

Con esta definición, puede parecer natural hablar de violencia psicológica o incluso violencia emocional; otros utilizan una definición incluso más amplia y emplean expresiones como violencia estructural o institucional.

Por razones diversas, la violencia o comportamiento violento se define como “comportamiento agresivo dónde el actor o autor utiliza su propio cuerpo o un objeto externo (incluso una arma) para infligir una lesión o un daño, relativamente grave, a otro individuo”.

Dentro de este orden de ideas, Arellano, Méndez y Nava (2006:6) citando a Morea, definen violencia como: “...la violencia es una acción ejercida por una o varias personas en donde se somete de manera intencional al maltrato, sufrimiento, manipulación u otras acciones que atenta contra la integridad física como psicológicas o cualquier otro índole a las personas”.



La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia como: *“El uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”*.¹⁰

Autores e instituciones como Aguado, Sáez, Organización Social de la Salud (OMS), coinciden en que, la violencia es *“toda acción intencional que dirigida a una persona puede causar daños tanto físicos, psicológicos, sexual y emocional, afectando el desarrollo integral del individuo causando a su vez daños irreversibles en su desenvolvimiento eficaz, como ser social generándose así privaciones e inestabilidad”*.

En otro orden de idea, la UNICEF¹¹ y, la Real Academia¹², agregan que la violencia es un *“comportamiento premeditado que puede causar daños físicos y psicológicos a otros sujetos. Este accionar se manifiesta en amenazas y ofensas contra otros, contra él mismo y contra el entorno”*.

En función de lo tratado se puede decir que la violencia es un *“comportamiento agresivo que de manera deliberada causa daños físicos, psicológicos, verbales, sociales y emocionales que afectan el desarrollo y la personalidad de otros sujetos considerados como víctimas”*.

La violencia se presenta en distintos ámbitos, por ejemplo, la *violencia en el trabajo*, que incluye no sólo el maltrato físico sino también psíquico. Muchos trabajadores son sometidos al maltrato, al acoso sexual, a amenazas, a la intimidación y otras formas de violencia psíquica. En investigaciones efectuadas en el Reino Unido se ha comprobado que 53% de los empleados han sufrido intimidación en el trabajo, y 78% han presenciado dicho comportamiento.

¹⁰OMS (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud. Washington, DC: O.P.S.

¹¹(2007: [www. UNICEF. org](http://www.UNICEF.org))

¹²(2007: [www. Real academia. com](http://www.Realacademia.com))



Los actos repetidos de violencia desde la intimidación, el acoso sexual y las amenazas hasta la humillación y el menosprecio de los trabajadores pueden convertirse en casos muy graves por efecto acumulativo. En Suecia, se calcula que tal comportamiento ha sido un factor en 10% a 15% de los suicidios.

Otro caso es el de la **violencia juvenil**, que daña profundamente no solo a las víctimas, sino también a sus familias, amigos y comunidades. Sus efectos se ven no solo en los casos de muerte, enfermedad y discapacidad, sino también en la calidad de vida. La violencia que afecta a los jóvenes incrementa enormemente los costos de los servicios de salud y asistencia social, reduce la productividad, disminuye el valor de la propiedad, desorganiza una serie de servicios esenciales y en general socava la estructura de la sociedad.

Se presenta la violencia juvenil en personas cuyas edades van desde los 10 y los 29 años. No obstante, las tasas altas de agresión y victimización a menudo se extienden hasta el grupo de 30 a 35 años de edad y este grupo de jóvenes adultos de más edad también debe ser tenido en cuenta al tratar de comprender y evitar la violencia juvenil.

1.1. TIPOS DE VIOLENCIA

La OMS, divide la violencia en las siguientes categorías generales, según las características de los que cometen el acto de violencia:

- a) **Violencia autoinfligida:** Es aquella que realiza una persona para consigo misma, siendo el suicidio y las autolesiones, las principales formas de manifestación. (comportamiento suicida y autolesiones),
- b) **Violencia interpersonal:** Es la que impone un individuo o un grupo pequeño de personas para con otros (violencia familiar, que incluye menores, pareja y ancianos; así como violencia entre personas sin parentesco) y se subdivide en:



- **Violencia intrafamiliar o de pareja:** Esta se manifiesta cuando un miembro de la familia ejerce sobre otro abuso de poder o maltrato (ya sea físico o psicológico), puede presentarse a través de golpes, insultos, control económico, amenazas, chantajes, abuso sexual, aislamiento de familiares y amistades, prohibiciones, abandono afectivo y humillaciones.
- **Violencia de género:** Ésta no se limita al ámbito familiar y se basa en la creencia de la superioridad del sexo masculino sobre el femenino, esto se conoce comúnmente en nuestro país como "machismo", y su principal finalidad es el mantener o incrementar la subordinación de las mujeres al género masculino.
- **Violencia doméstica:** Ésta se da hacia el interior del matrimonio, cuando uno de los esposos maltrata ya sea física o mental a su cónyuge, siendo las mujeres las que tienen un mayor riesgo de sufrirlo.

c) **Violencia comunitaria:** Aquí se engloba todos los tipos de delincuencia (asaltos, violaciones, robo, secuestro) y la violencia en diversos lugares.

d) **Violencia colectiva:** Es aquella que realizan grupos más grandes, como el Estado, contingentes políticos organizados y organizaciones terroristas. Ésta a su vez se subdivide en:

- **Violencia social:** Incluye todos aquellos actos delictivos de odio cometidos por grupos organizados.
- **Violencia política:** Son todos aquellos conflictos violentos como la guerra.
- **Violencia económica:** Su finalidad es perjudicar las actividades económicas, negar el acceso a servicios esenciales o crear división económica y fragmentación, lo que provoca pobreza y marginación.

Tomando como base la clasificación de la OMS, podríamos incluir también los siguientes tipos de violencia:



e) *Violencia simbólica:*

La que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación del hombre o la mujer en la sociedad.

f) *Violencia institucional:*

Aquella realizada por las/los funcionarias/os, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en esta ley. Quedan comprendidas, además, las que se ejercen en los partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, deportivas y de la sociedad civil;

g) *Violencia laboral:*

Aquella que discrimina a las mujeres en los ámbitos de trabajo públicos o privados y que obstaculiza su acceso al empleo, contratación, ascenso, estabilidad o permanencia en el mismo, exigiendo requisitos sobre estado civil, maternidad, edad, apariencia física o la realización de test de embarazo. Constituye también violencia contra las mujeres en el ámbito laboral quebrantar el derecho de igual remuneración por igual tarea o función. Asimismo, incluye el hostigamiento psicológico en forma sistemática sobre una determinada trabajadora con el fin de lograr su exclusión laboral;

h) *Violencia contra la libertad reproductiva:*

Aquella que vulnere el derecho de las mujeres a decidir libre y responsablemente el número de embarazos o el intervalo entre los nacimientos.

i) *Violencia mediática:*

Aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa



o indirecta promueva la explotación de, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de alguien, como así también la utilización de menores, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia.

1.2. VIOLENCIA POR EL TIPO DE DAÑO

Los actos de violencia por su naturaleza y/o daño que producen, pueden ser: física, sexual, psíquica, esta mismas incluyen privaciones o descuido.

a) Violencia física.

Esta es la forma más obvia de violencia, en donde se utiliza la fuerza para causar daño físico en alguna parte del cuerpo, dependiendo de la gravedad, puede causar desde enfermedad hasta la muerte.

b) Violencia sexual.

La violencia sexual se define como: todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante *coacción* por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo.

La violencia sexual incluye la *violación*, definida como la penetración forzada físicamente o empleando otros medios de coacción, por más leves que sean, de la vulva o el ano, usando un pene, otras partes corporales o un objeto. El intento de realizar algunas de las acciones mencionadas se conoce como *intento de violación*.

La violación de una persona llevada a cabo por dos o más agresores se denomina *violación múltiple*. La violencia sexual puede incluir otras



formas de agresión que afecten a un órgano sexual, con inclusión del contacto forzado entre la boca y el pene, la vulva o el ano.

Formas y contextos de la violencia sexual

Los actos de violencia sexual pueden ser muy variados y producirse en circunstancias y ámbitos muy distintos. Entre ellos, cabe señalar:

- La violación en el matrimonio o en las citas amorosas;
- La violación por parte de desconocidos;
- La violación sistemática durante los conflictos armados;
- Las insinuaciones o el acoso no deseados de carácter sexual, con inclusión de la exigencia de mantener relaciones sexuales a cambio de favores;
- El abuso sexual de personas física o mentalmente discapacitadas;
- El abuso sexual de menores;
- El matrimonio o la cohabitación forzados, incluido el matrimonio de menores;
- La denegación del derecho a hacer uso de la anticoncepción o a adoptar otras medidas de protección contra las enfermedades de transmisión sexual;
- El aborto forzado;
- Los actos de violencia que afecten a la integridad sexual de las mujeres, incluida la mutilación genital femenina y las inspecciones obligatorias para comprobar la virginidad;
- La prostitución forzada y la trata de personas con fines de explotación sexual.

c) Violencia psíquica

Son un conjunto de comportamientos que buscan hacer daño mental a la víctima. Es generar violencia planificada para obtener un propósito específico, donde el atacante está consciente de lo quiere lograr, en este caso denigrar la autoestima de la violentada para someterla.



Por su naturaleza, se puede clasificar en las siguientes categorías:

- **Maltrato:** puede ser pasivo reflejándose como abandono, o actos que consisten en que una persona trata de manera degradante a otra para herir su dignidad, su autoestima y su confianza.

Típicamente se realiza con gritos, insultos, desprecios, ironías, críticas y amenazas.

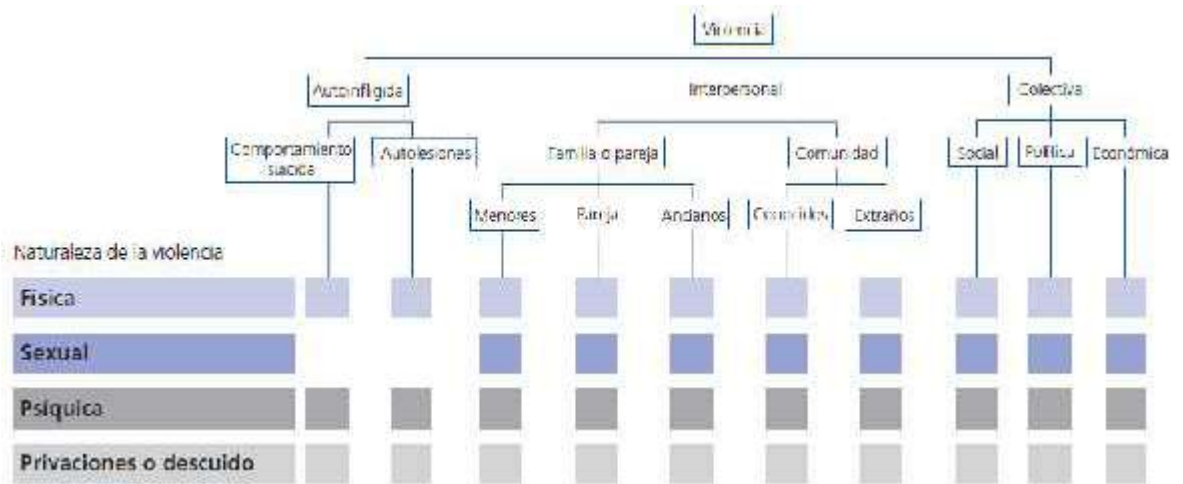
Consiste en el trato degradante continuo que tiene como propósito atacar la dignidad de la persona. Es difícil de detectar pues son muy sutiles pero con el tiempo afectan.

- **Acoso:** es el acto de asediar a una persona, puede ser a través de críticas, amenazas y calumnias para causar incomodidad y en el peor de los casos, depresión, y así la persona agredida se someta a otra.

- **Manipulación:** esta acción se realiza cuando el agresor desprecia el valor de la víctima negándole su libertad, autonomía y derecho a tomar decisiones. Para lograrlo utiliza el chantaje, las amenazas y críticas para así poder controlar a su víctima.

Es la forma de control que se da entre dos personas, en este caso, del hombre hacia la mujer generando paulatinamente que ésta pierda su autonomía, libertad y toma de decisiones haciéndola dependiente en todas la formas: económica y emocionalmente.

De este modo, combinando los tipos de violencia y la naturaleza de los actos violentos, podemos tener un gráfico completo de la violencia y sus actos:



1.3. VIOLENCIA DURANTE EL CICLO DE VIDA.

a) MALTRATO A MENORES

En 1999, la Reunión de Consulta de la OMS sobre la Prevención del Maltrato de Menores redactó la siguiente definición: “El maltrato o la vejación de menores abarca todas las formas de malos tratos físicos y emocionales, abuso sexual, descuido o negligencia o explotación comercial o de otro tipo, que originen un daño real o potencial para la salud del niño, su supervivencia, desarrollo o dignidad en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.”

Se establecen los siguientes tipos de maltrato de niños; de los cuales, los primeros cuatro son realizados por los cuidadores, y el quinto por parte de su entorno:

1) Maltrato físico (real o potencial).

El lactante zamarreado

El zamarreo (sacudir), es una forma frecuente de maltrato observado en los niños muy pequeños.

La mayoría de los niños zamarreados tienen menos de 9 meses de edad. Los autores de este tipo de maltrato comúnmente son varones y esto puede ser más bien un reflejo del hecho de que los hombres, que en



promedio son más fuertes que las mujeres, y no de que sean más propensos que las mujeres a zamarrear a los niños.

Se pueden producir hemorragias intracraneales, hemorragias retinianas y pequeñas fracturas “astilladas” en las principales articulaciones de las extremidades del niño, como resultado del zamarreo muy rápido. Estas lesiones también pueden ser consecuencia de una combinación de zamarreo y del golpe de la cabeza contra una superficie.

Hay indicios de que cerca de un tercio de los lactantes sacudidos violentamente mueren y que la mayoría de los sobrevivientes sufren consecuencias a largo plazo, como retraso mental, parálisis cerebral o ceguera.

El niño golpeado

Uno de los síndromes del maltrato de menores es el del “niño golpeado”. Este término se aplica en general a los niños que presentan lesiones repetidas y graves en la piel, el aparato esquelético o el sistema nervioso. Incluye a niños con fracturas múltiples producidas en distintas fechas, traumatismo craneoencefálico y traumatismo visceral grave, con indicios de un castigo repetido. Afortunadamente, si bien los casos son trágicos, esta modalidad de maltrato es poco frecuente.

Según la Organización Mundial de la Salud, en 2000 hubo unas 57 000 defunciones atribuidas a homicidios en los menores de 15 años de edad. Las estimaciones de los homicidios de niños a nivel mundial indican que los lactantes y los niños muy pequeños corren un riesgo mayor, con tasas en el grupo de 0 a 4 años de edad que equivalen a más del doble de las observadas en los niños de 5 a 14 años.

2) Abuso sexual.

Los niños pueden ser llevados a servicios profesionales debido a problemas físicos o de conductas que, cuando se investigan más a fondo, resultan ser consecuencia del abuso sexual.



Los niños que han sido maltratados sexualmente presentan síntomas de infección, lesión genital, dolor abdominal, estreñimiento, infecciones crónicas o recurrentes de las vías urinarias o problemas de conducta.

Para poder detectar el abuso sexual de menores se requiere una gran suspicacia y estar familiarizado con los indicadores verbales, conductuales y físicos del abuso. Muchos niños revelan espontáneamente el abuso a las personas que los cuidan o a otras personas, aunque quizá también haya signos indirectos físicos o de conducta.

3) Maltrato emocional

Se produce cuando un cuidador no brinda las condiciones apropiadas y propicias e incluye actos que tienen efectos adversos sobre la salud emocional y el desarrollo del niño. Tales actos incluyen la restricción de los movimientos del menor, la denigración, la ridiculización, las amenazas e intimidación, la discriminación, el rechazo y otras formas no físicas de tratamiento hostil.

4) El descuido

Cuando uno de los padres no toma medidas para promover el desarrollo del niño —estando en condiciones de hacerlo— en una o varias de las siguientes áreas: la salud, la educación, el desarrollo emocional, la nutrición, el amparo y las condiciones de vida seguras).

5) Bullying¹³:

El bullying es un fenómeno de agresividad injustificada que cursa con mayor o menor nivel de gravedad, pero siempre es violento porque pervierte el orden esperable de relaciones sociales; lo que hemos llamado la reciprocidad moral esperable entre iguales.

Es un juego perverso de dominio-sumisión que cuando se mantiene de forma prolongada da lugar a procesos de victimización, con lo que ello

¹³José Antonio Oñederra, XXVII Cursos de Verano EHU-UPVDonostia-San Sebastián 2008



significa el deterioro psicológico de la personalidad de la víctima y el deterioro moral del agresor.

Se considera bullying cuando un estudiante o grupo de ellos intimida a otro:

- Le dice cosas mezquinas o desagradables.
- Se ríe de él.
- Le llama por nombres molestos o hirientes.
- Le ignora completamente, le excluye de su grupo de amigos o le retira de actividades a propósito.
- Le golpea, le pateo y empuja, o le amenaza.
- Cuenta mentiras o falsos rumores sobre él.
- Le envía notas hirientes y trata de convencer a los demás para que no se relacionen con él.
- Cuando un estudiante está siendo molestado repetidamente de forma negativa y dañina.
- Cuando estas cosas ocurren frecuentemente y es difícil, para la víctima, defenderse por sí mismo.

El bullying tiene sus propias formas de violencia, las mismas que son:

Físico:

- Directo: contra el cuerpo. Ej. Golpear, empujar, etc.
- Indirecto: contra la propiedad. Ej. Robar, romper, etc.

Verbal: insultos, burlas, motes, calumnias, etc. son los más frecuentes.

Psicológico: minan la autoestima y fomentan la inseguridad y el temor. El componente psicológico se encuentra en todas las formas de maltrato.

Social: aíslan al individuo del grupo.



Cyberbullying: uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, como internet y el teléfono móvil. Es una forma de acoso indirecto y anónimo. Las grabaciones de agresiones físicas brutales o vejaciones que son difundidas a través del teléfono móvil o internet se denomina Happy slapping.

Dating violence: acoso entre parejas de adolescentes, donde prevalece el chantaje emocional. Es considerado como la antesala de la violencia de género

b) VIOLENCIA DE PAREJA

Una de las formas más comunes de violencia contra la mujer es la infligida por su marido o pareja masculina. Esto contrasta sobremedida con la situación de los hombres, mucho más expuestos a sufrir agresiones de extraños o de conocidos que de personas de su círculo íntimo.

Este comportamiento incluye:

- Agresiones físicas: por ejemplo, abofetear, golpear con los puños, patear.
- Maltrato psíquico: por ejemplo, mediante intimidación, denigración y humillación constantes.
- Relaciones sexuales forzadas y otras formas de coacción sexual.
- Diversos comportamientos dominantes: por ejemplo, aislar a una persona de su familia y amigos, vigilar sus movimientos y restringir su acceso a la información o asistencia.

En Monterrey (México), 52% de las mujeres agredidas físicamente también habían sido maltratadas sexualmente por su pareja.

Sobre la dinámica de la violencia en la pareja, parecería haber al menos dos modalidades:



- Modalidad grave (llamado maltrato físico) se caracteriza diversas formas de maltrato, amedrentamiento y amenazas, aunadas a una conducta posesiva y un comportamiento dominante por parte del agresor.
- Forma moderada de violencia (denominada violencia común de pareja) en las relaciones íntimas, en que la frustración y la ira continuas ocasionalmente estallan en forma de agresión física.

Supuestos motivos que desencadenan la violencia masculina en la pareja:

- no obedecer al hombre;
- contestarle mal;
- no tener la comida preparada a tiempo;
- no atender adecuadamente a los hijos o el hogar;
- preguntarle al hombre por cuestiones de dinero o de sus enamoradas;
- salir sin el permiso del hombre;
- negarse a mantener relaciones sexuales con el hombre;
- sospechas, por parte del hombre, de infidelidad de la mujer.

¿Cómo responden las mujeres al maltrato?

Algunos estudios cualitativos han confirmado que la mayoría de las mujeres maltratadas no son víctimas pasivas, sino que adoptan estrategias activas para aumentar al máximo su seguridad y la de sus hijos.

Algunas mujeres resisten, otras huyen y algunas más intentan llevar la fiesta en paz cediendo a las exigencias del marido. Lo que a un observador externo le puede parecer una falta de respuesta positiva por parte de la mujer, en realidad puede ser un cálculo meditado de esta, que opta por lo que se necesita para sobrevivir en el matrimonio y protegerse a sí misma y a sus hijos.

c) MALTRATO A LAS PERSONAS MAYORES

El maltrato de las personas mayores se describió por primera vez en 1975 en las revistas científicas británicas empleando el término “*granny battering*”, que podría traducirse como “abuelita golpeada”.



En general, el maltrato de las personas mayores se puede cometer tanto por acción como por omisión (descuido), y que puede ser intencional o no. Además, puede ser de carácter físico o psíquico (este último incluye las agresiones emocionales o verbales), o puede entrañar abuso económico u otros perjuicios materiales. Cualquiera que sea el tipo de maltrato, es indudable que el anciano será víctima de sufrimientos innecesarios, de lesiones o dolor, pérdida o violación de sus derechos humanos y deterioro de su calidad de vida.

Según la definición de la organización Acción contra el Maltrato de los Ancianos en el Reino Unido, adoptada por la Red Internacional para la Prevención del Maltrato de las Personas Mayores, “el maltrato de los ancianos consiste en realizar un acto único o reiterado o dejar de tomar determinadas medidas necesarias, en el contexto de cualquier relación en la que existen expectativas de confianza, y que provocan daño o angustia a una persona mayor”.

Por lo general, el maltrato se clasifica en las categorías siguientes:

- Maltrato físico: causar dolor o lesiones, ejercer coerción física o restringir la libertad de movimientos mediante la fuerza o el uso de drogas.
- Maltrato psíquico o emocional: infligir sufrimiento psíquico. Maltrato emocional y verbal: discriminar a los ancianos por motivos de edad, insultarlos y usar palabras hirientes, denigrarlos, intimidarlos, formular acusaciones falsas, causarles dolor psíquico y sufrimiento.
- Abuso económico o material: explotar a una persona mayor o hacer uso de sus fondos o recursos en forma ilícita o indebida.
- Abuso sexual: mantener contacto sexual no consentido de cualquier tipo con una persona mayor.
- Descuido: negarse a cumplir con la obligación de atender a una persona mayor, o no cumplirla. Esto puede entrañar o no la tentativa, consciente e intencional, de causar sufrimiento físico o emocional a la persona mayor.



1.4. VIOLENCIA POR GÉNERO.

a) VIOLENCIA PROPINADA A HOMBRES Y NIÑOS

Los comportamientos violentos han estado ligados generalmente al género masculino; sin embargo, en el tema de la violencia doméstica, se discute acerca de la supuesta supremacía del sexo masculino en la autoría de los mismos. Hoy en día, para algunos investigadores, casi el mismo número de hombres que de mujeres sufren malos tratos por parte de sus parejas, por lo que no hay que obviar que dentro del ámbito familiar, no sólo existe la mujer maltratada, sino también los hombres maltratados.

En muchos países, entre ellos algunos del continente americano, el número de hombres que reciben malos tratos de sus parejas es prácticamente similar al de las mujeres, cuando no mayor.

En los Estados Unidos, por ejemplo, el número de hombres maltratados por sus esposas supera al de las mujeres golpeadas por sus maridos, mientras que en España, la carga está pareja, lo que ha motivado a un grupo de hombres de este último país a crear una plataforma institucional con miras a revertir esa tendencia.

Un hombre maltratado es aquel que es habitualmente agredido, en forma física o verbal, por su esposa, sus hijos o por quienes conviven con él; pero por el tipo de sociedad patriarcal en la que vivimos a un hombre le cuesta admitirlo.

Los hombres maltratados no se atreven a denunciar estos hechos, porque los ven como algo que puede afectar a su hombría; la percepción común es que los hombres nunca son las víctimas de la violencia doméstica; pero para resolver el problema debemos liberarnos de este tabú y tener un acercamiento más equilibrado al problema.

Si bien cuando se habla de violencia familiar, se suele pensar solo en la agresión física, pero el maltrato verbal o psicológico es a veces mucho más



doloroso; la valorización que se hace de los actos del hombre y cómo se le habla suelen ser formas de violencia mucho más comunes de lo que se cree.

La desautorización de la palabra frente a los hijos es sumamente agresiva para los hombres, aunque la comunidad tiene poca conciencia de esto, cuando este tipo de críticas no se realiza a la pareja en la intimidad, las agresiones se transforman en graves denigraciones.

La principal causa reside en el hecho de que se trata de matrimonios enfermos, aunque los problemas económicos, la falta de trabajo y las adicciones aumentan las formas de violencia, las principales causas de la violencia doméstica son el deterioro de la relación de la pareja y la incompatibilidad de caracteres, que empiezan a chocar y llegan los malos tratos.

La problemática puede ser enfocada desde distintas aristas: desde la desigualdad social entre los géneros en cuánto al ejercicio del poder entre varones y mujeres (posturas machistas y feministas y autoritarismo), el hombre está siendo desplazado del lugar de proveedor de los bienes de la familia, porque al disminuir su salario o quedar sin trabajo, aparece una situación que daña su autoestima y aumenta la agresión del grupo familiar hacia él.

Muchas mujeres viven en una encrucijada caótica entre el hogar y el trabajo, y su casa es el único lugar de desahogo para ellas. La mujer pelea contra el varón que la oprime y el hombre golpeado, en este caso su marido, es un representante de esta opresión.

El enfoque psicológico, sostiene que la violencia es el resultado de experiencias traumáticas sufridas en la infancia; los varones maltratados constituyen un tema tabú, un tema que en la mayoría de los casos nos sorprende o nos angustia, y al que damos por respuesta alguna frasecita "machista".

Por una cuestión cultural o de falso machismo, debido a una estima



desvalorizada, estos varones se niegan la posibilidad de trabajar estos aspectos que los lastiman tanto, y la misma sociedad no les ha dado un lugar significativo en la misma, precisamente porque no ha sido demandado por ellos, víctimas del autoritarismo.

El hombre no sale solo de un problema como éste. Necesita de un grupo de pares, sentir que existe la posibilidad de salir de esta trampa y encontrar su lugar en el mundo.

La violencia sexual contra los hombres y los niños es un problema grave. Sin embargo, ha sido dejado de lado por las investigaciones, salvo en lo que se refiere al abuso sexual infantil.

La violación y otras formas de coacción sexual contra los hombres y los niños se producen en diversos ámbitos, entre ellos el hogar, el lugar de trabajo, las escuelas, la calle, en las fuerzas armadas y durante las guerras, así como en las cárceles y en las comisarías.

En las cárceles, el coito forzado puede darse entre los presidiarios como forma de establecer jerarquías de respeto y disciplina. En muchos países también se informa ampliamente sobre casos de violencia sexual cometida por funcionarios de los servicios penitenciarios, policías y soldados. Este tipo de violencia puede ejercerse obligando a los presidiarios a tener relaciones sexuales entre sí, como una forma de “entretenimiento”, o a prestar servicios sexuales a los funcionarios o directores de la institución penitenciaria.

En otros lugares, los hombres que tienen relaciones sexuales con otros hombres pueden ser violados como “castigo” por su comportamiento, pues se considera que transgreden las normas sociales.

Como sucede con las víctimas femeninas del abuso sexual, las investigaciones indican que es probable que las víctimas masculinas de este tipo de agresiones tengan diversas consecuencias de orden psíquico, tanto inmediatamente después de la agresión como a más largo plazo.



Estas incluyen culpa, ira, ansiedad, depresión, estrés postraumático, disfunciones sexuales, afecciones somáticas, alteraciones del sueño, alejamiento de la pareja e intento de suicidio. Además de estas reacciones, en algunos estudios realizados con adolescentes varones también se determinó que existía una relación entre haber sido víctima de una violación y el abuso de sustancias, las conductas violentas, el robo y el ausentismo escolar.

b) VIOLENCIA PROPINADA A MUJERES

Factores que aumentan la vulnerabilidad de las mujeres

Las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer como "todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada".

La violencia de pareja se refiere al comportamiento de la pareja o ex pareja que causa daño físico, sexual o psicológico, incluidas la agresión física, la coacción sexual, el maltrato psicológico y las conductas de control.

La violencia sexual es cualquier acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual u otro acto dirigido contra la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de su relación con la víctima, en cualquier ámbito. Comprende la violación, que se define como la penetración, mediante coerción física o de otra índole, de la vagina o el ano con el pene, otra parte del cuerpo o un objeto.



Datos y cifras¹⁴

- La violencia contra la mujer -especialmente la ejercida por su pareja y la violencia sexual- constituye un grave problema de salud pública y una violación de los derechos humanos de las mujeres.
- En un estudio multipaís de la OMS, el 15%-71% de las mujeres de 15 a 49 años refirieron haber sufrido violencia física y/o sexual por parte de su pareja en algún momento de su vida.
- Estas formas de violencia pueden dar lugar a problemas de salud física, mental, sexual y reproductiva y otros problemas de salud, y aumentar la vulnerabilidad al VIH.
- Entre los factores de riesgo de comisión de actos violentos cabe citar un bajo nivel de instrucción, el hecho de haber sufrido maltrato infantil o haber presenciado escenas de violencia en la familia, el uso nocivo del alcohol, actitudes de aceptación de la violencia y las desigualdades de género.
- Entre los factores de riesgo de ser víctima de la pareja o de violencia sexual figuran un bajo nivel de instrucción, el hecho de haber presenciado escenas de violencia entre los progenitores, la exposición a maltrato durante la infancia, y actitudes de aceptación de la violencia y las desigualdades de género.
- En entornos de ingresos altos, hay ciertos indicios de la eficacia de los programas escolares de prevención de la violencia de pareja (o violencia en el noviazgo) entre los jóvenes.
- En los entornos de ingresos bajos, aparecen como prometedoras otras estrategias de prevención primaria, como la microfinanciación unida a la formación en igualdad de género y las iniciativas comunitarias dirigidas contra la desigualdad de género o tendentes a mejorar la comunicación y las aptitudes para las relaciones interpersonales.
- Las situaciones de conflicto, posconflicto y desplazamiento pueden agravar la violencia y dar lugar a nuevas formas de violencia contra las mujeres.

¹⁴ O.M.S. - Violencia contra la mujer, Violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer Nota descriptiva N.º 239, Noviembre de 2012



Una de las formas más comunes de violencia sexual en todo el mundo es la perpetrada por la pareja, lo que lleva a concluir que uno de los factores de riesgo más importantes para las mujeres (en cuanto a su vulnerabilidad ante la agresión sexual) es estar casada o convivir con una pareja. Otros factores que influyen en el riesgo de violencia sexual comprenden:

- ser joven;
- consumir alcohol u otras drogas;
- haber sido violada o abusada sexualmente con anterioridad;
- tener muchos compañeros sexuales;
- ser profesional del sexo;
- mejorar el nivel de instrucción y aumentar la independencia económica, al menos cuando lo que está en juego es la violencia sexual en la pareja;
- la pobreza.

Entre los factores que aumentan el riesgo de que un hombre cometa una violación cabe mencionar los que guardan relación con las actitudes y creencias, así como las conductas originadas por determinadas situaciones y condiciones sociales que hacen viable la perpetración de actos de abuso y los sustentan.

Debido a prejuicios machistas hondamente arraigados, en muchas culturas se considera a la mujer una persona de segunda clase y se la trata como tal. La violencia de género en todas sus manifestaciones es un problema constante, incluso en el mundo industrializado. Según Kofi Annan, “la violencia contra la mujer tiene un alcance mundial y se presenta en todas las sociedades y culturas, afectando a la mujer sin importar su raza, etnia, origen social, riqueza, nacionalidad o (...) condición”.

Radhika Coomaraswamy, ex relatora especial sobre la violencia contra la mujer de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, comenta que para



la gran mayoría de las mujeres, la violencia de género es “una cuestión tabú, que resulta invisible en la sociedad y es un hecho vergonzoso”.

En el continente asiático existe una clara preferencia por los niños varones. De acuerdo con un informe de las Naciones Unidas publicado en 2011, se calcula que hay casi 134 millones de mujeres de menos en la población de Asia debido a abortos, a infanticidios o al abandono.

1.5. TEORÍAS SOBRE LA VIOLENCIA¹⁵

La violencia existe desde siempre; violencia para sobrevivir, violencia para controlar el poder, violencia para sublevarse contra la dominación, violencia física y psíquica.

a) TEORÍA ETÓLOGA Y EVOLUCIONISTA DE LA VIOLENCIA

Los etólogos, en sus investigaciones sobre el comportamiento innato de los animales, llegaron a la conclusión de que el instinto agresivo tiene un carácter de supervivencia. Por lo tanto, la agresión que existe entre los animales no es negativa para la especie, sino un instinto necesario para su existencia.

Charles Darwin, en su obra sobre "El origen de las especies por medio de la selección natural", proclamó al mono como padre del hombre, argumentando que sus instintos de lucha por la vida le permitieron seleccionar lo mejor de la especie y sobreponerse a la naturaleza salvaje.

El mayor aporte de Darwin a la teoría evolucionista fue descubrir que la naturaleza, en su constante lucha por la vida, no sólo refrenaba la expansión genética de las especies, sino que, a través de esa lucha,

¹⁵ - Ash, William: Marxismo y moral, Ed. Era, S. A., México, 1969.
- Biblia: Ed. Watchtower Bible and tract society of New York, 1979.
- Freud, Anna: El desarrollo del niño, Ed. Paidós Ibérica, Barcelona, 1980.
- Freud, Sigmund: Consideraciones de actualidad sobre la guerra y la muerte. Obras Completas, Tomo VI, Ed. Alianza, Madrid, 1985.
- Golding, William: El señor de las moscas, Ed. Alianza, Madrid, 1985.
- Lewis, John: Hombre y evolución, Ed. Grijalbo, S. A., México, 1968.



sobrevivían los mejores y sucumbían los menos aptos. Solamente así puede explicarse el enfrentamiento habido entre especies y grupos sociales, apenas el hombre entra en la historia, salvaje, impotente ante la naturaleza y en medio de una cierta desigualdad social que, con el transcurso del tiempo, deriva en la lucha de clases.

El hombre, desde el instante en que levantó una piedra y la arrojó contra su adversario, utilizó un arma de defensa y sobrevivencia muchísimo antes de que el primer trozo de sílex hubiese sido convertido en punta de lanza. "Una ojeada a la Historia de la Humanidad -dice Sigmund Freud-, nos muestra una serie ininterrumpida de conflictos entre una comunidad y otra u otras, entre conglomerados mayores o menores, entre ciudades, comarcas, tribus, pueblos, Estados; conflictos que casi invariablemente fueron decididos por el cotejo bélico de las respectivas fuerzas (...).

Al principio, en la pequeña horda humana, la mayor fuerza muscular era la que decidía a quién debía pertenecer alguna cosa o la voluntad de qué debía llevarse a cabo. Al poco tiempo la fuerza muscular fue reforzada y sustituida por el empleo de herramientas: triunfó aquél que poseía las mejores armas o que sabía emplearlas con mayor habilidad. Con la adopción de las armas, la superioridad intelectual ya comienza a ocupar la plaza de la fuerza muscular bruta, pero el objetivo final de la lucha sigue siendo el mismo: por el daño que se le inflige o por la aniquilación de sus fuerzas, una de las partes contendientes ha de ser obligada a abandonar sus pretensiones o su oposición"¹⁶.

Desde la más remota antigüedad, los hombres se enfrentaron entre sí por diversos motivos. En los últimos 5.000 años de la historia, la humanidad ha experimentado miles de guerras, y en todas ellas se han usado armas más poderosas que la fuerza humana. La historia de la humanidad es una historia de guerras y conquistas, donde el más fuerte se impone al más

¹⁶Freud, Sigmon, 1972, pp. 3.208-9



débil, y que si de los textos de historia quitásemos las guerras, se convertirían en un puñado de páginas en blanco.

En la Edad de la Piedra, los mismos instrumentos ideados para defenderse de la naturaleza salvaje fueron trocados en armas de guerra. Después, cuando el hombre descubrió los metales, construyó armas más mortíferas que la honda y la lanza con punta de piedra. Al irrumpir la pólvora en la historia, se fabricaron proyectiles para ser disparados por medio de un cañón.

De modo que el arte de la guerra se perfeccionó entre el siglo XV y XVIII, con la progresiva consolidación del arma de fuego como factor decisivo en la contienda. El uso de la pólvora se extendió rápidamente a los campos de batalla y las armas tradicionales fueron sustituidas por arcabuces, mosquetes y cañones.

b) TEORÍA MAQUIAVÉLICA DE LA VIOLENCIA

Para Nicolás Maquiavelo, lo propio que para Friedrich Nietzsche, la violencia es algo inherente al género humano y la guerra una necesidad de los Estados; en tanto para los padres del socialismo científico, la violencia, aparte de ser un producto de la lucha de clases, es un medio y no un fin, puesto que sirve para transformar las estructuras socioeconómicas de una sociedad, pero no para eliminar al hombre en sí. Además, consideran que existe una violencia reaccionaria, que usa la burguesía para defender sus privilegios, y otra violencia revolucionaria, que tiende a destruir el aparato burocrático-militar de la clase dominante y socializar los medios de producción.

c) TEORÍA MATERIALISTA DE LA VIOLENCIA

Cuando los marxistas plantean que la lucha de clases genera la violencia, y la violencia es el motor que permite la transformación cualitativa de la sociedad, admiten que la transición del capitalismo al socialismo requiere cambios radicales en las relaciones de producción. Empero, "hay que recordar también que el imperio de la fuerza, que el marxismo está



dispuesto a aceptar favorablemente, con objeto de liberar a los hombres de la servidumbre económica y establecer las condiciones en que deben basarse las relaciones verdaderamente morales, no va dirigido contra los individuos, sino contra una clase y las instituciones en que fundamenta su posición dominante" (Ash, W., 1964, p. 146).

Si bien es cierto que el marxismo justifica los medios para alcanzar los fines, llegando al límite de favorecer el uso de la violencia revolucionaria para liberar a los oprimidos y abolir la propiedad privada de los medios de producción, es también cierto que, una vez abolida la lucha de clases, la violencia deja de ser un medio que justifica el fin.

d) TEORÍA PSICOLÓGICA DE LA VIOLENCIA

Los psicoanalistas consideran que la violencia es producto de los mismos hombres, por ser desde un principio seres instintivos, motivados por deseos que son el resultado de apetencias salvajes y primitivas. "Los pequeños -señala Anna Freud-, en todos los períodos de la historia, han demostrado rasgos de violencia, de agresión y destrucción (...) Las manifestaciones del instinto agresivo se hallan estrechamente amalgamadas con las manifestaciones sexuales"¹⁷.

El instinto de agresión infantil, según Anna Freud, aparece en la primera fase bajo la forma del sadismo oral, utilizando sus dientes como instrumentos de agresión; en la fase anal son notoriamente destructivos, tercios, dominantes y posesivos; en la fase fálica la agresión se manifiesta bajo actitudes de virilidad, en conexión con las manifestaciones del llamado "complejo de Edipo".

Sin embargo, Sigmund Freud y Konrad Lorenz comparten la idea de que la agresión puede descargarse de diferentes maneras. Por ejemplo, practicando algún deporte de lucha libre o rompiendo algún objeto que está al alcance de la mano. Si Lorenz aconseja que el amor es el mejor antídoto

¹⁷Freud, A., 1980, p. 78



contra la agresividad, Freud afirma que los instintos de agresión no aceptados socialmente pueden ser sublimados en el arte, la religión, las ideologías políticas u otros actos socialmente aceptables. La catarsis implica despojarse de los sentimientos de culpa y de los conflictos emocionales, a través de llevarlos al plano consciente y darles una forma de expresión.

Se dice que el niño, incluso el más inocente y pacífico, tiene sentimientos destructivos o "instintos de muerte", que si son dirigidos hacia adentro pueden conducirlo al suicidio, o bien, si son dirigidos hacia fuera, pueden llevarlo a cometer un crimen. La agresividad del niño, asimismo, puede ser estimulada por el rechazo social del cual es objeto o por una simple falta de afectividad emocional, puesto que el problema de la violencia no sólo está fuera de nosotros, en el entorno social, sino también dentro de nosotros; un peligro que aumenta en una sociedad que enseña, desde temprana edad, que las cosas no se consiguen sino por medio de una inhumana y egoísta competencia. "El otro" no se nos presenta, en nuestra educación para la vida, como un cooperador sino como un competidor, como un enemigo. A esto se suman los medios de comunicación que propagan la violencia, estimulando la agresividad del niño.

Según el psicólogo Robert R. Sears, los niños que sufren castigos físicos y psíquicos son los que demuestran mayor agresividad en la escuela y en las actividades lúdicas, que los niños que se desarrollan en hogares donde la convivencia es armónica. Para Sears, como para los psicólogos que se prestaron algunos conceptos del psicoanálisis, la agresión es una consecuencia de las frustraciones y prohibiciones con las cuales tropiezan los niños en su entorno. Cuando el niño reacciona con agresividad es porque quiere manifestar su decepción frente a la madre o frente al contexto social que lo rodea.

La guerra, que es un producto de la violencia y el deseo de poder, está generada por los instintos agresivos de la psicología humana. Ya en julio de 1932, cuando Albert Einstein (el físico cuyas teorías sobre la relatividad y la gravitación universales revolucionaron el mundo de la ciencia) le



preguntó a Sigmund Freud: ¿Qué podría hacerse para evitar a los hombres el desastre de la guerra? El padre del psicoanálisis, en una carta fechada en septiembre de 1932, le respondió: *"Usted expresa su asombro por el hecho de que sea tan fácil entusiasmar a los hombres para la guerra, y sospecha que algo, un instinto del odio y de la destrucción, obra en ellos facilitando ese enardecimiento. Una vez más, no puedo sino compartir sin restricciones su opinión. Nosotros creemos en la existencia de semejante instinto, y precisamente durante los últimos años hemos tratado de estudiar sus manifestaciones. Permítame usted que exponga por ello una parte de la teoría de los instintos a la que hemos llegado en el psicoanálisis después de muchos tanteos y vacilaciones. Nosotros aceptamos que los instintos de los hombres no pertenecen más que a dos categorías: o bien son aquellos que tienden a conservar y a unir -los denominados 'eróticos', completamente en el sentido del Eros del 'Symposion' platónico, o 'sexuales', ampliando deliberadamente el concepto popular de la 'sexualidad'-, o bien son los instintos que tienden a destruir y a matar: los comprendemos en los términos 'instintos de agresión o de destrucción.*

Como usted advierte, no se trata más que de una transfiguración teórica de la antítesis entre el amor y el odio, universalmente conocida y quizá relacionada primordialmente con aquella otra, entre atracción y repulsión, que desempeña un papel tan importante en el terreno de su ciencia (...) Con todo, quisiera detenerme un instante más en nuestro instinto de destrucción, cuya popularidad de ningún modo corre pareja con su importancia. Sucede que mediante cierto despliegue de especulación, hemos llegado a concebir que este instinto obra en todo ser viviente, ocasionando la tendencia de llevarlo a su desintegración, de reducir la vida al estado de la materia inanimada. Merece, pues, en todo sentido la designación de instinto de muerte, mientras que los instintos eróticos representan las tendencias hacia la vida. El instinto de muerte se torna instinto de destrucción cuando, con la ayuda de órganos especiales, es dirigido hacia fuera, hacia los objetos. El ser viviente protege en cierta manera su propia vida destruyendo la vida ajena (...) De lo que antecede derivamos para nuestros fines inmediatos la conclusión de que serán



inútiles los propósitos para eliminar las tendencias agresivas del hombre. Dicen que en regiones muy felices de la Tierra, donde la naturaleza ofrece pródigamente cuanto el hombre necesita para su subsistencia, existen pueblos cuya vida transcurre pacíficamente, entre los cuales se desconoce la fuerza y la agresión. Apenas puedo creerlo, y me gustaría averiguar algo más sobre esos seres dichosos. También los bolcheviques esperan que podrán eliminar la agresión humana asegurando la satisfacción de las necesidades materiales y estableciendo la igualdad entre los miembros de la comunidad. Yo creo que esto es una ilusión (...) Por otra parte, como usted mismo advierte, no se trata de eliminar del todo las tendencias agresivas, humanas, se puede intentar desviarlas, al punto que no necesiten buscar su expresión en la guerra (...) Pero con toda probabilidad esto es una esperanza utópica. Los restantes caminos para evitar indirectamente la guerra son por cierto más accesibles, pero en cambio no prometen un resultado inmediato que uno se moriría de hambre antes de tener harina"¹⁸.

e) TEORÍA NATURALISTA Y TEOLÓGICA DE LA VIOLENCIA

Por otro lado, no cesan de aflorar teorías que rechazan la idea de la violencia como instinto innato, afirmando que la agresividad no es más que un fenómeno adquirido en el contexto social.

Los naturalistas, a diferencia de Freud y Lorenz, sostienen que una de las peculiaridades de la especie humana es su educabilidad, su capacidad de adaptación y su flexibilidad; factores que permiten -y permitieron- la evolución de la humanidad, desde que el hombre dejó de vivir en los árboles y en las cavernas.

De ahí que en las comunidades primitivas, donde los grupos humanos estaban constituidos por treinta o cincuenta individuos, los elementos agresivos no hubiesen prosperado. En esas sociedades, cuyas actividades principales eran la recolección y la caza, la ayuda mutua y la preocupación

¹⁸Freud, S., 1972, pp. 3.210-14



por los demás -la cooperación- no sólo eran estimadas, sino que constituían condiciones estrictamente necesarias para la supervivencia del grupo.

Muchos de los naturalistas, que afirman que el hombre nunca fue agresivo ni imperfecto desde su nacimiento, tienen como cabecera la "Biblia", en cuyo primer libro, "Génesis", se describe la creación de un mundo exento de maldades y sufrimientos. El sexto día en que Dios crea al hombre y la mujer, a su imagen y semejanza, los hace perfectos en cuerpo y alma, pero ni bien caen en la tentación de una criatura maligna (Satanás), Adán y Eva son expulsados del paraíso por desobedecer lo que el Creador les dejó dicho: "Que no comieran del árbol del conocimiento de lo bueno y lo malo". Fue entonces cuando Dios, refiriéndose a la serpiente, le dijo: "Tú eres la maldita entre todos los animales domésticos y entre todas las bestias salvajes del campo. Sobre tu vientre irás y polvo comerás todos los días de tu vida (...) Pondré enemistad entre tú y la mujer, y entre la descendencia de ella. Él te magullará en la cabeza y tú le magullarás en el talón".

Y dirigiéndose a Eva, sentenció: "Aumentaré en gran manera el dolor de tu preñez; con dolor de parto darás a luz hijos, y tu deseo vehemente será por tu esposo, y él te dominará". En efecto, cuando Adán y Eva tuvieron descendientes, éstos nacieron cargados de pecados y fueron imperfectos como sus progenitores. Caín encarnaba ya la violencia y, con su agresión irrefrenable, degolló a su hermano Abel, para así dar origen a la violencia humana.

En el siglo V, San Agustín -el teólogo que escribió "La ciudad de Dios"- arguyó que el Creador no era el responsable de que exista el mal, sino el hombre, ya que Dios -el autor de las cualidades humanas y no de los vicios- creó al hombre recto; pero el hombre, habiéndose hecho corrupto por su propia voluntad y habiendo sido condenado justamente, engendró hijos corruptos y violentos. Entonces, del mal uso del libre albedrío se originó todo el proceso del mal.



En el siglo XVI, el protestante francés Juan Calvino pensaba, al igual que San Agustín y Martín Lutero, que algunos seres humanos estaban predestinados por Dios a ser hijos herederos del reino celestial; en tanto otros, cuya naturaleza humana fue corrompida por el pecado original, estaban destinados a ser los recipientes de su ira y a padecer la condenación eterna.

En el siglo XVIII, Jean-Jacques Rousseau sostenía la teoría de que el hombre era naturalmente bueno, que la sociedad corrompía esta bondad y que, por lo tanto, la persona no nacía perversa sino que se hacía perversa, y que era necesario volver a la virtud primitiva. "Es bueno todo lo que viene del Creador de las cosas: que todo degenera en las manos del hombre". Es decir, la actitud de bondad o de maldad es fruto del medio social en el cual se desarrolla el individuo.

El psicólogo Alberto Bandura, de acuerdo con el filósofo francés, estima que el comportamiento humano, más que ser genético o hereditario, es un fenómeno adquirido por medio de la observación e imitación. En idéntica línea se mantiene Ashley Montagu, para quien la agresividad de los hombres no es una reacción sino una respuesta: el hombre no nace con un carácter agresivo, sino con un sistema muy organizado de tendencias hacia el crecimiento y el desarrollo de su ambiente de comprensión y cooperación.

John Lewis, en su libro "Hombre y evolución", rebate la teoría sobre la agresividad innata, señalando que no existen razones para suponer que el hombre sea movido por impulsos instintivos, ya que "no existe testimonio antropológico alguno que corrobore esa concepción del hombre primitivo considerado como un ser esencialmente competitivo. El hombre, al contrario, ha sido siempre, por naturaleza, más cooperativo que agresivo. La teoría psicológica de Freud, afirmando la indiscutible base agresiva de la naturaleza humana, no tiene validez real alguna"¹⁹.

¹⁹Lewis, J., 1968, p. 136



Helen Schwartzmann, estudiando la antropología del juego en una isla del Océano Pacífico, constató que los niños no estaban familiarizados con la connotación semántica de las palabras "ganar-perder", en vista de que el juego para ellos implicaba un modo de ponerse en contacto con el mundo circundante, una actividad alegre, llena de fantasía y exenta de vencedores y vencidos. Esto demuestra que la competencia, al no formar parte de la naturaleza del juego, es propia de las sociedades modernas, donde se incentiva a diario el espíritu de competencia entre individuos.

f) TEORÍA LITERARIA DE LA VIOLENCIA

No es casual que los instintos agresivos del hombre estén reflejados en gran parte de la literatura, desde "Robinsón Crusoe", de Daniel Defoe, hasta "El señor de las moscas", de William Golding -premio Nobel de Literatura 1983-, quien en su novela narra la conducta animal de un grupo de niños ingleses, que, luego de sobrevivir a un accidente de aviación en una isla desértica, intentan organizar su propia sociedad lejos del mundo adulto y de los valores ético-morales de la cultura occidental. Sin embargo, una vez que fracasan en su intento, se transforman en arquetipos de cazadores salvajes y primitivos, cuya única ley es el odio y la violencia, como si la sociedad moderna hubiese virado hacia su pasado más remoto, pues el terror cósmico y el deseo de dominación suprimen las normas éticas y morales asimiladas y dan rienda suelta a los instintos atávicos latentes bajo las costumbres civilizadas.

William Golding, convencido de la maldad intrínseca del ser humano, manifestó en cierta ocasión: "Mi novela es un intento de analizar los defectos sociales o las normas que rigen los defectos de la naturaleza salvaje", puesto que la sociedad y los hombres están programados genéticamente para el sadismo y la violencia.

Agreguemos a todo esto el pensamiento de George Friedrich Nicolai, quien, en su libro "Biología de la guerra", apunta: La guerra en las sociedades humanas es una supervivencia de los instintos de agresividad que arrastra nuestra especie desde las lejanías de su genealogía zoológica a la cual se debe oponer la urgencia de remodelar la convivencia humana



en un factible proceso de súper humanización, reemplazando los ciegos y violentos instintos por el sereno gobierno de la razón.

Con todo, la discusión sobre el carácter innato o adquirido de la violencia humana, por ser motivo de controversias, tomará demasiado tiempo antes de alcanzar su punto final, debido a que, a diferencia de Rousseau, Bandura, Lewis y otros, el filósofo inglés Thomas Hobbes, tres siglos antes que Sigmund Freud, sentenció que la humanidad tiene una agresividad innata. Mucho después, los etólogos Konrad Lorenz, Karl Von Frisch y el holandés Nikolas Tinbergen, comparando la conducta animal y humana, detectaron que la agresividad es genética, y que el instinto de agresión humana dirigido hacia sus congéneres es la causa de la violencia contemporánea.²⁰

2. EL ACOSO

El acoso también denominado acecho, es una forma de violencia que consiste en perseguir a una persona de tal manera que la víctima se siente atemorizada.

El acoso siempre persigue una finalidad (para el acosador), por lo que siempre se debe hacer una diferenciación entre:

➤ **Acoso sin fin dañino:**

El cual no tiene la intención de molestar y/o atemorizar (a la víctima), generalmente lo hacen los jóvenes para lograr conquistar a su pareja y/o retomar la relación que rompieron; sin embargo, también es cometida por cónyuges obsesivos con engaño o dudas en su matrimonio.

Algunos ejemplos de actitudes de acoso son:

- Perseguir a una persona a pie o en automóvil.
- Espiar a una persona en el trabajo, el hogar o la escuela

²⁰Víctor Montoya - Internet



- Dejar tarjetas, flores o regalos cuando no son bienvenidos

➤ **Acoso con fin dañino:**

Este tipo de acoso, tiene la intención de molestar y/o atemorizar (a la víctima), tienen un fin dañino en el fondo, por eso es considerado como una forma de violencia.

Algunos ejemplos de estas actitudes de acoso son:

- Enviar emails o mensajes de texto no deseados.
- Realizar llamadas telefónicas indeseadas.
- Realizar actos con fines sexuales.

Cualquier persona puede ser víctima de acoso o acecho. A menudo, el acoso ocurre cuando alguien trata de terminar una relación.

Muchas víctimas del acoso creen merecerlo por algo que hayan hecho, sin embargo esto no es verdad y tampoco es una justificación.

La información demuestra que el acoso ocurre con frecuencia cuando uno termina la relación con una pareja abusiva (Según el centro de recursos sobre el acoso (Stalking Resource Center de México)):

- Al 59% de las víctimas mujeres las acosan personas de su pasado
- Al 30% de las víctimas las acosan personas de su pasado

El acoso o acecho constituye un crimen en Pensilvania. Existen dos componentes fundamentales para se lo considere un crimen:

- ✓ El acosador debe llevar a cabo al menos dos acciones que representen un comportamiento de acoso no solicitado. No importa cuándo tuvieron lugar.
- ✓ La víctima debe sentir un temor fundado de daños graves o un gran desequilibrio emocional.



Por razones de investigación, en el presente trabajo solo abordaré el Acoso con fin dañino, por considerarlo de relevancia.

2.1. TIPOS DE ACOSO

a) Acoso psicológico o moral. El acoso o maltrato psicológico es un continuado y deliberado maltrato verbal o modal que recibe una persona por parte de otro u otros, con vistas a reducirlo, someterlo, apocarlo, amilanarlo o destruirlo psicológicamente y que consiste en comportamientos de hostigamiento frecuentes, recurrentes y sistemáticos contra él.

Las técnicas de acoso son soterradas y sutiles: palabras, miradas, insinuaciones, mentiras, difamaciones, etc. El acosador impone su voluntad (de forma continuada y progresiva), tergiversando la situación desde una posición de fuerza: posee la verdad y el poder.

El acoso moral sumerge a la víctima en una espiral depresiva que puede acabar en suicidio. Para la psiquiatra y psicoanalista Marie-France Hirigoyen, los casos extremos de acoso moral son asesinatos psíquicos. Permite desembarazarse de alguien sin mancharse las manos. Para el profesor Iñaki Piñuel y Zabala el origen del acoso suele encontrarse en el modo en que la víctima resulta, por diferentes razones una amenaza para el gang que la acosa.

El acoso comienza desestabilizando a la víctima hasta conseguir que pierda progresivamente la confianza en sí misma y en los demás y quede en situación de total indefensión, incapaz de reaccionar.

La ansiedad, previa a la etapa depresiva, provoca en la víctima una actitud defensiva que, a su vez, genera nuevas agresiones. El agresor no pretende destruir a su víctima de inmediato. Su objetivo es someter y controlar: anular la capacidad de defensa y el sentido crítico, la capacidad de rebeldía.



El acosador es un depredador, incapaz de considerar a sus congéneres como seres humanos. Alienado respecto a sí mismo se aprovecha de las debilidades propias de la condición humana.

Según el profesor Iñaki Piñuel y Zabala el acoso moral no es algo subjetivo sino que consiste en comportamientos o conductas que son externamente observables.

Según los estudios Cisneros, son estrategias habituales en el acoso moral las siguientes:

- Gritar, avasallar o insultar a la víctima cuando está sola o en presencia de otras personas.
- Asignarle objetivos o proyectos con plazos que se saben inalcanzables o imposibles de cumplir, y tareas que son manifiestamente inacabables en ese tiempo.
- Sobrecargar selectivamente a la víctima con mucho trabajo.
- Amenazar de manera continuada a la víctima o coaccionarla.
- Quitarle áreas de responsabilidad clave, ofreciéndole a cambio tareas rutinarias, sin interés o incluso ningún trabajo que realizar («hasta que se aburra y se vaya»).
- Modificar sin decir nada al trabajador las atribuciones o responsabilidades de su puesto de trabajo.
- Tratarle de una manera diferente o discriminatoria, usar medidas exclusivas contra él, con vistas a estigmatizarlo ante otros compañeros o jefes (excluirle, discriminarle, tratar su caso de forma diferente).
- Ignorarlo (*hacerle el vacío*) o excluirle, hablando sólo a una tercera persona presente, simulando su no existencia («ninguneándolo») o su no presencia física en la oficina, o en las reuniones a las que asiste («como si fuese invisible»).
- Retener información crucial para su trabajo o manipularla para inducirle a error en su desempeño laboral, y acusarle después de negligencia o faltas profesionales.



- Difamar a la víctima, extendiendo por la empresa u organización rumores maliciosos o calumniosos que menoscaban su reputación, su imagen o su profesionalidad.
- Infravalorar o no valorar en absoluto el esfuerzo realizado por la víctima, negándose a evaluar periódicamente su trabajo.
- Bloquear el desarrollo o la carrera profesional, limitando retrasando o entorpeciendo el acceso a promociones, cursos o seminarios de capacitación.
- Ignorar los éxitos profesionales o atribuirlos maliciosamente a otras personas o a elementos ajenos a él, como la casualidad, la suerte, la situación del mercado, etc.
- Criticar continuamente su trabajo, sus ideas, sus propuestas, sus soluciones, etc.
- Monitorizar o controlar malintencionadamente su trabajo con vistas a atacarle o a encontrarle faltas o formas de acusarle de algo.
- Castigar duramente o impedir cualquier toma de decisión o iniciativa personal en el marco de sus responsabilidades y atribuciones.
- Bloquear administrativamente a la persona, no dándole traslado, extraviando, retrasando, alterando o manipulando documentos o resoluciones que le afectan.
- Ridiculizar su trabajo, sus ideas o los resultados obtenidos ante los demás trabajadores, caricaturizándolo o parodiándolo.
- Invasión de la privacidad del acosado interviniendo su correo, su teléfono, revisando sus documentos, armarios, cajones, etc.
- Robar, destruir o sustraer elementos clave para su trabajo.
- Atacar sus convicciones personales, ideología o religión.
- Animar a otros compañeros a participar en cualquiera de las acciones anteriores mediante la persuasión, la coacción o el abuso de autoridad.²¹

a.1. ¿Cuáles son los motivos del acoso o maltrato psicológico?

²¹Piñuel, Iñaki: *Mobbing. Manual de autoayuda*. Ed. Aguilar - Madrid, 2003 ISBN 84-03-09380-2 p. 27-29



Los motivos por los que una persona pasa a acosar u hostigar a otra pueden ser muy diversos. Frecuentemente descubrimos que la persona es acosada y maltratada porque en algún momento se convirtió en una figura amenazante para su acosador.

En ocasiones el acoso puede surgir a raíz de un conflicto entre dos partes. Los conflictos y las diferencias de intereses son naturales y comprensibles dentro de las relaciones humanas. Cuando a raíz de un conflicto una de las partes decide terminar con el otro a nivel psicológico o incluso físico, como forma de acabar con el conflicto, deja de haber un conflicto y pasa a considerarse una situación de acoso o maltrato. Este tipo de prácticas no son legales ni éticas.

a.2. ¿En qué lugares se da el maltrato o acoso psicológico?

Desafortunadamente el acoso o maltrato psicológico puede darse en cualquier ámbito de la vida. Allí donde haya relaciones entre dos o más personas existe el riesgo de que surja acoso psicológico como modo de controlar esas relaciones. Algunos de los tipos más frecuentes son:

- Acoso escolar (también llamado bullying)
- Acoso laboral o Mobbing
- Acoso o Maltrato en las relaciones de pareja
- Maltrato de padres y madres a hijos
- Maltrato de los hijos a los padres
- Acoso vecinal
- Acoso dentro de los grupos de "amigos"

b) Acoso sexual. El acoso puede darse en distintos ámbitos y de las maneras más diversas. Si lo lleva a cabo un individuo que pretende abusar de su poder o de su puesto jerárquico para intimar sexualmente con otra persona, se habla de acoso sexual.

En este caso, el acosador busca intimidar o presionar al acosado para que éste acceda a mantener algún tipo de relación íntima. El acoso se



puede llevar a cabo a través de comentarios obscenos, insinuaciones o contacto físico.

Una característica del acoso sexual, es que NO contempla violencia, ya que si fuere así se convertiría en violación (violencia sexual)

c) Acoso escolar, (también conocido como hostigamiento escolar, matonaje escolar, matoneo escolar o por su término en inglés *bullying*) es cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido entre escolares de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

Estadísticamente, el tipo de violencia dominante es el *emocional* y se da mayoritariamente en el aula y patio de los centros escolares. Los protagonistas de los casos de acoso escolar suelen ser niños y niñas en proceso de entrada en la adolescencia, siendo ligeramente mayor el porcentaje de niñas en el perfil de víctimas.

El *acoso escolar* es una forma característica y extrema de *violencia escolar*.

El acoso escolar es una especie de *tortura*, metódica y sistemática, en la que el agresor sume a la víctima, a menudo con el silencio, la indiferencia o la complicidad de otros compañeros.²²

Este tipo de violencia escolar se caracteriza, por tanto, por una reiteración encaminada a conseguir la intimidación de la víctima, implicando un abuso de poder en tanto que es ejercida por un agresor más fuerte (ya sea esta fortaleza real o percibida subjetivamente) que aquella. El sujeto maltratado queda, así, expuesto física y emocionalmente ante el sujeto maltratador, generándose como consecuencia una serie de secuelas psicológicas (aunque estas no formen parte del diagnóstico); es común que el acosado viva aterrorizado con la idea de asistir a la escuela y que

²²José Sanmartín, "Violencia y acoso escolar", pág. 13.



se muestre muy nervioso, triste y solitario en su vida cotidiana. En algunos casos, la dureza de la situación puede acarrear pensamientos sobre el suicidio e incluso su materialización, consecuencias propias del hostigamiento hacia las personas sin limitación de edad.

Tipos de acoso escolar

Los profesores Iñaki Piñuel y Zabala y Araceli Oñate han descrito hasta 7 modalidades de acoso escolar, con la siguiente incidencia entre las víctimas:²³

▪ **Bloqueo social**

Agrupar las acciones de acoso escolar que buscan *bloquear socialmente* a la víctima. Todas ellas buscan el aislamiento social y su marginación impuesta por estas conductas de bloqueo.

Son ejemplos las prohibiciones de jugar en un grupo, de hablar o comunicar con otros, o de que nadie hable o se relacione con él, pues son indicadores que apuntan un intento por parte de otros de quebrar la red social de apoyos del niño.

Se incluye dentro de este grupo de acciones el meterse con la víctima para hacerle llorar. Esta conducta busca presentar al niño socialmente, entre el grupo de iguales, como alguien flojo, indigno, débil, indefenso, estúpido, llorica, etc. El hacer llorar al niño desencadena socialmente en su entorno un fenómeno de estigmatización secundaria conocido como *mecanismo de chivo expiatorio*. De todas las modalidades de acoso escolar es la más difícil de combatir en la medida que es una actuación muy frecuentemente invisible y que no deja huella. El propio niño no identifica más que el hecho de que nadie le habla o de que nadie quiere estar con él o de que los demás le excluyen sistemáticamente de los juegos.

²³Cf. el trabajo de Iñaki Piñuel y Araceli Oñate (2007).



▪ **Hostigamiento**

Agrupar aquellas conductas de acoso escolar que consisten en acciones de hostigamiento y acoso psicológico que manifiestan desprecio, falta de respeto y desconsideración por la dignidad del niño. El desprecio, el odio, la ridiculización, la burla, el menosprecio, los moteos, la crueldad, la manifestación gestual del desprecio, la imitación burlesca son los indicadores de esta escala.

▪ **Manipulación social**

Agrupar aquellas conductas de acoso escolar que pretenden distorsionar la imagen social del niño y “envenenar” a otros contra él. Con ellas se trata de presentar una imagen negativa, distorsionada y cargada negativamente de la víctima. Se cargan las tintas contra todo cuanto hace o dice la víctima, o contra todo lo que no ha dicho ni ha hecho. No importa lo que haga, todo es utilizado y sirve para inducir el rechazo de otros. A causa de esta manipulación de la imagen social de la víctima acosada, muchos otros niños se suman al grupo de acoso de manera involuntaria, percibiendo que el acosado merece el acoso que recibe, incurriendo en un mecanismo denominado “error básico de atribución”.

▪ **Coacción**

Agrupar aquellas conductas de acoso escolar que pretenden que la víctima realice acciones contra su voluntad. Mediante estas conductas quienes acosan al niño pretenden ejercer un dominio y un sometimiento total de su voluntad.

El que la víctima haga esas cosas contra su voluntad proporciona a los que fuerzan o tuercen esa voluntad diferentes beneficios, pero sobre todo poder social. Los que acosan son percibidos como poderosos, sobre todo, por los demás que presencian el doblegamiento de la víctima. Con frecuencia las coacciones implican que el niño sea víctima de vejaciones, abusos o conductas sexuales no deseadas que debe silenciar por miedo a las represalias sobre sí o sobre sus hermanos.



▪ **Exclusión social**

Agrupar las conductas de acoso escolar que buscan excluir de la participación al niño acosado. El "tú no", es el centro de estas conductas con las que el grupo que acosa segrega socialmente al niño. Al ningunearlo, tratarlo como si no existiera, aislarlo, impedir su expresión, impedir su participación en juegos, se produce el vacío social en su entorno.

▪ **Intimidación**

Agrupar aquellas conductas de acoso escolar que persiguen amilanar, amedrentar, apocar o consumir emocionalmente al niño mediante una acción intimidatoria. Con ellas quienes acosan buscan inducir el miedo en el niño. Sus indicadores son acciones de intimidación, amenaza, hostigamiento físico intimidatorio, acoso a la salida del centro escolar.

▪ **Amenaza a la integridad**

Agrupar las conductas de acoso escolar que buscan amilanar mediante las amenazas contra la integridad física del niño o de su familia, o mediante la extorsión.

d) Acoso laboral, también conocido como *mobbing*.

El **acoso laboral** o **acoso moral en el trabajo**, conocido comúnmente a través del término inglés ***mobbing*** ("asediar, acosar, acorralar en grupo"²⁴), es tanto la acción de un hostigador u hostigadores conducente a producir miedo, terror, desprecio o desánimo en el trabajador afectado hacia su trabajo, como el efecto o la enfermedad que produce en el trabajador.

Esta persona o grupo de personas reciben una violencia psicológica injustificada a través de actos negativos y hostiles dentro o fuera del trabajo por parte de grupos sociales externos, de sus compañeros ("acoso horizontal", entre iguales), de sus subalternos (en sentido vertical ascendente) o de sus superiores (en sentido vertical descendente,

²⁴Word Reference. Como sustantivo, recibe asimismo la acepción de "turba", "mafia".



también llamado *bossing*, del inglés *boss*, jefe). Dicha violencia psicológica se produce de forma sistemática y recurrente durante un tiempo prolongado, a lo largo de semanas, meses e incluso años, y a la misma en ocasiones se añaden "accidentes fortuitos" y hasta agresiones físicas, en los casos más graves.

Lo que se pretende en último término con este hostigamiento, intimidación o perturbación (o normalmente la conjugación de todas ellas) es el abandono del trabajo por parte de la víctima —o víctimas—, la cual es considerada por sus agresores como una molestia o amenaza para sus intereses personales (necesidad de extorsión, ambición de poder, de riquezas, posición social, mantenimiento del *statu quo*, etc.)

Origen del término

El término *mobbing* (del verbo inglés *tomob*, con el significado antes aludido) proviene de la etología, ciencia que estudia el comportamiento de los animales, sobre todo del campo de la ornitología, donde la conducta defensiva de un grupo de pequeños pájaros consiste en el atosigamiento continuado a un enemigo más grande, con frecuencia un ave rapaz. Estos comportamientos en la naturaleza terminan frecuentemente, o bien con la huida, o con la muerte del animal acosado por varios otros.

El científico sueco Heinz Leymann investigó el fenómeno en la década de 1980, y fue quien utilizó por primera vez el término *mobbing* para referirse al problema. Otros autores destacados en el estudio del acoso moral y del *mobbing* son la francesa Marie-France Hirigoyen y el español Iñaki Piñuel y Zabala.

La incidencia poblacional del acoso laboral se calcula que se encuentra entre el 10 y el 15 % del total de los trabajadores en activo.

El zoólogo Konrad Lorenz, creador de la Etología observó el acoso grupal en algunas especies faunísticas, lo llamó *mobbing*.



El psicólogo Heinz Leymann estudió el acoso grupal y sus efectos psicosomáticamente traumáticos en el entorno laboral. En consecuencia, introdujo una nueva acepción para *mobbing*, acoso moral.

Entre humanos, el acoso u hostigamiento tiene la denominación de acoso moral o [acoso psicológico], que en ocasiones puede conllevar violencia física. La psiquiatra Marie-France Hirigoyen considera que los casos más graves de acoso, los que acaban con el suicidio de la víctima, se deben denominar acoso psicológico y ser considerados casos de psicoterrorismo. El psicólogo Iñaki Piñuel y Zabala también considera que una denominación más correcta debe ser la de acoso psicológico en el trabajo o acoso laboral.

Sociológicamente, el anglicismo *mobbing* significa acoso psicológico o acoso moral. En castellano se usa para definir el acoso laboral

Diferencias con el síndrome de *burn-out* y el estrés

El acoso laboral como riesgo psicosocial podría ser confundido con otra manifestación patológica laboral denominada 'síndrome del trabajador quemado', o *burn-out*. Sin embargo no representan el mismo fenómeno, pues literalmente el *burn-out* significa "estar quemado" o desgastado por circunstancias actitudinales o características inherentes a la profesión o el trabajo, el cual genera en el trabajador una intensa demanda en el aspecto emocional, exigencia muy común entre maestros o enfermeras, por citar dos ejemplos.

El *mobbing* también es confundido con el estrés y tiene paralelismos en sus manifestaciones con el acoso escolar, al que se asemeja en gran medida. En la mayoría de los casos, tanto en el acoso escolar como en el laboral, las estrategias que utilizan los acosadores o *mobbers* son sutiles, como se ha visto más bien de índole psicológica, pues la intención es no dejar rastro o huella del acoso. Lo que se pretende es hacer pasar al acosado, o *mobbed*, por incompetente, improductivo o problemático y, de



paso, no poder ser acusados de nada, debido a la difícil demostrabilidad de una agresión de tipo psicológico.

A tales efectos, una táctica muy común es la provocación continuada, a través de la cual se intenta que la víctima, debido precisamente a la tensión o estrés a que vive sometida, acabe "explotando" y, en un arranque de ira, traicionándose a sí misma, bien de palabra o acto, con lo que ya se ha logrado el pretexto para el castigo o la expulsión, y así el acosador puede lavarse las manos.

En este sentido, en una reciente sentencia del Juzgado de lo Social de Santander se establece un «concepto uniforme de *mobbing*». Este juzgado entiende por *mobbing* «aquella presión laboral tendente a la autoeliminación de un trabajador mediante su denigración».

El *mobbing* puede desembocar en enfermedad profesional, es decir, derivada del trabajo, aunque tanto autoridades como empresas se muestran muy reacias a admitir esta circunstancia como tal.

Carácter objetivable del acoso laboral

El acoso laboral, al producirse, siempre debe ser comprobable. A pesar de que puede llegar a utilizar tácticas muy sutiles y que las conductas de acoso llegan a tener un carácter clandestino, por no dejar excesivas huellas externas, ni contar con testigos dispuestos a revelar lo que han presenciado, el ámbito de la evaluación del acoso en el trabajo debe ser prioritariamente algo *objetivo* y no meramente subjetivo.

Su definición correcta implica establecer y objetivar el carácter real y fehaciente de una serie de comportamientos que, a pesar de que son habitualmente negados por quienes los practican, se pueden establecer o acreditar externamente por testigos, registros, grabaciones o documentos.

Tales indicadores objetivables muestran que el *mobbing* no se encuentra tan solo en una especie de mente paranoide o autorreferencial de las víctimas, sino que las conductas de hostigamiento que lo originan existen



en la realidad, incluso fuera del espacio laboral, trascendiendo a la familia, el hogar y los círculos sociales que frecuenta la persona.

Características del *mobbing*

Según el profesor Iñaki Piñuel y Zabala son estrategias habituales en el acoso laboral las siguientes:

- Gritar, avasallar o insultar a la víctima cuando está sola o en presencia de otras personas.
- Asignarle objetivos o proyectos con plazos que se saben inalcanzables o imposibles de cumplir, y tareas que son manifiestamente inacabables en ese tiempo.
- Sobrecargar selectivamente a la víctima con mucho trabajo.
- Amenazar de manera continuada a la víctima o coaccionarla.
- Quitarle áreas de responsabilidad clave, ofreciéndole a cambio tareas rutinarias, sin interés o incluso ningún trabajo que realizar ("hasta que se aburra y se vaya").
- Modificar sin decir nada al trabajador las atribuciones o responsabilidades de su puesto de trabajo.
- Tratarle de una manera diferente o discriminatoria, usar medidas exclusivas contra él, con vistas a estigmatizarlo ante otros compañeros o jefes (excluirle, discriminarle, tratar su caso de forma diferente, trasladarle a puestos inferiores, rebajarle el sueldo).
- Ignorarlo ("hacerle el vacío") o excluirlo, hablando sólo a una tercera persona presente, simulando su no existencia ("ninguneándolo") o su no presencia física en la oficina, o en las reuniones a las que asiste ("como si fuese invisible").
- Retener información crucial para su trabajo o manipularla para inducirle a error en su desempeño laboral, y acusarle después de negligencia o faltas profesionales.
- Difamar a la víctima, extendiendo por la empresa u organización rumores maliciosos o calumniosos que menoscaban su reputación, su imagen o su profesionalidad.



- Infravalorar o no valorar en absoluto el esfuerzo realizado por la víctima, negándose a evaluar periódicamente su trabajo.
- Bloquear el desarrollo o la carrera profesional, limitando retrasando o entorpeciendo el acceso a promociones, cursos o seminarios de capacitación.
- Ignorar los éxitos profesionales o atribuirlos maliciosamente a otras personas o a elementos ajenos a él, como la casualidad, la suerte, la situación del mercado, etc.
- Criticar continuamente su trabajo, sus ideas, sus propuestas, sus soluciones, etc.; o simplemente no tomarlas en cuenta bajo cualquier pretexto.
- Monitorizar o controlar malintencionadamente su trabajo con vistas a atacarle o a encontrarle faltas o formas de acusarle de algo.
- Castigar duramente o impedir cualquier toma de decisión o iniciativa personal en el marco de sus responsabilidades y atribuciones.
- Bloquear administrativamente a la persona, no dándole traslado, extraviando, retrasando, alterando o manipulando documentos o resoluciones que le afectan.
- Ridiculizar su trabajo, sus ideas o los resultados obtenidos ante los demás trabajadores, caricaturizándolo o parodiándolo.
- Invasión de la privacidad del acosado interviniendo su correo, su teléfono, revisando sus documentos, armarios, cajones, etc.
- Robar, destruir o sustraer elementos clave para su trabajo.
- Atacar sus convicciones personales, ideología o religión.
- Animar a otros compañeros/jefes a participar en cualquiera de las acciones anteriores mediante la persuasión, la coacción o el abuso de autoridad.²⁵

El *mobbing* maternal

No siempre el acoso tiende a la eliminación del compañero o subordinado incómodo. Frecuentemente lo que pretende quien acosa es mostrar a la víctima o a los demás su poder, y hacerlo mediante la destrucción de

²⁵Piñuel, Iñaki: *Mobbing. Manual de autoayuda*. Ed. Aguilar - Madrid, 2003 ISBN 84-03-09380-2 p. 27-29



aquel al que va a victimizar. Incluso marcar o mostrar un ejemplo de lo que puede ocurrirle a alguien.

El llamado "*mobbing* maternal" o, más propiamente, acoso contra las mujeres embarazadas, es uno de estos casos en los que no se busca la destrucción de la víctima de forma directa, sino que a pesar de que lo anterior se consiga igualmente, lo que se busca más inmediata y directamente es mostrar un ejemplo de lo que le puede pasar a "la que se atreva a" quedarse embarazada. Es un tipo castigo ejemplarizante que debe servir de aviso para otras mujeres que observan lo que le ocurre a la víctima y que de este modo no se atreven ya a quedarse embarazadas.

Según datos de la "Fundación Madrina", la mitad de las mujeres que ellos atienden han sufrido *mobbing* en el momento en que se han quedado embarazadas.

El Estudio Cisneros-XI, elaborado por el profesor Iñaki Piñuel y Zabala, recoge que:

- El 18 % de las trabajadoras denuncian que en su organización se producen presiones contra las mujeres por causa de su maternidad.
- El 8 % de las trabajadoras acosadas refieren como causa principal del *mobbing* su maternidad.
- El 16 % de las trabajadoras acosadas lo son por reclamar derechos laborales que les corresponden.
- El 16 % de las trabajadoras acosadas denuncian acoso simplemente por el hecho de ser mujeres.

Perfil habitual de la víctima

- Personas que tienen mayor probabilidad de ser envidiadas por sus características personales, sociales o familiares (por su éxito social, su buena fama, inteligencia, apariencia física).



- El *mobbing* suele afectar a trabajadores perfectamente válidos y capaces, bien valorados y creativos. Muy frecuentemente se trata de adultos reconocidos por sus cualidades, de forma que suelen estar, paradójicamente, entre los mejores de la organización.
- En otros casos se debe a haberse resistido la víctima a participar, colaborar o a "mirar a otro lado" mientras se producían "enjuagues", es decir, por aquello que conocen o han presenciado.
- Otro perfil es el de aquellos que presentan un exceso de ingenuidad y buena fe y que no saben hacer frente desde el principio a aquellos que pretenden manipularlos o perjudicarlos.
- También se elige a la víctima debido a su "juventud", orientación sexual, ideología política, religión, procedencia geográfica, etc.
- Es muy frecuente que se seleccione a las víctimas entre personas que presenten un factor de mayor vulnerabilidad personal, familiar o social (inmigrantes, discapacitados, enfermos, víctimas de violencia doméstica, mujeres u hombres atractivos...). En estos casos la posibilidad de hacer frente a los acosadores disminuye, viéndose facilitada la impunidad de éstos.

Las víctimas, pues, suelen ser personas con elevada ética, honradez y rectitud, así como con un alto sentido de la justicia. Personas con alguna característica que los distingue, como las ya apuntadas (jóvenes, mujeres, minorías...). Personas altamente capacitadas. Personas populares, líderes natos. Personas con una elevada capacidad empática, sensibilidad o comprensión del sufrimiento ajeno. Personas con situaciones personales o familiares altamente satisfactorias. Personas en situaciones de alta vulnerabilidad, etc.²⁶

Perfil del acosador

El fin último del acosador es el "asesinato psicológico" de la víctima, y el motivo principal encubrir la propia mediocridad, todo ello debido al miedo y la inseguridad que experimentan los acosadores hacia sus propias

²⁶ *op. cit.* p. 36-40



carreras profesionales. De este modo se puede desviar la atención o desvirtuar las situaciones de riesgo para ellos, haciendo de las víctimas verdaderos chivos expiatorios de las organizaciones. La mera presencia de la víctima en el lugar de trabajo desencadena, debido a sus características diferenciales, una serie de reacciones inconscientes, causadas por los problemas psicológicos previos que presentan los hostigadores. En otras ocasiones, el temor procede de la amenaza que supone para éstos el conocimiento por parte de la víctima de situaciones irregulares, ilegales o de fraudes.

Los agentes tóxicos del acoso son en la mayoría de los casos los superiores o jefes, apoyados a menudo por "esbirros" o "sicarios". También hay muchos acosadores entre los propios compañeros de la víctima, y se calcula que, en un 4% de casos, el *mobbing* es de tipo ascendente, es decir, del subordinado al superior.

Es frecuente la actuación de los acosadores en grupos o bandas de acoso, y los actos de hostigamiento suelen ser, como se ha visto, gritos, insultos, reprensiones constantes, humillaciones, falsas acusaciones, amenazas, obstaculizaciones, "bromitas", motes... Todo lo cual puede desembocar en el auténtico linchamiento psicológico de la víctima, que si es practicado entre todos los trabajadores es muy difícil de probar, por lo que el "asesinato psicológico" habrá resultado perfecto.²⁷

La exposición a estas conductas de hostigamiento, reales y observables no es algo casual sino plenamente causal o intencional puesto que quien acosa intenta, con mayor o menor consciencia de ello, un daño o perjuicio para quien resulta ser el blanco de esos ataques, muy especialmente el amilanamiento y la quiebra de su resistencia psicológica a medio plazo. Todo proceso de acoso psicológico en el trabajo tiene como objetivo intimidar, reducir, aplanar, apocar, amedrentar y consumir emocional e intelectualmente a la víctima, con vistas a anularla, someterla o eliminarla

²⁷ *op. cit.* p. 43-46



de la organización, que es el medio a través del cual el acosador canaliza y satisface una serie de impulsos y tendencias psicopáticas.

No es infrecuente encontrar (aunque no es siempre el caso) que esa necesidad insaciable de agredir, controlar y destruir que suelen presentar los hostigadores, procede de una serie de tendencias psicopatológicas o de personalidades mórbidas o premórbidas. Estas psicopatías corresponden a auto promotores aberrantes, maquiavélicos, narcisistas o paranoides, que aprovechan la situación que les brindan los entornos más o menos turbulentos o desregulados de las modernas organizaciones para cebarse sobre sus víctimas.

Con todo, los agresores abusan y se prevalecen corrientemente de su posición de poder jerárquico formal, pero del mismo modo recurren a su poder de tipo informal (los "poderes fácticos") dentro de la organización para remediar sus frustraciones a través de la violencia psicológica sobre otros, compensar sus complejos o dar rienda suelta a sus tendencias más agresivas y antisociales.

Profesiones más afectadas

Son profesionales más frecuentemente afectados los funcionarios y el personal laboral contratado de las administraciones públicas (central, regional o local), los profesores investigadores de las universidades públicas y privadas, los trabajadores de la enseñanza primaria, media o universitaria, informáticos, auditores, los trabajadores de la salud, cuidadores de guarderías y escuelas infantiles, personal de hostelería y turismo, personal de bancos e instituciones financieras, así como los miembros de organizaciones denominadas ideológicas (instituciones y organizaciones caritativas o religiosas, partidos políticos, sindicatos). En general, todo el sector de los servicios resulta afectado en mayor proporción.²⁸

²⁸*ab op. cit.* p. 34



Ejemplos

Según la "Plataforma contra la corrupción y el acoso en la universidad pública española", el acoso laboral en este ámbito es muy frecuente. La endogamia, el acoso y el caciquismo no es que sean frecuentes en la universidad española: son su *modus vivendi* habitual, afirma Guillem Bou, miembro fundador de esta plataforma.²⁹

La empresa France Télécom está siendo investigada por los numerosos suicidios registrados recientemente entre los trabajadores de esta empresa. La empresa, que quería reducir plantilla pero no podía despedir a muchos trabajadores por ser funcionarios, llevó a cabo una campaña de desmotivación de los mismos para conseguir que renunciaran voluntariamente a su trabajo. Se investiga si el estrés y depresión general que se generó fue tan grande que cuarenta y seis de los trabajadores afectados se suicidaron y otros quince lo intentaron.^{30; 31}

Consecuencias psicológicas y laborales

- Lento deterioro de la confianza en sí misma y en sus capacidades profesionales por parte de la víctima.
- Proceso de desvaloración personal.
- Desarrollo de la culpabilidad en la víctima (la propia familia suele cuestionarla sobre su comportamiento).
- Creencia de haber cometido verdaderamente errores, fallos o incumplimientos.
- Somatización del conflicto: enfermedades físicas.
- Insomnio, ansiedad, estrés, angustia, irritabilidad, hipervigilancia, fatiga, cambios de personalidad, problemas de relación con la pareja, depresión.
- Inseguridad emocional, torpeza, indecisión, conflictos con otras personas e incluso familiares.
- Mella en la autoestima.

²⁹<http://www.corruptio.com/>

³⁰France Télécom pagaba más a sus directivos por desmotivar a los trabajadores

³¹[Diario El País, 09/04/2010](#)



- Trastorno por estrés agudo.
- Bajas laborales que el acosador suele aprovechar contra el trabajador, acusándolo de bajo rendimiento.³²

Otras consecuencias:

- Agresividad de la víctima con la familia.
- Aumento de la conflictividad con la familia.
- Aumento de las enfermedades de los hijos y problemas escolares.
- Retraimiento con la familia y amigos.
- Abandono de los amigos y rechazo por parte del entorno de la víctima, cansados de la "obsesión" con el problema laboral. «No te quejes, que nosotros no estamos mejor: el "puteo" va con el sueldo».
- Falta de apoyo de los familiares ante los intentos de la víctima de hacer frente a la situación, legal o psicológicamente.
- Estigmatización social en los sectores de actividad laboral próximos.³³

El desenlace habitual de la situación de acoso laboral suele significar la salida de la víctima de la organización de manera voluntaria o forzosa. Otras consecuencias pueden ser el traslado, o incluso el pase a situación de incapacidad permanente. La recuperación definitiva de la víctima suele durar años y, en casos extremos, no se recupera nunca la capacidad de trabajo.

Afirma Iñaki Piñuel que «En muchos casos, el *mobbing* persiste incluso después de la salida de la víctima de la empresa, con informes negativos o calumniosos a futuros empleadores, eliminando así la empleabilidad externa de la víctima. Se trata de una especie de *re-mobbing*».^[6]

Respuesta activa al *mobbing*

Según Iñaki Piñuel, el reproche más frecuente que se dirigen a sí mismas las víctimas del acoso laboral es «no haber hecho frente a tiempo al problema. La negación del problema suele ser el primer y principal

³² *op. cit.* p. 31-32

³³ *op. cit.* p. 43



obstáculo para comenzar a darle respuesta y solución», de manera que se pretende hacer frente cuando ya es demasiado tarde. Esta negación o inhibición ante el problema se produce cuando el afectado percibe, sí, «una amenaza extraordinaria para su integridad», pero «cuyo afrontamiento efectivo es percibido como extremadamente doloroso». Se deja pasar el tiempo con la ilusión de que éste lo remedia todo, pero la experiencia práctica apunta a todo lo contrario: lo que se produce en realidad es el «enquistamiento» del problema. Por tanto, es muy necesario plantar cara de manera decidida desde el primer momento, ya que «el mecanismo destructivo del hostigamiento psicológico no puede operar cómodamente contra una víctima activa y asertiva que da respuestas. [...] El acosador requiere para su actuación de la "paralización" de la víctima desde el principio y que ésta no haga nada. El mecanismo perverso del *mobbing* requiere y cuenta con esta parálisis». De esta manera, se aconseja al trabajador y a las organizaciones que lo apoyan:

- Tomar conciencia del derecho a la dignidad en el trabajo.
- Labor preventiva.
- Información.
- Asistencia, apoyo y entrenamiento en la respuesta activa por parte de especialistas.
- Evitar a toda costa el retraso en la solución del problema.

Este retraso en el afrontamiento activo del problema, así como la llamada "reacción poliánica" ('no querer ver el mal', 'no pensar mal', 'no criticar', 'no hacer daño a nadie'), para Iñaki Piñuel, lo único que consiguen es facilitar el camino al acosador hacia nuevas agresiones y nuevas víctimas.³⁴

Según Nora Rodríguez, otras acciones recomendables son: ser menos previsible, actuar con decisión cuando alguien evite el contacto directo y solo se vale de indirectas, no discutir inútilmente ni recurrir a amenazas,

³⁴ *op. cit.* p. 195 y ss.



no implicar a otros gratuitamente con sus comentarios y mantenerse firme y hablar siempre delante de testigos.³⁵

Estrategias personales para superar el mobbing

- Identificar el problema del *mobbing* como tal: formarse e informarse sobre el problema.
- Documentar y registrar las agresiones de que se es objeto desde el inicio.
- Hacer públicas las agresiones que se reciben en la intimidad y en secreto y comunicarlas a compañeros, jefes, directivos, asesores, pareja, amigos y familiares.
- Desactivarse emocionalmente: evitar reaccionar ante los ataques.
- Controlar y canalizar la ira y el resentimiento, ya que la ira es la aliada del acosador: evitar explosiones de ira.
- Hacer frente al *mobbing*: el afrontamiento hace recular al hostigador, que es cobarde en el fondo.
- Dar respuesta a las calumnias y críticas destructivas con asertividad (sin pasividad ni agresividad).
- Proteger los datos, documentos y archivos del propio trabajo y guardar todo bajo llave, desconfiando de las capacidades manipulativas de los hostigadores.
- Evitar el aislamiento social: salir hacia afuera y afrontar socialmente la situación del acoso.
- Rechazar la inculpación sin aceptación ni justificación mediante la extroyección de la culpabilidad.
- No intentar "convencer" o "cambiar" al hostigador.
- No caer en la inhibición: contar a otros el acoso. Hablar del tema del acoso, comunicarlo, escribirlo, relatarlo, etc.
- Desarrollar la empleabilidad propia: incrementar la formación y capacitación profesional.
- Ir conscientemente el acosado a la baja laboral o a la renuncia voluntaria antes de permitir ser destruido psíquicamente.

³⁵Rodríguez, Nora, *Moobing. Vencer el acoso moral*, Planeta prácticos, Barcelona 2002. Página 7



- Solicitar desde el principio asesoramiento psicológico especializado.
- Solicitar consejo legal para hacer valer y defender los derechos propios.
- Desarrollar la "autoestima autónoma" como vacuna contra el acoso.
- Desarrollar el poder curativo del humor.
- Permitirse llorar por el daño propio, como medio de desahogo.
- Perdonar al acosador, como forma de liberación final.³⁶

e) **Acoso inmobiliario.**

El **acoso inmobiliario** consiste en provocar molestias a los vecinos a fin de que abandonen su vivienda habitual. El arrendatario o propietario de la vivienda había tenido intención de dejarla o de venderla.

El acoso inmobiliario puede definirse como prácticas antisociales basadas en el acoso y abuso para forzar que alguien se vaya de su casa, independientemente de que ésta sea propia o arrendada. La picaresca y artimañas son variadas: desde inducir la entrada de okupas en el edificio o de vecinos perturbadores, a la negativa del arrendador de cobrar la renta, pasando por la falta de higiene y de mantenimiento de la vivienda o del edificio, con cortes en los suministros básicos de agua y luz. El objetivo no es otro que desahuciar al arrendatario bajo una falsa apariencia de legalidad, convencerle para que él mismo abandone la vivienda o minar su paciencia e integridad moral, prácticas todas ellas que constituyen fraude y delito.

Aspectos socioeconómicos

Los vecinos se sienten indefensos ante el acoso inmobiliario, ya sea porque es difícil de probar o porque los inquilinos o propietarios de las viviendas suelen ser personas mayores, o de bajo nivel cultural o con pocos recursos para permitirse pagar a un abogado.

³⁶*Mobbing: manual de autoayuda.* Iñaki Piñuel y Zabala. Ed. Aguilar. Madrid, 2003. Páginas 251-252.



En la teoría de los Derechos humanos, la vivienda o residencia habitual se considera vivienda necesaria. Para ser persona necesitamos aire, agua, alimento y cobijo: Teoría de la jerarquía de las necesidades humanas de Abraham Maslow, Pirámide de Maslow.

El acoso inmobiliario es consecuencia de la especulación urbanística y del consiguiente urbanismo desaforado. Mediante el acoso inmobiliario, los especuladores adquieren viviendas o solares en zonas urbanísticamente en alza a precios irrisorios, muy por debajo del precio de mercado. Su finalidad es el enriquecimiento torticero de una minoría de desaprensivos acosadores. Según la RAE, enriquecimiento torticero es el que, obtenido con injusticia y en daño de otro, se considera ilícito e ineficaz en derecho.

Origen histórico

El acoso inmobiliario (*real estate mobbing, landlord harassment, illegal eviction*) tiene sus orígenes en EE UU, en la primera mitad de la década de los sesenta. En aquel entonces se le denominaba, *blockbusting* (contracción de *block* - edificio o manzana de viviendas - y *burst* –reventar) y *panic peddling* (venta puerta a puerta por pánico).

El acoso inmobiliario institucional (gubernamental y municipal) atenta contra la dignidad de la persona (los derechos inalienables necesarios para el desarrollo de su personalidad; por ejemplo, el derecho a ocupación de una vivienda, ya sea en propiedad o en arrendamiento).

f) Acoso físico o *stalking*.

El acoso físico es una forma de acoso que consiste en la persecución ininterrumpida e intrusiva a un sujeto con el que se pretende iniciar o restablecer un contacto personal contra su voluntad. El término se usa en el ámbito de la sociología, psicología, el derecho y las Ciencias naturales.

En psicología se utiliza el término acoso para referirse a un trastorno que sufren algunas personas y que las lleva a espiar a su víctima, seguirla por la calle, llamarla por teléfono, mandarle cartas, mensajes sms, regalos,



escribiendo su nombre en muros de zonas muy visibles o incluso amenazarla y cometer actos violentos contra ella.

Asimismo, este trastorno puede deberse a una "obsesión" desarrollada hacia la víctima.

También se debe considerar que muchos casos de hostigamiento no necesariamente se derivan de una obsesión personal; se debe recordar que la intención de hostigar es, aparte de conseguir información de la víctima, un recurso para hacerle la vida difícil o hasta imposible.

Gobiernos, sobre todo autoritarios y totalitarios, usan el acoso como una medida para mantener el control de su país mediante una policía secreta capaz de invadir la vida personal de ciudadanos sospechosos y buscar evidencias que los podrían incriminar. Grupos como la SS, la Gestapo, la Cheka, la FBI, la CIA y la NKVD son ejemplos notables.

3. VIOLENCIA Y ACOSO

Violencia y acoso no son lo mismo, existe un nexo entre ambos, pero son distintos.

Para encontrar las diferencias y similitudes entre ambos, debemos analizar sus conceptos.

Violencia:

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia como: "El uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones".³⁷

Autores e instituciones como Aguado, Sáez, Organización Social de la Salud (OMS), coinciden en que, la violencia es "toda acción intencional que

³⁷OMS (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud. Washington, DC: O.P.S.



dirigida a una persona puede causar daños tantos físicos, psicológicos, sexual y emocional, afectando el desarrollo integral del individuo causando a su vez daños irreversibles en su desenvolvimiento eficaz, como ser social generándose así privaciones e inestabilidad”.

De ambos conceptos, se puede concluir que la Violencia es una “acción intencional ejercida sobre una o varias personas que les causa daños”

Acoso:

El acoso es también denominado acecho, hostigamiento; es una forma de violencia que consiste en actos que se realizan a una persona o un grupo de personas de tal manera que la o las víctimas se sienten atemorizadas, incomodadas, perjudicadas, pudiendo generarles daños físicos y hasta emocionales.

Como se puede ver, violencia y acoso No son lo mismo, ya que la violencia tiene la “intención y/o finalidad” de ocasionar daño a la o las víctimas; sin embargo el acoso no siempre es intencional, pero causa incomodidad, miedo y/o daño.

DIFERENCIAS	
VIOLENCIA	ACOSO
Acción intencional de causar daños	Acción, No siempre intencional de causar daños, ya que el acosador no siempre puede tener la intención de dañar a la víctima.
Causa en la (s) victima (s) daños físicos, psicológicos y sociales irreversibles	Causa en la (s) victima (s) temor, incomodidad y hasta perjuicio. Puede causar daños físicos, psicológicos y sociales irreversibles
Al ser intencional, implica fuerza, daño severo desde el inicio.	No implica fuerza o daño directo desde el principio. Y en caso de llegar a ese punto se convierte en violencia.

Sin embargo, por el hecho de que acoso y violencia se son acciones (actos) que se ejercen sobre una persona o grupo de personas, pudiendo llegar a



causar daños físicos, psicológicos y sociales; el acoso es un tipo de violencia.

En sí, el punto de la violencia en su mayoría es el acoso, toda vez que la agresor rara vez es directamente violento con una persona que no conoce, por lo que comienza a acosarla primeramente y una vez que sabe que la víctima es vulnerable recién ejerce la violencia con toda su agresividad.

4. VIOLENCIA Y ACOSO SEXUAL

Algunos autores consideran que el acoso sexual es una forma de violencia que tiene que ser reconocida y combatida, sin embargo, para determinar la certeza de esta afirmación, debemos analizar la relación existente entre acoso sexual y violencia.

En este sentido, la idea de violencia se aplica perfectamente al acoso sexual, ya que es una imposición de requerimientos sexuales, usándose la *coerción* como un medio para romper la resistencia”

En el mismo sentido Ossorio y Florit define la violencia “como una acción que implica medios violentos a cosas o personas para vencer su resistencia”. Para completar la anterior idea, es necesario mencionar que el poder nunca es total, ya que su ejercicio genera resistencia, constituyéndose esta en una forma activa de enfrentarse al poder.

El acoso sexual, en la mayoría de las veces, es el punto de partida para el acceso carnal con la víctima sea este por la fuerza (violación) o de forma consentida; por lo que existe una complicidad social que se manifiesta, entre otras formas, en las bromas y en su trato trivial; más aún, la víctima casi siempre es considerada culpable.

El acoso sexual es una realidad existente en el mundo actual del cual poco se habla, aunque su definición ya es conocida suficientemente; “todo comportamiento intempestivo de connotación sexual o cualquier otro



comportamiento fundado sobre el nexo que afecta a la dignidad de la mujer o del hombre, prevaliéndose de una situación de superioridad laboral, docente o análoga”.

Estos términos pueden abarcar todo comportamiento físico, verbal o no, inoportuno, así como que esta conducta se puede dar en diferentes ámbitos; en el laboral, en el docente e incluso en la prestación de servicios habituales y que pueden ser conductas de acoso las siguientes:

- Petición de favores sexuales con implicaciones laborales, docentes y similares (promesa de beneficios laborales, docentes, etc. si la víctima accede a sus deseos)
- Invasión del espacio físico personal sin razón laboral.
- Tocamientos, caricias y contactos no consentidos.
- Empleo de palabras, expresiones, chistes, piropos, observaciones inadecuadas socialmente y que son rechazadas por quien se ve obligado/a a escucharlos.
- Presiones o conductas reiteradas no deseadas que persiguen la obtención de favores sexuales.
- Agresiones sexuales: uso de la fuerza, arrinconamiento, amenazas, etc... con el fin de intimidar a la víctima y lograr así la satisfacción de sus deseos sexuales.
- Decoración del centro de trabajo con elementos de contenido pornográfico.

Lo importante es decidirse a denunciarlo porque la mujer, que en el 90% es quién se encuentra en esta situación, no es la culpable, al contrario de lo que se pretende por parte del acosador o incluso compañeros (as) de trabajo que suelen argumentar que la mujer es la que le induce por llevar falda muy corta o blusa muy escotada.³⁸

³⁸Silvia López, Licenciada en Derecho L'Hospitalet de Llobregat, Experta en Género y Cooperación en Desarrollo
Barcelona - España



CAPITULO II

POSICIÓN DE LA VÍCTIMA ANTE VIOLENCIA – CICLO DE LA VIOLENCIA

Una de las principales posiciones de las víctimas de violencia es la indefensión, “de no saber qué hacer para cambiar las cosas”, de creer que “no se puede hacer nada”, que no está en sus manos, de que “haga lo que haga, da lo mismo”, situación que va mermando su autoestima y su capacidad de afrontamiento y resolución de problemas, lo que va a favorecer la permanencia en la relación con el que propina la violencia y/o el acoso.

Partiendo de este concepto de indefensión, una de las teorías que mejor explican esta situación de permanencia de la víctima es la “Teoría del ciclo de la violencia” de Leonor Walker. Según Walter (2000), existen tres fases:³⁹

- **FASE DE ACUMULACIÓN DE TENSIÓN:** Se caracteriza por la aparición de agresiones de carácter psicológico, cambios de humor, gritos, exigencias, rotura de objetos, empujones... Cualquier comportamiento de la víctima, especialmente los de autonomía y respuesta, despierta en el agresor una reacción de enfado.

La víctima reacciona ignorando los insultos, minimiza lo sucedido, niega los malos tratos, los atribuye a factores externos. Ante esto, intenta no expresar su opinión porque sabe que él agresor expresará la contraria, lo que llevara al conflicto y a la aparición de más violencia.

El agresor vuelca la culpabilidad en la víctima, le intenta convencer de que él tiene la razón. En esta fase la víctima tiene algo de control, o cree tenerlo, pero lo va perdiendo al aumentar la tensión. La víctima acaba dudando de su propia experiencia y se considera culpable de lo que pasa.

Comienza a “no hacer nada”, salvo a comportarse de forma pasiva y sumisa como reacción a la situación.

³⁹ Perspectivas psicológicas de la Violencia de género - Silvia Andrés Lavilla, Ana R. Gaspar Cabrero, Alicia Jimeno Aranda.



- **FASE DE EXPLOSIÓN O AGRESIÓN:** Se produce un aumento de la tensión lo que conlleva a la descarga a través del maltrato físico, psicológico o sexual de carácter intenso que va a provocar fuertes secuelas físicas y psicológicas en la víctima que no tiene ningún tipo de control sobre la situación. Su capacidad de reacción se ve “mermada”, centrándose básicamente en la protección de su integridad física.

Según los diversos estudios es tras estas agresiones cuando las víctimas (mayormente mujeres) tienden a acudir a servicios médicos, a denunciar, a pedir ayuda y por tanto a empezar a hacer pública su situación.

- **FASE DE LUNA DE MIEL:** tras esta fase que provoca un gran malestar en la víctima, generalmente el agresor tiende a arrepentirse y a pedir perdón a la víctima. El promete que será capaz de controlarse y por tanto de cambiar, pero al mismo tiempo considera que “ella ha aprendido la lección”. La víctima desea y decide creerle cuando promete que no volverá a ocurrir. En esta fase la tensión se reduce considerablemente, llegando a desaparecer. Pueden aparecer detalles, regalos, muestras de afecto, de forma que la víctima cree que el cambio se ha producido.

Lo que ocurre realmente es que se produce una minimización y justificación por parte de el agresor, no una empatía real con la víctima, de forma que pasado un tiempo, vuelven a ocurrir situaciones que provocan otra vez tensión y por tanto una nueva agresión.

En la relación de malos tratos estas fases se repiten a lo largo del tiempo. Si bien las dos primeras fases se mantienen y agudizan, la fase de arrepentimiento, que ha actuado como mantenedora de la relación, tiende a desaparecer de forma definitiva.

La primera confusión. ...y cuando al minuto o al día siguiente él mismo le quita importancia al asunto, tú misma no lo comprendes, pero te convences de que quizá no ha sido para tanto. Él te pide perdón, te dice que te quiere,



que no puede vivir sin ti... Al fin y al cabo, ¿qué tiene de raro una pelea de pareja?



En el caso de la violencia intrafamiliar, la víctima toma una posición de conformidad, debido a 2 factores que inciden mucho;

- **La parte emotiva.** En la cual se genera miedos, entre los cuales sobresalen los siguientes⁴⁰, con el siguiente grado de porcentajes según encuesta de la Universidad Católica Boliviana:

Categorías de Miedos	Miedo Extremo	Miedo Moderado
Miedo a las Represalias Físicas	90 %	7,5 %
Miedo a Perder a los Hijos	57,5 %	17,5 %
Miedo a la Indefensión Económica	52,5 %	30 %
Miedo a la Crítica Social	17,5 %	42,5 %
Miedo a la Soledad	15 %	20 %
Miedo a no Contar con los Recursos Personales	0 %	70 %

El miedo que tiene el porcentaje más alto es: **el Miedo a las Represalias Físicas**, lo que les impide a la víctima pensar en separarse de su pareja a consecuencia de la agresión; este porcentaje es seguido por la categoría de

⁴⁰ Miedos y creencia irracionales en mujeres víctimas de violencia conyugal, Universidad Católica Boliviana, Alexandra Flores Elías y Carla Velasco Arze



Miedo a perder a los hijos, donde un cincuenta y siete punto cinco por ciento tiene miedo extremo y un diecisiete punto cinco por ciento miedo moderado. De la misma manera, la tercera categoría que presenta un porcentaje alto, es la de **Miedo a la indefensión económica**, donde un cincuenta y dos punto cinco por ciento de las mujeres tienen miedo de forma extrema y un treinta por ciento de forma moderada. Estas tres categorías mencionadas, son la que presentan mayores porcentajes de miedo extremo.

• **La parte cognitiva.** La cual genera pensamientos erróneos entre los cuales se encuentran:

- Para un adulto es absolutamente necesario tener el cariño y la aprobación de sus semejantes, familia y amigos.
- Debe ser indefectiblemente competente y casi perfecto en todo lo que emprende.
- Ciertas personas son malas viles y perversas y deberían ser castigadas.
- Es horrible cuando las cosas no van como uno quisieran que fueran.
- Los acontecimientos externos son la mayoría de las desgracias de la humanidad.
- Se debe sentir miedo o ansiedad ante cualquier cosa desconocida, incierta o potencialmente peligrosa.
- Es más fácil evitar los problemas y las responsabilidades de la vida, que hacerles frente.
- Se necesita contar con algo más grande y más fuerte que uno mismo.
- El pasado tiene gran influencia en la determinación del presente.
- La felicidad aumenta con la inactividad, la pasividad y el ocio indefinido.

COMPORTAMIENTO QUE DEBERÍA REALIZAR LA VICTIMA:

- ✓ Transmitir al acosador que cese en su conducta.
- ✓ Recoger pruebas. Escritos, documentos, grabaciones de conversaciones... La conversación grabada por el afectado y no hacerla pública.



- ✓ Averiguar si hay un procedimiento interno en la empresa. Si no existe, ponerlo en conocimiento del empresario o empresaria o sindicato por escrito y con acuse recibo. Describir detalladamente la situación y no decir con qué pruebas se cuentan.
- ✓ Recoger información. Mirar si hay otras personas en tu misma situación y buscar su apoyo.
- ✓ Acudir a un Centro de Atención Primaria y exponer al médico la situación para que extienda certificado forense (en caso de violencia física).
- ✓ Solicitar apoyo psicológico. El informe que haga psicólogo es una prueba.



CAPITULO III

UNIVERSIDAD Y MODALIDADES DE GRADUACIÓN: TRABAJO DIRIGIDO

1. TRABAJO DIRIGIDO COMO MODALIDAD DE GRADUACIÓN

La Universidad Mayor de San Andrés, como componente de La universidad Boliviana, con el fin de extender el Título de Licenciatura en las diferentes carreras con las que cuenta, se encuentra regulada por el Reglamento General de Tipos y Modalidades de Graduación, aprobado en el XI Congreso Nacional de Universidades.

De este modo, según el Art. 5 del mencionado reglamento, las modalidades de obtener el Grado de Licenciatura son:

- Tesis de Grado
- Proyecto de Grado
- Examen de Grado
 - Examen de Contenidos
 - Relación de Expedientes
 - Examen Clínico
- Internado Rotatorio
- Trabajo Dirigido
 - Externo
 - Interno (Adscripción)
- Por Excelencia
 - Rendimiento Académico
 - Reconocimiento a la calidad

En este sentido, la Facultad de Derecho y CS. Políticas, en cumplimiento de la Normativa Universitaria vigente, mediante Resolución del Honorable Concejo Facultativo N° 766/2008 de fecha 08 de abril del 2008, aprobó el “Reglamento de Modalidad de Titulación por Trabajo Dirigido Externo y por Adscripción”, modalidad que según el Art. 1 del mismo reglamento *“es el aporte a una intervención practica desarrollada en una Institución Pública o Privada; a través*



de una monografía, cuya planificación, elaboración y presentación puede referirse a una de las dos siguientes modalidades de seguimiento y evaluación de acciones, que desarrollado en el marco de las disposiciones del presente reglamento, habilita al estudiante para la obtención del diploma académico de licenciatura en Derecho y del respectivo Título en Provisión Nacional” (subrayado mío).

De este modo, no todo estudiante egresado de la Carrera de Derecho puede acceder a esta Modalidad de Graduación, sino que debe cumplir esencialmente un requisito básico “(...) promedio de aprovechamiento general igual o mayor a 60 puntos” (Art. 4 R.M.T.T.D.E.A.).

Para lograr realizarse el Trabajo Dirigido, la Carrera de Derecho después de suscribir Convenios Interinstitucionales con Instituciones Públicas o Privadas, publica Convocatorias Públicas dirigida a los egresados para que estos presenten los documentos exigidos con el fin de postular y/o optar a algún cupo dentro los que se cuentan para las diferentes Instituciones que requirieron estudiantes.

Dentro los Convenios Interinstitucionales suscritos con las Instituciones Públicas o Privadas, estas últimas se comprometen a cumplir y someterse a las leyes, C.P.E, para proteger, enseñar, guiar y dar Capacidad de desempeño profesional, principios y valores a los universitarios en las diferentes funciones que puedan desempeñar dentro el ámbito legal en la cual desempeñaran su trabajo; para esto según el Reglamento de Modalidad de Titulación por Trabajo Dirigido Externo y por Adscripción, se tiene un “Tutor Institucional”, quien es designado por la Institución Pública o Privada en la cual el estudiante Universitario desempeña su trabajo, para que este Tutor guie y evalúe al universitario en su Trabajo Dirigido.

Por su parte la Universidad a través del Director de Carrera, designa un “Tutor Académico”, quien e un Docente Titular de misma Carrera y del mismo campo que el pasante desempeñara funciones a fin de garantizar el debido cumplimiento del Convenio (Art. 16), este Tutor tiene la función de familiarizar al estudiante con los pormenores del trabajo o actividad a desarrollar en la



unidad de destino, otorgándole el debido asesoramiento, tiene la obligación de efectuar un control y seguimiento permanente de todo el proceso de elaboración y diseño del trabajo hasta su finalización a través de la elaboración de informe y evaluaciones trimestrales y finales hasta la culminación del trabajo dirigido (Art. 17).

La duración del Trabajo Dirigido según el Reglamento de Modalidad de Titulación por Trabajo Dirigido Externo y por Adscripción, no podrá ser menor a 6 meses ni mayor a los 12 meses (Art. 5), sin embargo de acuerdo a los Convenios Interinstitucionales se acuerda que el Trabajo Dirigido durara 8 meses.

Durante la realización del Trabajo Dirigido, el pasante (Universitario que desempeña su Trabajo Dirigido), debe presentar 2 informes trimestrales, 1 bimestral y un final al Instituto de Investigaciones y Seminarios de la Carrera de Derecho, mismos que describirán las actividades realizadas en los respectivos periodos. Del mismo los Tutores (Académico e Institucional) deben elaborar dichos informes, mismos que respaldan las actividades desarrolladas por el estudiante Universitario.

Una vez finalizado el Trabajo Dirigido en la Institución designada, el Universitario debe elaborar una monografía sobre un tema relacionado con la Institución Patrocinante (Art. 2), cuyo tema debe ser aprobado por el Director de Carrera bajo la supervisión del Tutor Académico; dicha monografía tiene una estructura misma que está establecida en la “Guía Metodológica, Estructura y Contenido Formal Mínima para la Elaboración de la Monografía en la Modalidad de Graduación por Trabajo Dirigido”.

Presentada la monografía, siguiendo el procedimiento establecido en la Normativa Universitaria, ante la Dirección de Carrera dicha autoridad tiene la atribución de evaluar, ponderar, calificar y en su caso “aprobar” la monografía, emitiendo una calificación que tiene carácter definitivo e inapelable, que no admite ningún tipo de recurso y que se rige bajo los siguientes parámetros (Arts. 22 y 23):

- Insuficiencia



- Aprobación pura y simple
- Aprobación plena
- Aprobación con mención honrosa

No existe la reprobación, ya que el Universitario puede presentar hasta 2 monografías en un plazo no mayor a los 2 años, plazo que se computa a partir de la declaración de Insuficiencia.

De haberse “aprobado” bajo cualquiera de los parámetros mencionados, el estudiante universitario está habilitado para tramitar la extensión de su Diploma Académico y Título en Provisión Nacional de Licenciado (a) en Derecho.

2. U.M.S.A. - CARRERA DE DERECHO - TRABAJO DIRIGIDO – VIOLENCIA Y ACOSO

2.1. CARRERA DE DERECHO Y CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES DE TRABAJO DIRIGIDO

Para que un estudiante universitario pueda acceder a la modalidad de Trabajo Dirigido y desempeñar el mismo, la Carrera de Derecho, a través de su Director, firma un Convenio Interinstitucional con el representante legal de la Institución Pública o Privada, convenio que es refrendado con la firma del Decano de la Facultad de Derecho y Cs. Políticas.

Para el presente trabajo, tomare en cuenta el Convenio Interinstitucional firmado entre la Carrera de Derecho y la Caja petrolera de Salud (convenio que presumo es similar a los que suscribe la Carrera de Derecho con otras instituciones Públicas o Privadas); convenio que está conformado por las siguientes clausulas, de las cuales transcribo in extenso las partes que considero importantes y/o relevantes que merecen un análisis:

➤ *PRIMERA.- (PARTES).-*



- *SEGUNDA.- (ANTECEDENTES).- La Unidad Académica mencionada en la cláusula anterior realiza actividades de enseñanza, aprendizaje y difusión de las Ciencias Jurídicas y Políticas y al presente convienen en firmar el presente convenio con el fin de coordinar acciones en el ámbito académico y practica en las instituciones mencionadas a favor de los estudiantes y egresados de la Carrera de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés.*

- *TERCERA.- (OBJETO).- Es presente Convenio tiene por objeto normar institucionalmente el proceso de selección de estudiantes y/o egresados de la Carrera de Derecho, para que desempeñen funciones en la CAJA PETROLERA DE SALUD, bajo las siguientes modalidades:*
 - 3.1. PASANTÍAS.*
 - 3.2. TRABAJO DIRIGIDO*

- *CUARTA.- (DEFINICIONES).- A los efectos de interpretación del presente Convenio Interinstitucional, se aplicaran las siguientes definiciones:*
 - a) PASANTÍAS, son plazas no remuneradas que la Carrera de Derecho establece para egresados o estudiantes del último año de Derecho, a fin de que realicen prácticas dentro de la CAJA PETROLERA DE SALUD.*
 - b) TRABAJO DIRIGIDO, es una modalidad de titulación sujeto a reglamentación especial por parte de la universidad.*

- *QUINTA.- (DE LA NOMINACIÓN Y DESIGNACIÓN DE BECARIOS).- La CAJA PETROLERA DE SALUD, mediante repartición respectiva dará a conocer formalmente a la Carrera de Derecho, el número de plazas disponibles para PASANTÍAS Y TRABAJO DIRIGIDO, a fin de que en el plazo de una semana de Carrera de Derecho envíe la nómina y documentación de los postulantes, de sus mejores alumnos pertenecientes a los últimos años de la Carrera.*



Las designaciones serán comunicadas de manera inmediata al Director, a los efectos del cumplimiento de los términos del presente convenio para que se encuentre debidamente informado y registrado en los archivos de la Universidad.

- *SEXTA.- (DURACIÓN DE LA PASANTÍA Y TRABAJO DIRIGIDO).-*
- *SÉPTIMA.- (DE LA OBLIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD).- La Universidad a los efectos del presente Convenio se obliga a:*
 1. *A remitir oportunamente la nómina calificada y documentada de los mejores estudiantes de la Carrera de Derecho.*
 2. *A realizar procesos de selección responsables y transparentes de acuerdo a sus normas y reglamentos internos, que tengan como única finalidad nominar a los mejores y más idóneos alumnos, para que ocupen cargos de PASANTÍAS Y TRABAJO DIRIGIDO.*
 3. *A ejercer un seguimiento periódico de las funciones de sus alumnos que hubiesen sido designados a TRABAJO DIRIGIDO.*
 4. *A imponer sanciones académicas en caso que el BECARIO incurra en faltas disciplinarias y/o delitos contra la función, independientemente de las sanciones o penas que aplique la CAJA PETROLERA DE SALUD.*
- *OCTAVA.- (ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD).- La CAJA PETROLERA DE SALUD, por intermedio de su representante legal y a los efectos del presente Convenio tendrá las siguiente obligaciones:*
 1. *Designar a los postulantes a PASANTÍA Y TRABAJO DIRIGIDO en las diferentes reparticiones de la CAJA PETROLERA DE SALUD en forma inmediata de acuerdo a las necesidades y requerimientos de sus unidades.*
 2. *Evaluar permanentemente el trabajo realizado por los BECARIOS, asimismo elaborar informes mensuales, trimestrales y finales.*



3. *Entrega de Certificado de Conclusión de PASANTIA Y TRABAJO DIRIGIDO.*
4. *Destituir mediante proceso sumario abreviado a los BECARIOS que incurran en faltas disciplinarias.*
5. *Otorgar los medios necesarios a los PASANTES Y TRABAJO DIRIGIDO, para que cumplan con sus funciones de manera óptima y de acuerdo a las posibilidades de la CAJA PETROLERA DE SALUD.*
6. *Coordinar en forma conjunta la organización de cursos de Postgrado, Seminarios y Conferencias.*

➤ *NOVENA.- (MODIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN).- Los objetivos y formas de operar del presente Convenio podrán ser modificados o ampliados en el futuro mediante acuerdos entre partes, los cuales pasaran a integrar este convenio.*

El incumplimiento de alguna de las Clausulas del presente convenio dará lugar a la parte afectada a resolverlo por medio de una comunicación escrita, la que deberá remitirse a la contra parte con noventa días de anticipación.

➤ *DECIMA.- (VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONVENIO).-*

➤ *DECIMA PRIMERA.- (ACEPTACIÓN).-*

Si se hace una lectura e interpretación objetiva de los convenios que suscribe la Carrera de Derecho con las diferentes Instituciones Públicas o Privadas para que los Universitarios realicen y/o desempeñen su trabajo dirigido, se puede encontrar muchas observaciones que están en clausulas mal redactadas y/o ambiguas, mismas que vulneran los derechos de los estudiantes universitarios, pudiendo ser incluso víctimas de violencia y/o acoso sin tener un convenio que los defienda o respalde.

Lamentablemente, los estudiantes desde su postulación y durante el desarrollo de su trabajo dirigido, simplemente se adhieren al convenio que



suscribió la Carrera de Derecho, sin darse cuenta de la gran desprotección que tienen y de los peligros a los que se pueden enfrentar, pudiendo terminar más perjudicados al desempeñar su Trabajo Dirigido o al concluir el mismo.

Las observaciones que encuentro en los convenios suscritos (reitero tomando como base el suscrito con la Caja Petrolera de Salud), son las siguientes:

➤ Si empezamos desde el principio, la primera observación se encuentra en la cláusula “ANTECEDENTES”, la cual NO menciona la normativa que sustenta las modalidades de graduación, Estatuto Orgánico de la U.M.S.A., Reglamento del Régimen Académico Estudiantil de la Universidad Boliviana, Reglamento General de Tipos y Modalidades de Graduación, Reglamento de la Modalidad de Trabajo Dirigido, y otras que respalden el Trabajo Dirigido como modalidad de graduación, simplemente menciona:

- la actividad que realiza nuestra Facultad y Carrea, y
- la finalidad del convenio (coordinar acciones en el ámbito académico y practica en las instituciones mencionadas a favor de los estudiantes y egresados de la Carrera), situación que debería mencionarse en la cláusula de “objeto”.

➤ En la Cláusula “OBJETO”, establece:

“normar institucionalmente el proceso de selección de estudiantes y/o egresados de la Carrera de Derecho, para que desempeñen funciones en la CAJA PETROLERA DE SALUD, bajo las siguientes modalidades:

3.1. PASANTÍAS.

3.2. TRABAJO DIRIGIDO”(subrayado mío)



Algo que es erróneo, toda vez que el “proceso de selección de estudiantes y/o egresados de la Carrera de Derecho”, está establecido en los reglamentos universitarios, y NO se lo debe hacer mediante un convenio.

- En la cláusula de “DEFINICIONES”, debería definirse con claridad a que se refieren al llamar “Becarios”, toda vez que es un término muy ambiguo, ya que puede interpretarse de distinta manera para quien lee el convenio.

De la misma manera, debe definirse a quien se le llamara “pasante”, ya que tanto becario como pasante son confundidos con las instituciones donde se desarrolla el trabajo dirigido.

Asimismo, debe aclararse hasta cuando el universitario es “postulante”, porque en el convenio también se menciona a estos.

También debe definirse a que se refieren con “delitos contra la función”, porque los Universitarios que incurran en esto, serán sujetos a sanción por la Universidad; algo que no está muy definido y está sujeto a muchas interpretaciones.

- En la cláusula “*NOMINACIÓN Y DESIGNACIÓN DE BECARIOS*”, se menciona a becarios (situación no definida como lo mencione en el anterior punto), indicándose que la Carrera de Derecho enviara la nómina de y documentación de los *postulantes*, punto que según la cláusula “OBJETO” sería normada en el presente convenio, pero que como vemos NO es así; esta situación también se demuestra en la Cláusula de obligaciones y responsabilidades de la Universidad donde esta: “*realizar procesos de selección responsables y transparentes de acuerdo a sus normas y reglamentos internos, que tengan como única finalidad nominar a los mejores y más idóneos alumnos, para que ocupen cargos de PASANTÍAS Y TRABAJO DIRIGIDO*”.
- En la cláusula “*DE LA OBLIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD*”, indica que la Universidad puede “imponer sanciones académicas en caso que el BECARIO incurra en faltas disciplinarias y/o



delitos contra la función, independientemente de las sanciones o penas que aplique la CAJA PETROLERA DE SALUD”, autorizándose de esta manera a que las Instituciones Públicas o Privadas puedan sancionar a los estudiantes Universitarios, sin darse cuenta que los mismos dependen de la Universidad y NO de la Institución, algo que es incorrecto y NO debe de ser así, ya que los funcionarios de las instituciones se aprovechan de esta situación y chantajea a los estudiantes con someterlos a procesos si no hacen lo que ellos quieren.

- En la cláusula “*ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD*”, indican que una de sus atribuciones es “*Destituir mediante proceso sumario abreviado a los BECARIOS que incurran en faltas disciplinarias*”, proceso que NO está establecido y que vulnera el derecho a la defensa del estudiante universitario, toda vez que NO tendría abogado y/o persona que lo defienda cuando toda la institución caiga sobre este, quedando indefenso y también siendo sancionado por la Universidad, es decir, siendo sancionado dos veces por lo que supuestamente lo “condenaron”.

De lo leído, se puede ver que en ninguna cláusula, se toma en cuenta, ni se menciona, ni se hace previsión, sobre algún tipo de daño o perjuicio que puedan sufrir los universitarios en el o por el desempeño de su trabajo dirigido (incluyendo violencia y acoso), situaciones que podría denominarlos delitos silenciosos; por tal razón, para los funcionarios de las instituciones públicas o privadas, es normal realizar actos de maltrato, violencia, acoso e inclusive violaciones, produciendo un daño en el estudiante.

Por otra parte, la Universidad en vez de suscribir convenios que beneficien y protejan a sus estudiantes, realiza tratos con instituciones, mal hechos, ambiguos; por lo que me pregunto a quien se pretende beneficiar con estos tratos, ya que si bien la institución aprovecha de los estudiantes universitarios para cumplir sus objetivos de producción o de resultados, el estudiante al estar desprotegido tiene que soportar malos tratos y otros, socapando el mal accionar de “sus jefes”, quienes incluso lo pueden



“procesar y sancionar” si hace algo “que vale decir no está definido” para que después su universidad lo vuelva a sancionar.

2.2. UNIVERSITARIOS VICTIMAS DE VIOLENCIA Y/O ACOSO DURANTE EL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO DIRIGIDO

Muchas veces, en la institución a la cual somos designados por la facultad para desarrollar nuestro trabajo dirigido, recibimos violencia y acoso psicológico por parte de los funcionarios de dicha institución, con el propósito oculto de reducirnos, apocarnos, amilanarnos, destruirnos psicológicamente y hasta humillarnos; todo esto al decirnos que “no somos nada, ni tenemos voz ni voto para opinar”; donde el universitario con toda inocencia es víctima, llegando al punto de llevar a traumas y la posterior pérdida de confianza en sí mismo y en los demás.

También en el desempeño del Trabajo Dirigido, los estudiantes podemos sufrir acoso por parte de nuestros tutores institucionales o de los funcionarios de la institución; acoso que puede no tener la intención de causar daños, pero en muchas ocasiones este accionar causa en la víctima: temor, incomodidad, traumas, pérdida de la autoestima y hasta perjuicio en las actividades que realizará en el futuro.

Entre las principales formas de violencia y/o acoso que sufren los universitarios, dependiendo las personas que las propinan, puedo mencionar las siguientes, mismas que son extraídas de vivencias que me fueron relatadas por las mismas víctimas (estudiantes Universitarios que desempeñan su trabajo dirigido):

- Los Jefes de Asesoría Legal y tutores institucionales tienen el poder de suspendernos, por “no realizar bien el trabajo” diciéndonos: ¡deberían votarte desde el primer momento, que vieron que no respondías en la unidad, el resultado es en vano!!!!, humillando al decir: “¡gracias a la institución sacaras tu título, y que no nos podemos poner por encima de los abogados porque estamos por debajo de ellos!”, teniendo que hacer lo que ellos nos digan, y que nosotros lo único que tenemos que hacer es



cumplir, además que “solo somos pasantes” y un dolor de cabeza. Este tipo de maltrato es psicológico.

- Al redactar notas haciendo notar algunas observaciones y/o anomalías que existe en la institución, o al hacer notar que se nos están vulnerando derechos que tenemos los universitarios o denunciemos algún tipo de violencia propinada por un funcionario, te llaman la atención, insultándote que: ¡eres muy atrevida y grosera al elevar una carta de esta forma!, ¡habilosa para hacer unos informes contrarios a la unidad y a la jefatura, hasta indicándote que “con las denuncias que elevas pensarás aprobar las pasantías del trabajo dirigido”.
- Los tutores te llaman la atención, cuando llevas un memorial al juzgado, y pasa los tres días y aun no emiten su proveído, No entienden que en los juzgados No te atienden rápido. En el caso de los oficiales de diligencias, estos tardan bastante y hay algunos que: inclusive piden dinero y no realizan las notificaciones, por otra parte en los juzgados No te lo buscan los expedientes o sencillamente No los encuentran, situaciones que no son entendidas por los tutores de la institución, menospreciándonos y maltratándonos verbalmente. Cuando tenemos que ir a dejar algún oficio al Servicio General de Identificación Personal (SEGIP), Fundación para el Desarrollo Empresarial (FUNDEMPRESA), Corte Departamental Electoral de La Paz, Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y a Derechos Reales (de la Ciudad de La Paz y El Alto) el tutor, ordena que se vaya los días sábados por la mañana porque en la semana hay largas las filas indicando que se perdería todo ese día, creyendo que no tenemos otras actividades.
- Otro caso se da, cuando trabajas o te asignan a dos funcionarios, uno el tutor y otro abogado de Asesoría Legal de la misma institución; el tutor ordena hacer un trabajo, y el otro abogado reniega contra nosotros porque piensa que no queremos ayudarlo, tratándonos mal y sobre todo pasándose la pelotita de los procesos que no quieren hacerse responsables los doctores en la institución indicándote “cuando le de la



gana va verlo” y después el universitario es el culpable por no hacerles recuerdo.

- Cuando un expediente se extravió dentro la institución o no se lo encuentra, los tutores institucionales nos dan un mal trato, muy grosero y humillante. Por otra parte, cuando se entrega toda la documentación a un funcionario por instrucciones superiores, piensan que por mala uno no quiere dar la documentación siendo que la misma ya no está en nuestro poder, ocasionando que nos digan: ¡me extraña que no tenga ese expediente o documentación, hare notar porque no puede ser, no puede entregar todo y quedarse sin nada, procederé como debe ser haciendo informe.
- No nos proporcionan equipos y/o material de escritorio, ni computadoras para realizar nuestras trabajos en asesoría legal, por tal razón: El tutor institucional tienen la potestad de decirte que nos consigamos o compremos laptop para trabajar. Pregunto ¿esto es correcto?.
- Los Tutores institucionales, según ellos pueden darse ciertas libertades, solo por el hecho de ser tu tutor acosando libre y abiertamente, así el caso: diciéndote que estas como una fresa rojita, estas bien bonita, tu jean esta matador, bonita tu chompita y hasta invitarte al cine, luego de molestarte se disculpan diciéndote que estés tranquila, no se volvería a repetir, si te he ofendido, te ha molestado sobre todo discúlpame... Sin embargo las autoridades tienen la sinvergüensura de decir “arreglen su situación entre ustedes, amistosamente las cosas, pero no metan a la jefatura, no hagas mirar como institución, veamos este tema con mucho calma, cautela, pensaremos con la cabeza no de manera hormona”.
- En algunas instituciones no se trabaja en el área legal sino de secretario o en muchas oportunidades de cargador o limpieza.
- En el caso de algunos compañeros de trabajo dirigido, el Tutor Institucional se sale de su oficina a hacer sus cosas y deja su trabajo,



hasta el punto de indicar que tienes que cambiar y/o mover los muebles de su oficina como el vea conveniente, como si uno fuera empleado o el portero, para que después retornen renegando con gritos, disparates humillando y votándole de su oficina, diciéndole haz lo que quieras.

- Caso de otras universitarias con trabajo dirigido, Cuando gastan hojas bond, ya sea para realizar memoriales o notas te llaman la atención o les dicen que compren un paquete de hojas de papel bond.
- Se da el caso que hacen quedar más horas del horario de trabajo, (según convenio de ocho horas), teniendo que marcar o registrar en el cuaderno de control la hora de salida de 8 a 4 pm. y no así la hora que el estudiante sale en realidad (trabajamos horas extras sin reconocimiento). Es decir les hacen trabajar hasta las siete u ocho de la noche, y les obligan a firman en el cuaderno como hora de salida a las cuatro en punto.
- Los Tutores Institucionales así como también los Tutores Académicos te hacen esperar el tiempo que ellos desean para firmar tus informes sin entender que tenemos plazos en el instituto de investigación

2.2.a. ENCUESTA SOBRE VIOLENCIA Y/O ACOSO A UNIVERSITARIOS QUE REALIZAN SU TRABAJO DIRIGIDO

Para poder medir y demostrar que los universitarios que realizan su trabajo dirigido reciben violencia, encueste a 42 estudiantes universitarios que desarrollan su trabajo dirigido en diferentes Instituciones, por lo cual me apersone a las instituciones a las cuales están designados los universitarios de la Carrera de Derecho con mención a Trabajo Dirigido.

En algunas instituciones, tuve problemas para poder entrevistarme con los compañeros universitarios, ya que les tienen muy controlados y no les dejan hablar ni a quejarse, razón por lo que solo encuesté a los estudiantes que les permitieron tome contacto.



Algo que me llamó la atención, fue que las autoridades de las empresas revisaban mi cuestionario, pensando que perjudicaríamos a su institución; pero durante las encuestas aproveché el poco tiempo que tenían para llenar el formulario, para les explicarles que era para mí monografía.

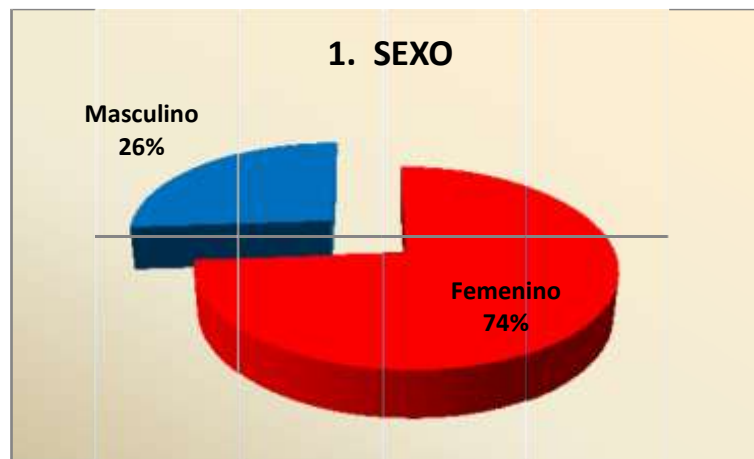
Los encuestados (universitarios) tomaban confianza conmigo y empezaban a contarme, quejándose de los malos tratos, violencia y otros recibidos, entre los cuales detallo los siguientes:

- Les llaman la atención con gritos de una manera grosera.
- En la Aduana del El Alto a las universitarias de Trabajo Dirigido las utilizan de cargadoras.
- Sufren violencia y malos tratos.
- En algunas compañeras (mujeres) sufren acoso.
- Tienen miedo de denunciar por represalias y ser perjudicadas en su Trabajo Dirigido.
- En el Ministerio de Educación una compañera mencionó que cuando redactan con errores una carta o memoriales, sus tutores les tratan mal con violencia verbal, inclusive les arrojan los papeles, y como castigo les hacen comprar un paquete de papeles para otras cartas de una forma abusiva.

A continuación presentamos los resultados de la encuesta a las cuales sometí a mis compañeros que realizan su trabajo dirigido:



RESULTADOS GENERALES VARONES Y MUJERES



En el gráfico, podemos observar que de un total de 42 universitarios con mención a trabajo dirigido encuestados, de diferentes instituciones, el 74%, son de sexo femenino, y el 26% son de sexo masculino.



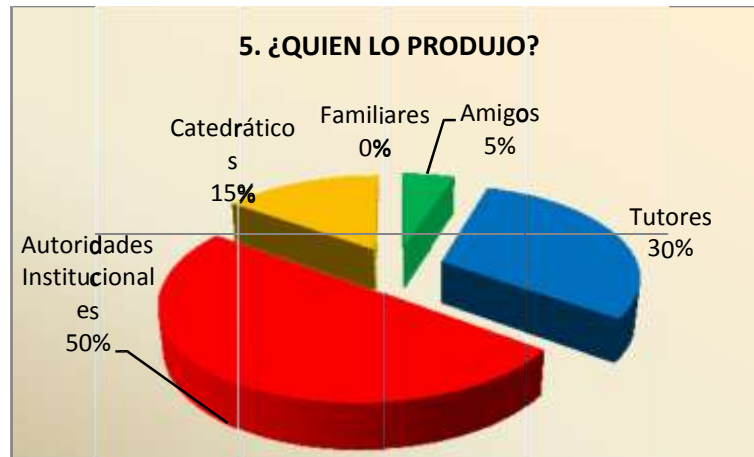
El 100% de los universitarios con mención a trabajo dirigido que fueron sometidos a encuesta, están destinados en diferentes instituciones públicas del Estado, mismas que tienen suscritos Convenios Interinstitucionales con la Facultad de Derecho y Cs. Políticas.



El 98% de los encuestados, conoce, sabe o por lo menos afirma saber que es violencia y acoso, y solo un 2% afirma desconocer sobre la violencia y el acoso; datos que no son absolutos, considerando que el conocimiento sobre este problema es vago y poco profundo.



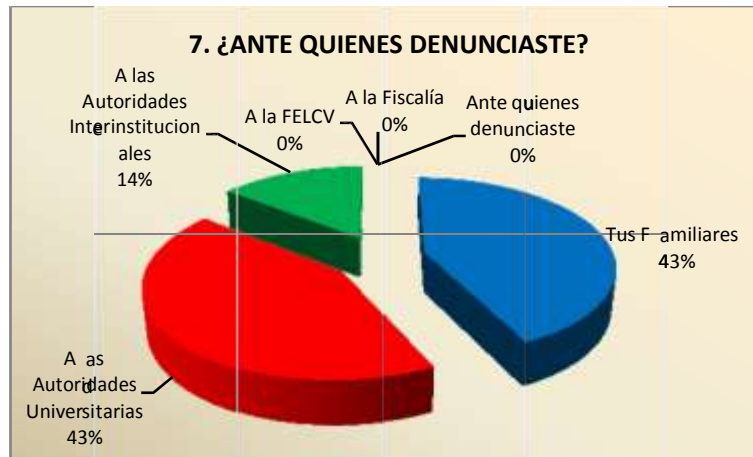
El 63% de los universitarios encuestados respondieron de manera negativamente (NO), que no sufrieron violencia o acoso en el desempeño del trabajo dirigido; y el 37% respondieron afirmativamente (SI), demostrándose con este dato que existen universitarios que son víctimas de violencia y/o acoso mientras desarrollan su trabajo dirigido.



Un 50% de los estudiantes universitarios que indicaron haber sufrido algún tipo de violencia, afirmaron que las autoridades institucionales fueron quienes emplearon violencia y/o acoso sobre su humanidad; el 30% fueron víctimas de violencia y/o acoso por parte de sus tutores académicos, un 15% por parte de los catedráticos y un 5% por sus compañeros o amigos de la institución.



El 83% de las personas que sufrieron violencia, indican que NO denunciaron esta violencia o acoso que sufren; y un 17% afirman que si denuncian. Estas cifras nos demuestran cómo estos delitos se constituyen en delitos silenciosos (porque nadie se entera o no quieren demostrarlo).



De los encuestados que indicaron haber denunciado esa violencia y/o acoso, un 43% afirmaron que denunciaron ese maltrato a las autoridades universitarias y a sus familiares, y un 14% a las autoridades de la propia institución en la cual desempeñan su trabajo dirigido.



De todos los universitarios que no denuncian, podemos observar que: un 59% no lo hace por miedo a que no firmen sus informes; el 29% admite que tienen miedo a las represalias; y un 12% tienen miedo a que se enteren los demás.



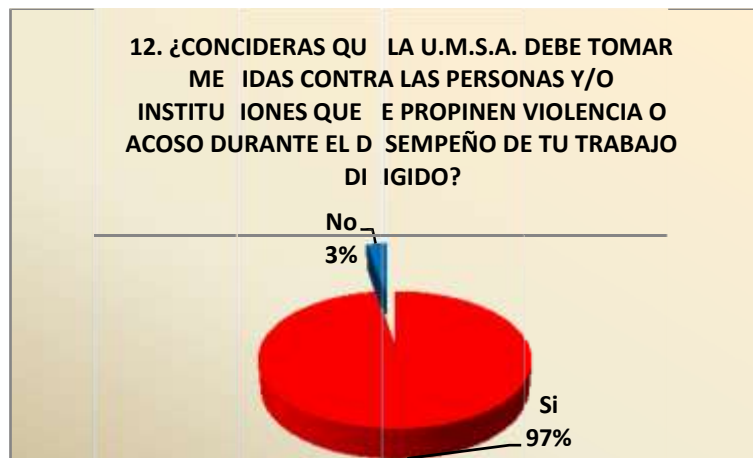
El 68% de los encuestados, afirma conocer los reglamentos universitarios; y un 32% afirman no conocen, datos que son relativos, toda vez que constantemente se emite normativa universitaria.



De los universitarios con mención a trabajo dirigido que fueron encuestados, el 85% consideran que NO conoce de alguna norma universitaria que le proteja de violencia o acoso, y solo un 15% afirma conocen de alguna norma.



El 51% afirma conocer algún estudiante universitario que fue víctima de violencia durante el desempeño de su trabajo dirigido; y un 49% afirman (NO) conocer. Estos datos sorprenden mucho, toda vez que los mismos universitarios saben que no son los únicos que sufren maltratos, sin embargo también callan esta situación.



Un 97% de los universitarios consideran que la U.M.S.A. debe tomar medidas contra las personas y/o instituciones que propinan violencia o acoso a los universitarios durante el desempeño de trabajo dirigido; y un 3% piensa que no es necesario, opinión que debería ser tomada en cuenta por las autoridades de nuestra amada casa superior de estudios para resguardar los derechos de los estudiantes universitarios.

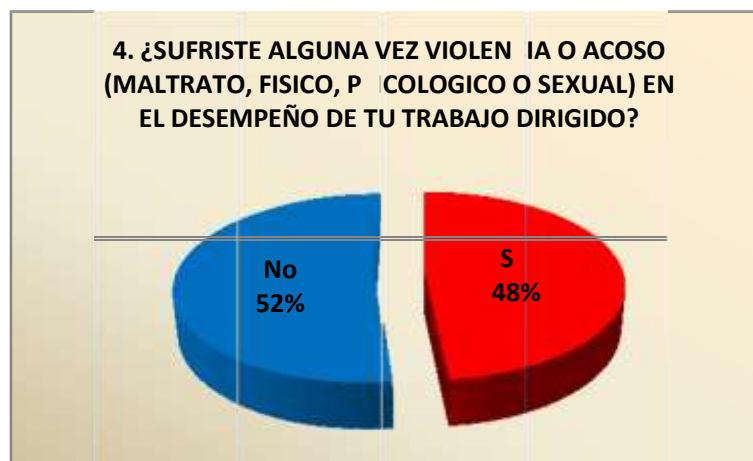


RESULTADOS POR GÉNERO

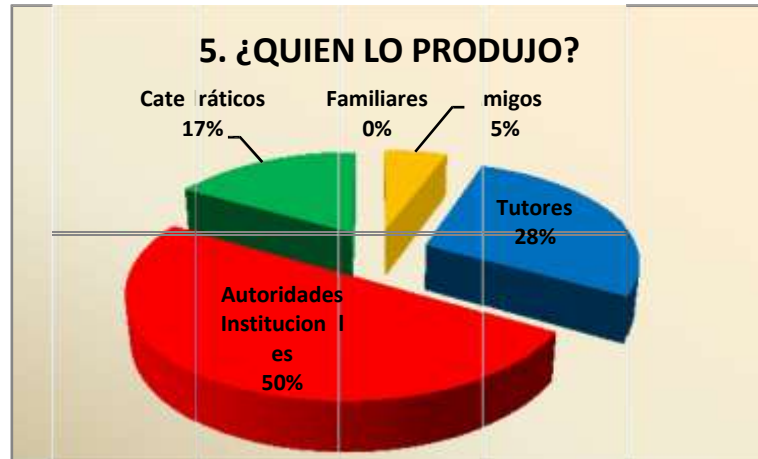
RESULTADO DEL TOTAL DE MUJERES



Este grafico demuestra que un 97% de las universitarias con mención a trabajo dirigido encuestadas, conoce o sabe sobre la violencia y el acoso, y el 3% desconoce sobre la violencia y el acoso, datos que como dije anteriormente es muy relativo y no absoluto.



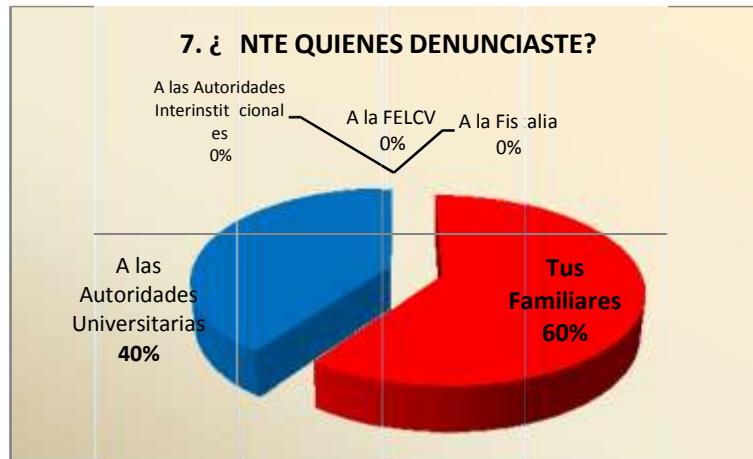
El 52% de las encuestadas respondieron haber sido víctima de violencia o acoso durante el desempeño de su trabajo dirigido; y el 48% respondió no sufrieron violencia o acoso. Estos datos son preocupantes, más aun por que vienen del sexo femenino, sector que es más vulnerable.



Las universitarias víctimas de violencia, consideran que quienes propinan mayor violencia o acoso son las autoridades institucionales, como se puede observar que el 50% afirmó esta situación; le sigue con un 28% a los tutores académicos, los catedráticos con un 17% y solo un 5% lo realizan los amigos.



En el presente gráfico, podemos ver que el 88% de las universitarias con mención a trabajo dirigido que sufren violencia y/o acoso que fueron encuestadas, no denuncian lo sucedido, convirtiéndose en víctimas silenciosas de todo aquello por lo que pasan y; y tan solo el 12% denuncian.



Las universitarias víctimas de violencia o acoso, denuncian y/o comentan más a sus familiares de todo aquello por lo que pasan como se puede notar en el 60% que reflejan los datos estadísticos; le sigue con un 40% a las autoridades universitarias.



El 62% afirmó que por temor a que, NO firmen sus informes, es decir por temor a perjudicarte en tu trabajo dirigido en la facultad no denuncia la violencia o el acoso que sufre en la institución en la cual desarrolla su trabajo dirigido; el 25% tiene miedo a las represalias ya sean en las instituciones o en la facultad y un 13% por miedo a que se enteren los demás ya que puedan ser objeto de comentarios por terceras personas.



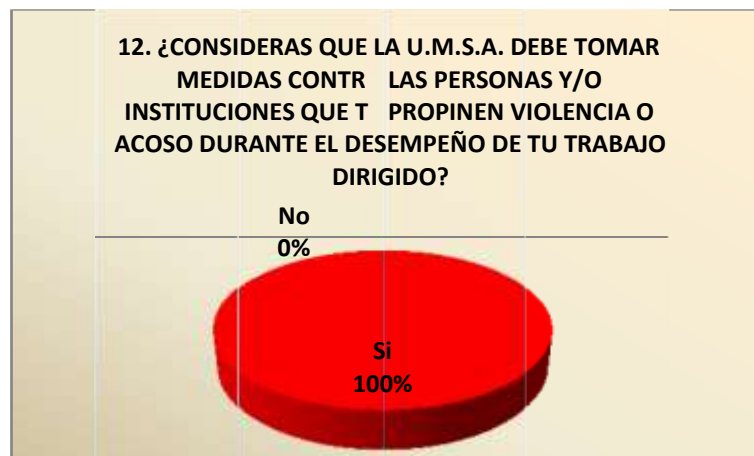
El 60% de las universitarias afirma conocer los reglamentos universitarios; y el 40% responde no conocer los reglamentos.



Estos datos nos demuestran que la mayoría de las encuestadas no conoce de manera directa o indirecta la existencia de alguna norma universitaria que les proteja de violencia o acoso; solo un 14% dice conocer normativa universitaria que les proteja de estos males.



En el grafico se puede observar que el 61% de las universitarias encuestadas afirma conocer a otro (a) universitario (a) víctima de violencia en su trabajo dirigido; y tan solo el 39% no conoce de universitarios que padezcan este tipo de sufrimiento.



El 100% de las universitarias respondieron que la U.M.S.A. debe tomar medidas contra las personas y/o instituciones que te propinen violencia o acoso durante el trabajo dirigido.



CONCLUSIONES.- Las respuestas obtenidas en la encuesta que realice a las universitarias mujeres que desempeñan su trabajo dirigido, muestran una realidad alarmante, un grupo de mujeres universitarias que conociendo la norma, han sufrido violencia y acoso.

Esto nos da a entender que la mayoría de las víctimas de violencia y/o acoso no quieren denunciar todo lo que les pasa por miedo a perjudicarse, a que no firmen sus informes y por las represalias callan . Por tanto las universitarias estamos en peligro de sufrir violencia y acoso (necesitamos ayuda).

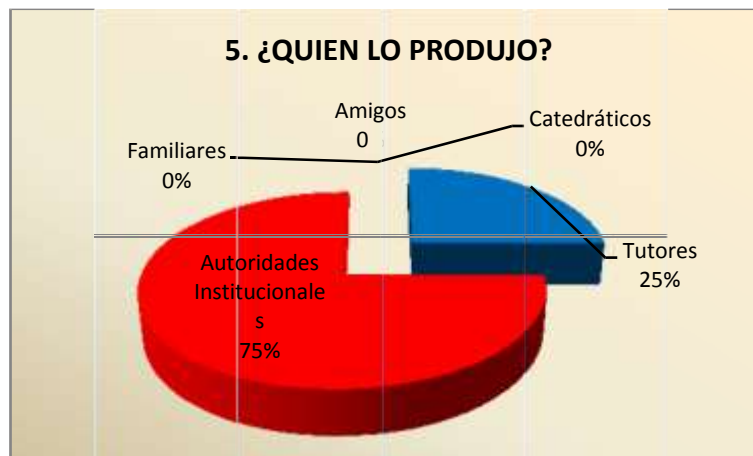
RESULTADO DEL TOTAL VARONES



El 100% de los varones universitarios demuestra que conocen a que nos referimos al decir violencia o acoso. Este dato es referencial, toda vez que es muy relativo el conocimiento o lo que entiendan sobre estos términos.



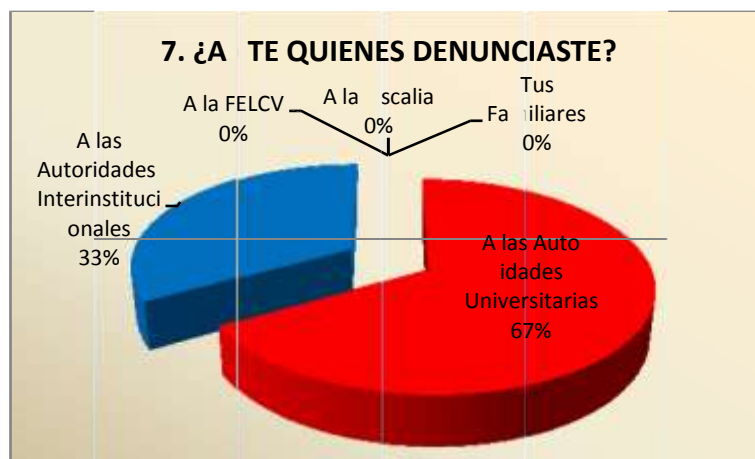
Este grafico demuestra que el 79% de los varones encuestados no sufrieron violencia o acoso en el desempeño de su trabajo dirigido; tan solo el 21% si sufrieron violencia o acoso, dato que es menor en comparación con el de las mujeres, pero indica que también los varones están expuestos a todo tipo de maltratos y que la violencia y el acoso no discriminan ningún género.



El 75% de los que sufrieron algún tipo de violencia o acoso indica que la recibieron por parte de las autoridades institucionales; y un 25% afirman haber sido por tutores académicos.



Los resultados en esta pregunta muestra 50% que no denuncia la violencia o acoso; y un 50% denuncia que no oculta estos maltratos.



De los universitarios que denunciaron el maltrato, un 67% afirmo que lo denuncio a las autoridades universitarias, y el 33% denuncia a las autoridades interinstitucionales.



Los universitarios varones consideran que no denuncian esta violencia o acoso por miedo a que no firmen sus informes en un 67% que muestran los datos estadísticos; le sigue con un 33% que tienen miedo a las represalias que pueden existir a futuro si lo hacen.



El 93% de los encuestados afirmó que conocen los reglamentos universitarios; y un 7% no conocen. Dato que nuevamente debo indicar que es muy relativo, toda vez que la normativa universitaria es muy amplia y sigue aumentando.



Este grafica muestra que el 85% de los varones universitarios encuestados afirman que no saben si existe o no existe, alguna norma universitaria que proteja de la violencia o acoso; y tan solo el 15% dice que existe normativa de protección para los universitarios..



Un 64% afirmo que no conoce de algún universitario que sea o fuera víctima de violencia durante su trabajo dirigido, pero un 36% conoce de víctimas de violencia en el desempeño de su trabajo dirigido; este dato es alarmante, porque demuestra que existe violencia y acoso que son conocidos pero no son denunciados.



El 93% de los varones universitarios respondieron que consideran que la U.M.S.A. deben tomar medidas contra las personas y/o instituciones que propinan violencia o acoso durante el desempeño del trabajo dirigido; mientras un 7% admitió que no es necesario.

CONCLUSIONES.-Una gran parte de los estudiantes universitarios varones no sufren violencia y/o acoso o por lo menos afirman no recibirla por parte de hombres, pero si sufren un tipo de violencia psicológica y malos tratos y otros tratos denigrantes (ofensas, insultos, groserías) esto demuestra también, que el hombre no está libre de sufrir delitos de violencia psicológica, laboral e institucional.

CONCLUSIONES FINALES.- viendo de una manera general los resultados de la encuesta, de la pequeña muestra de 42 universitarios que desempeñan su trabajo dirigido en instituciones públicas: (31 son mujeres y 11 varones), podemos ver en cifras porcentuales, que tanto mujeres como varones sufren: “violencia, acoso psicológico, laboral e institucional”; considero que es una llamada de atención a las autoridades académicas, que deben tomar en cuenta estos datos de investigación, para que en el futuro realicen medidas preventivas y resoluciones, y sea para proteger y garantizar los derechos, la estabilidad psicológica y social de los universitarios que realizan trabajo dirigido.



C. EXPERIENCIA PERSONAL – VICTIMA DE ACOSO

Durante mi trabajo dirigido, lamentablemente tuve que pasar momentos muy difíciles inclusive hoy en día, y no sé cuánto tiempo durara ya que el acoso, malos tratos, y la violencia psicológica que viví jamás los olvidare.

En primer lugar al sufrir y ser víctima de acoso es difícil hacer la denuncia, lo primero que uno se pregunta y piensa es, ¿qué hago ahora...?, ¿a quién le cuento...?, una tiene miedo, de que la gente se entere de lo sucedido, ¿cómo explicar a nuestros papás lo que pasa...?.

En segundo lugar como consecuencia, esto ocasiona que no pueda dormir, no tenía hambre, (no comía) y no tenía ganas de hacer nada, quería renunciar a todo, inclusive, dejar mi trabajo dirigido, me arrepentí de haber estudiado derecho, ¡hasta que ya no daba más, e hice la denuncia!

Lamentablemente esta denuncia, en lugar de ayudarme y/o favorecerme, ocasiono, que todos me odieran en la institución de la Caja Petrolera de Salud, y planificaron tomar represalias contra mi, ya que con mi denuncia traería desprestigio a las autoridades de la Caja Petrolera de Salud. Las autoridades de la Caja Petrolera de Salud, nunca quisieron creerme, más al contrario me insultaron y trataron mal, (chantajeándome y haciendo que aparezca como si yo fuera la autora de todo lo sucedido), inclusive tramaron su venganza, se dieron el lujo de acusarme de todo y otras cosa más... ¡ya no sé qué hacer. Inclusive los jefes se dieron el lujo de decirme ante la denuncia “él no es mala gente, es buena perosa”, “...todas las mujeres estamos expuestas a eso, pasamos por lo mismo por una u otra forma...!” considero que no tengo porque proteger a nadie por las malas conductas o actos que realizan.

La vergüenza es, que al pasar mucho tiempo esperando que termine mi trabajo dirigido, los propios funcionarios planifiquen y traten de acusarme de cosas que no hice, haciendo la denuncia ante el Ministerio Publico cuando termino mi trabajo dirigido; por lo que a partir de ese momento es otro vía



crucis; porque nadie me cree y ellos se inventan cosas para hacer creer que todo es mentira, ¡no sé qué hacer!

Lo peor es cuando voy a la universidad, Carrera de derecho, algunos compañeros, al enterarse de lo que sucedió y denuncie, se hacen la burla de mi persona, porque me invitan por lastima algo, de una manera burlesca, sarcástica y grosera diciendo: "...cuidado me denuncies de acoso porque te estoy invitando..."; es terrorífico verlos reír por mi problema!. Lo mismo sucedió con los abogados de la Caja Petrolera de Salud y otras situaciones humillantes. Ya no dan ganas de venir a la facultad, tengo miedo y vergüenza.

Debido a la experiencia lamentable por la que sufrí violencia y acoso por parte de un funcionario público, y más aún, él acosador, siendo profesional con título universitario (abogado), considerándose uno de los mejores, que tiene conocimientos de las leyes, sabiendo que existe la ética y las normas jurídicas y normas morales, y el respeto hacia las mujeres, produjo estos delitos silenciosos hacia mi persona. Y por tener la valentía de denunciar ahora padezco persecución y procesos, ¡que viacruzis...! ¡¿Mejor era callar?! ¡Y No sufrir..!

Pregunto: "¿qué sucederá con aquellas personas que no conocen las leyes de protección a la mujer y No violencia y No denuncian?" respuesta: ¡silencio, discriminación, muerte psicológica y civil!.



CAPITULO IV EFICACIA DE LAS NORMAS CONTRA VIOLENCIA Y EL ACOSO A UNIVERSITARIOS DURANTE EL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO DIRIGIDO

Habiendo revisado la normativa universitaria, reglamentos internos, etc., no encontré ningún artículo que pueda garantizar y proteger los derechos de los estudiantes con mención de Trabajo Dirigido, situación por la cual están expuestos a violencia y acoso, por eso mi preocupación, me motivo a hacer esta monografía sobre violencia y acoso que sufrí y de la cual estoy padeciendo.

Solo existe la Resolución del Honorable Concejo Universitario N° 131/2013 de fecha 03/04/2013, que aprueba el REGLAMENTO DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS ESTUDIANTILES UNIVERSITARIOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; en sus 19 Artículos y su artículo transitorio; cuyo documento original forma parte de la presente Resolución.

Sin embargo, una debilidad del “Defensor estudiantil” es que el mismo está limitado a ver violaciones de derechos a nivel “interno”, esto está plasmado en los Arts. 1 y 9 num. 3:

***Art. 1.- (Denominación y objeto).** La Defensoría de los Derechos Estudiantiles Universitarios de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Mayor de San Andrés es un órgano independiente, cuya finalidad fundamental es recibir denuncias de carácter individual o colectivo de parte de la comunidad estudiantil, ante presuntas vulneraciones a los derechos humanos y normativa universitaria, en todos los ámbitos universitarios, vigilando el accionar y comportamiento de todas las instancias de poder o gobierno universitario, docentes, administrativos y auxiliares de docencia, (...) *negrilla y subrayado mío.**

***Art. 9.- (Atribuciones).** La Defensoría de los Derechos Estudiantiles Universitarios tendrá las siguientes atribuciones:*



1.- *Recibir denuncias de la comunidad estudiantil universitaria ante la vulneración de sus derechos constitucionales, derechos humanos y universitarios, previstos como tal en la normativa nacional, universitaria e internacional.*

2.- *Investigar los casos denunciados ante la Defensoría, en aras de su esclarecimiento y pronta enmienda, solución o reparación.*

3.- **Investigar de oficio sobre la existencia de situaciones o mecanismos que generen vulneración sistemática de los derechos humanos y universitarios al interior de la universidad**, a efecto de promover su extinción de la vulneración.

4.- *Promover acciones de entendimiento y conciliación, ante conflictos que se susciten al interior de la universidad, para lograr soluciones pacíficas y consensuadas, al margen de cualquier hecho de violencia, desarrollando una labor mediadora.*

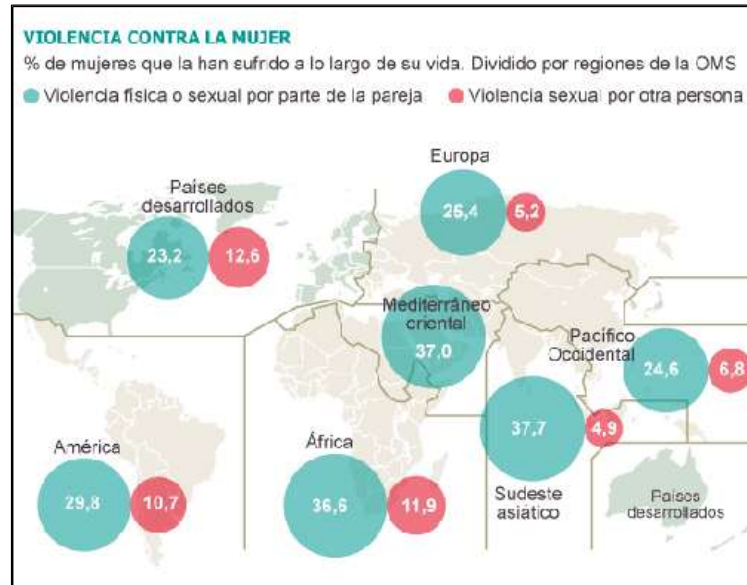
Esta situación, hace que el Universitario víctima de violencia en condición de estudiante de la Carrera de Derecho este desprotegido, por lo que queda solo frente a una institución que vulnera sus derechos y tiene todo el respaldo de la Carrera de Derecho (como lo explique en la parte de los Convenios Interinstitucionales”



II.5. MARCO ESTADÍSTICO

1.A NIVEL MUNDIAL

La violencia en cifras⁴¹



A nivel mundial:

- El 38% de los asesinatos de mujeres en el mundo son casos de violencia machista por compañero sentimental: no se debe a robos callejeros, o situaciones de guerra, son perpetrados por sus parejas o ex parejas. El porcentaje es contrastante si se compara con el de hombres muertos a manos de sus parejas, lo equivalente a un 6% (OMS, 2013).
- Un tercio de las mujeres de todo el mundo ha sufrido en algún momento violencia física o sexual a manos de su pareja en algún momento de su vida (OMS, 2013).

⁴¹OMS/El País - 19/06/2013

http://sociedad.elpais.com/sociedad/2013/06/19/actualidad/1371663879_867289.html



ALTOS NIVELES DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE⁴²

Según la Organización Panamericana de la Salud, los niveles de violencia contra la mujer afectan de entre 17% a 53% de la población de mujeres en cada país de la región.

En cifras absolutas, se estima que la tasa de violencia sexual contra la mujer en América Latina contabiliza los 500 episodios por día. La trata de personas, la violencia doméstica y sexual, el femicidio, el acoso laboral, moral y sexual, la discriminación y la misoginia, los desplazamientos por conflictos armados, las violaciones sistemáticas de mujeres y niñas; así como otras series de conductas y acciones, se siguen perpetrando en América Latina y el Caribe. Resultando **Haití** unos de los países con mayor tasa de violaciones.

La pobreza, sigue estando ligada con familias monoparentales dirigidas por mujeres jefas de hogar, la diferencia salarial por motivo de género permanece latente y la discriminación en el acceso a oportunidades educativas sobre todo en la educación superior no ha mermado.

Sobre el tema de violencia, en **Ecuador** por ejemplo, se estima que 6 de cada 10 mujeres sufren violencia física o psicológica. Hace pocos días, la Oficina de las Naciones Unidas en **Bolivia**, hizo un llamado a la sociedad boliviana en su conjunto para erradicar acciones, violentas o solapadas, que frenan los derechos y las oportunidades de las mujeres de vivir plenamente y sin discriminación alguna.

En **Argentina**, a lo largo de 2012, se registraron en promedio cinco femicidios por semana, para un total de homicidios de 255 personas solamente por el hecho de ser mujeres. Estas muertes arrojan otro dato que no debemos dejar de remarcar: durante 2011, las víctimas “colaterales” de los femicidios fueron 212 huérfanos antes de cumplir los 18 años, sólo en este país.

⁴² Nueva Tribuna - <http://www.nuevatribuna.es/articulo/america-latina/altos-niveles-de-violencia-contra-la-mujer-en-america-latina-y-el-caribe/20130305153510089255.html> - 25/11/13



En **Uruguay**, durante los meses de enero y febrero 2013, han ocurrido 6 asesinatos de mujeres en manos de sus parejas, sumado a 2 suicidios cometidos por los victimarios. Según datos oficiales, hubo 24.000 víctimas de violencia doméstica en 2012, contra unas 16.000 en 2011, y cerca de 15.000 en 2010.

En el caso de **Colombia**, cada 6 horas una mujer es abusada por causa del conflicto armado en ese país. Entre 2001 y 2009, más de 26.000 mujeres fueron violadas sexualmente y 400 mil abusadas. Acción Social registra más de 1.950.000 mujeres desplazadas por violencia y en particular a causa del conflicto armado.

México es un caso alarmante, en donde 7 de cada 10 mujeres han vivido en cualquier momento de su vida, algún tipo de violencia y se calcula una violación cada 4 minutos. Según el Observatorio Nacional del Femicidio de **México**, en el lapso comprendido entre junio de 2010 y junio de 2012 cerca de 4.000 mujeres desaparecieron, el 51% de estas mujeres tenían entre 11 y 20 años y una gran cantidad de ellas, desapareció en asuntos relaciones con la trata de personas.

En **Brasil** por su parte, a pesar de grandes avances en la materia, sólo en 2011 murieron más de 2.982 mujeres en casos de violencia, además, se calcula que cada 15 segundos una mujer es agredida física, verbal o psicológicamente por violencia doméstica, a pesar de que sólo el 2% de los agresores ha sido condenado.

Venezuela no escapa a esta realidad, ya que a pesar de contar con una Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en 2007, la implementación de la misma reitera la ausencia de los mecanismos para hacerla efectiva, aunque el gobierno reporta más de 40 tribunales especiales, y desde 2010 fiscales especiales para esos casos, la realidad es que estos instrumentos jurídicos no se ven por ningún lado. Cada 15 minutos una mujer sufre abusos a manos de su pareja o ex pareja en Venezuela, lo cual significa que casi 100 mujeres son vejadas diariamente.



Los anteriores son casos de países concretos pero la realidad como tal se extiende a toda la región latinoamericana y del Caribe, ya que en la mayoría de los países de la región se presentan estadísticas similares y cifras alarmantes.

Si bien todos los países latinoamericanos han firmado y ratificado, CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (conocida como Convención Belém Do Pará), consideramos alarmante la violencia sistemática que sufren las mujeres latinoamericanas.

También debemos considerar que no todos los casos de violencia son denunciados y que muchas veces fallecimientos producidos por violencia de género no son registrados como tales. Son los supuestos de mujeres que ingresan a los hospitales con evidencia de violencia sexista, pero al fallecer en sus certificados de defunción figura muerte por paro cardiorrespiratorio u otro causal, invisibilizando la violencia que generó el cuadro traumático; hablamos también de mujeres que mueren por abortos clandestinos; mujeres que aparecen en las noticias como muertas por suicidio, pero que han padecido previamente una situación de violencia sexista y/o violaciones.

LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE EN CIFRAS⁴³

Dos de cada tres mujeres ha sufrido de violencia en el mundo en algún momento de su vida. En Centroamérica, dos mujeres de cada tres asesinadas, lo han sido por el simple hecho de ser mujeres. Alta incidencia e impunidad son dos de las características que predominan en la violencia contra las mujeres. Como afirma Ban Ki Moon, Secretario General de las Naciones Unidas, los niveles de prevalencia de la violencia contra las mujeres son tan elevados que es uno de los derechos humanos más violentados en el mundo.

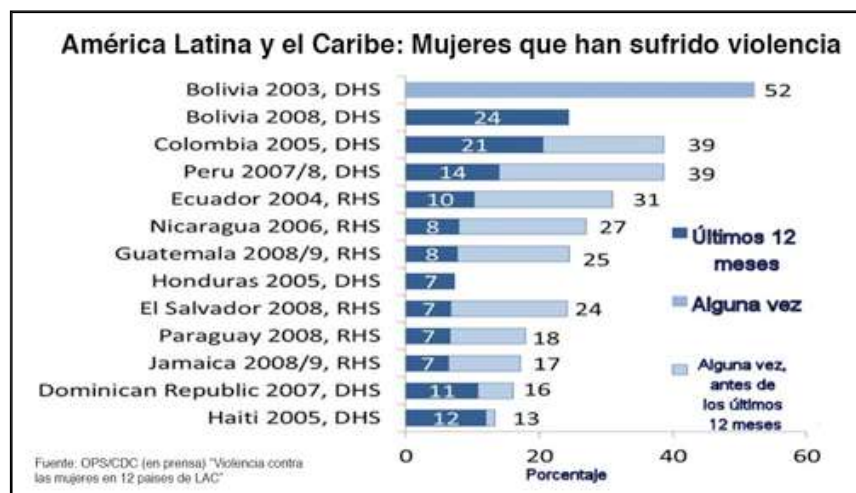
"Hasta el 70 por ciento de las mujeres sufren violencia física o sexual en algún momento de sus vidas y un porcentaje que se sitúa en una cuarta

⁴³PNUD – América Latina Genero, Gestión del conocimiento para la igualdad del genero



parte en lo que respecta a las mujeres embarazadas", destacó el Secretario General en su Mensaje del 25 de noviembre. "Millones de mujeres y niñas de todo el mundo son atacadas, golpeadas, violadas, mutiladas e incluso asesinadas en lo que supone una violación horrorosa de sus derechos humanos", añadió.

América Latina y el Caribe no se escapan a esta triste realidad. Un estudio por publicarse de la Organización Panamericana de la Salud sobre la situación de la violencia contra las mujeres en 12 países de América Latina y el Caribe muestra que entre un 13% en Haití hasta más de la mitad de las mujeres en Bolivia han experimentado violencia física a lo largo de su vida.



Según los datos del Banco Mundial, el 69% de las mujeres de 15 países de la región que manifestaron haber sido abusadas físicamente lo fueron por parte de sus parejas. El 47% han sido víctimas de al menos un ataque sexual durante el transcurso de su vida.

Datos también elevados se registran en cuanto a violencia sexual. Entre el 5% y el 11% de las mujeres encuestadas por la OPS, reportaron haber sufrido violencia sexual por parte de su pareja íntima. Asimismo, entre el 10% y el 27% han padecido de violencia sexual infringida por cualquier perpetrador, inclusive su pareja.

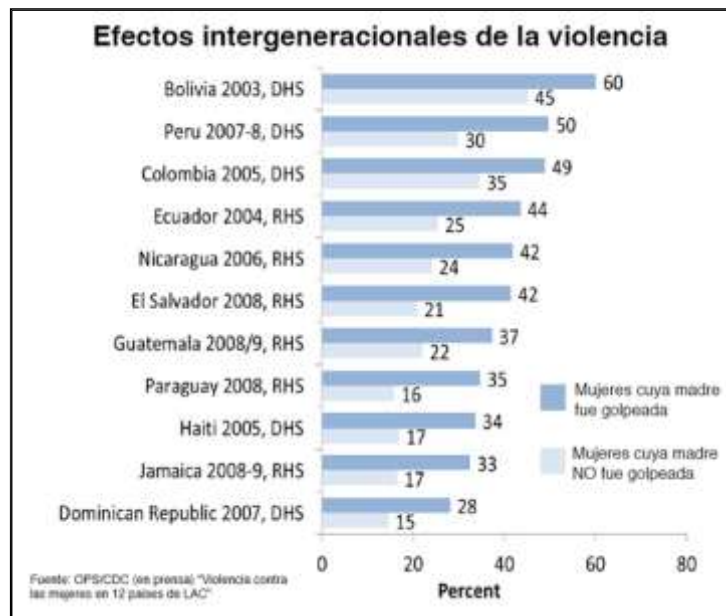
Además los informes disponibles muestran que existe una relación directa entre acoso sexual y nivel socioeconómico. La misma encuesta indica que mientras que el 90% de las mujeres entre 22 y 35 años de nivel socioeconómico bajo o intermedio admitieron ser víctimas de acoso la cifra



disminuye a 7% en las profesionales y 3% en las mujeres en niveles de dirección o gerencial.

En el mundo laboral los datos no son mucho más alentadores. Las encuestas realizadas en países industrializados y en países en desarrollo generalmente señalan que entre el 30% y el 50 % de las mujeres ha sufrido algún tipo de acoso sexual en el lugar de trabajo en alguna etapa de su vida. En la región, el 20% de empleadas chilenas sufrió acoso sexual. En Brasil, un estudio en 12 ciudades mostró que el 52% de las mujeres han sufrido algún tipo de acoso sexual en el trabajo. En el Salvador, el 16% de las trabajadoras domésticas han cambiado de trabajo debido al acoso o abuso sexual.

Esta violencia tiene también un claro impacto intergeneracional. Todas las encuestas muestran que la prevalencia de violencia física y/o sexual por parte de la pareja íntima fue más alta entre mujeres que reportaron que su madre o madrastra fue golpeada en comparación con mujeres que reportaron que su madre o madrastra no había sido golpeada.



Otra de las grandes lacras en la región es el **feminicidio**. En Guatemala y El Salvador 675 y 580 mujeres, respectivamente, fueron asesinadas en 2010 por el simple hecho de ser mujeres. En México, se contabilizaron 1,221 homicidios dolosos contra mujeres y niñas en 12 entidades del país entre 2007 y diciembre de 2008.



La violencia contra las mujeres en sus múltiples manifestaciones tiene un elevado costo para las personas que la padecen y para la sociedad. Aunque existen pocos estudios al respecto, los costos de la violencia contra las mujeres oscilan entre 1.6 y el 2% del PIB de los países de América Latina y el Caribe, según datos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

ESTADÍSTICAS DEL MIMDES (PERÚ) REVELA QUE LOS HOMBRES ADULTOS TAMBIÉN SON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y/O SEXUAL⁴⁴

Las estadísticas de casos atendidos de los Centros Emergencia Mujer del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES) señalan que no sólo las mujeres son víctimas de maltrato en una relación de pareja sino también que hay varones que sufren violencia por parte de sus respectivas compañeras.

De acuerdo al consolidado anual de casos atendidos por violencia familiar o sexual del 2002 del MIMDES, 2,055 varones mayores de 18 años han denunciado ser víctimas de maltrato, lo que constituye el 8.2% de todos los casos atendidos a personas adultas. El 91.8% restante de este grupo corresponde a 22,898 víctimas de violencia de sexo femenino.

Las estadísticas indican que la proporción y vulnerabilidad de varones víctimas de violencia va en aumento conforme la edad. Entre los jóvenes de 18 a 25 años apreciamos que por cada 100 víctimas hay 5 varones, lo que aumenta progresivamente en el grupo de 46 a 59 años, en que de cada 100 víctimas 13 son varones. El quiebre mayor se aprecia en el grupo de adultos mayores con 27 varones por cada 100 víctimas.

La principal persona agresora en el grupo comprendido entre los 18 a 59 años lo constituye la pareja y a partir de los 60 años los principales agresores son los hijos.

⁴⁴ Fuente: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES) del Perú - Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual



El 61 % de varones víctimas de violencia (18 a 59 años) , señala que la persona agresora fue su pareja, conviviente o esposa. Siendo la pareja no estable la que encabeza la lista, seguida por la conviviente, luego la cónyuge o esposa. Igual relación se da para la ex pareja, ex conviviente, ex cónyuge, que en su totalidad representan al 11.3%.

Un 10,56 % de varones identifica a otro familiar como el agresor: De este grupo 33 varones señalan a los suegros. Se aprecia también violencia de parte de los hijos con el 6,1%.

Nivel Educativo de las víctimas

El 51.7% de varones maltratados tienen estudios secundarios completos o incompletos y el 28,8% ha cursado estudios superiores en el nivel técnico o universitario. El 82% realiza alguna actividad remunerada.

El 94, 4 % de varones señala haber sido víctima de violencia psicológica, siendo los insultos y la desvalorización la modalidad de violencia más utilizada por las personas agresoras. Un 58.3% reportó violencia física, destacando con frecuencia los golpes diversos, mientras que un 0,7% que corresponde a 13 casos refirió violencia sexual, de los cuales 03 son violaciones y 10 actos contra el pudor.

Varones se resisten a denunciar

Las cifras indican que la violencia familiar y sexual es un problema que vulnera los derechos tanto de varones como de mujeres sin distinción de edad, sexo y condición social. No sólo los grupos vulnerables como mujeres, niños y adultos mayores son víctimas de violencia, sino también los varones.

Hasta hace algunos años, muchos varones no tenían el valor de denunciar que eran víctimas de maltrato familiar por vergüenza y por temor a ser marginados socialmente en una sociedad machista que desvaloriza a un hombre que no tenga capacidad de respuesta ante una agresión y mucho menos si la agresora es una mujer.



El trabajo de información y sensibilización ha permitido que no sólo las mujeres denuncien sino que también lo hagan los varones cuando son agredidos por parte de su pareja o por cualquier otro familiar; sin embargo aún es limitada la proporción de víctimas que denuncian la violencia. Únicamente el 12 % de varones maltratados pusieron una denuncia policial antes de acudir al CEM, como también solo el 18% acudió en busca de ayuda a sus familiares y amigos.

Desde su creación en el 2001, el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMDES viene realizando una serie de acciones de prevención y sensibilización, como de generación de información estadística que ha permitido visibilizar este tipo de casos de violencia familiar y sexual.

32 VARONES HAN MUERTO A MANOS DE SU PAREJA, FEMENINA O MASCULINA, EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS (ESPAÑA)⁴⁵

LAS MUJERES CONDENADAS REBAJAN LA PENA SI SUFRIERON MALTRATO

En los últimos cinco años, 32 hombres han perdido la vida a manos de sus parejas, frente a la abrumadora cifra de 335 **feminicidios** registrados. Apenas rondan el 9% de esta siniestra estadística. Y tal vez sea esa la razón que explica la ausencia de estudios sobre las víctimas masculinas e incluso una menor ayuda ante su desgracia. Su ventaja, el hecho de ser minoría en el extendido mundo del maltrato doméstico, se vuelve en su contra: el entorno social no les anima a denunciar —de las 130.000 denuncias de media anual el 2% corresponde al varón— y los expertos recuerdan que para un hombre resulta aún más humillante que para una mujer reconocer que su pareja le pega, y que le tiene miedo.

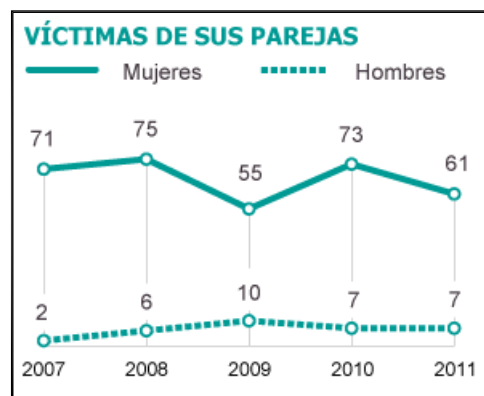
¿Es diferente el maltrato en función del sexo de quien lo padece? ¿O reproduce los mismos roles de sumisión, desprecio y dominación?

"Pobrecita. Me ha dicho que no me volverá a pegar y la creo", dice Aurelio

⁴⁵ Periódico "El País" – España, 12/06/2013



Aurelio G., madrileño de 42 años, ha dado permiso a su abogado, Víctor Martínez Patón, para que relate su caso siempre que la identidad quede oculta y no se especifiquen su profesión o zona de residencia. Abogado y cliente comparten el mismo temor: que la esposa acabe con la vida de Aurelio. De momento, y en el año que llevan casados —ella es una fornida deportista y él un hombre enjuto— le ha propinado varias palizas. En la última le fracturó la mano, que aún lleva escayolada. Al vecindario, a los compañeros de trabajo y a los médicos Aurelio les ha dicho que sufrió una mala caída. Su silencio, sus mentiras, recuerdan a los testimonios que cotidianamente relatan las mujeres maltratadas. “Pobrecita. Si ella es buena y me quiere. Bebe y tiene problemas. Pero me ha prometido que no me volverá a pegar y yo le creo”, dice Aurelio.



Es, sin distinción de sexo, la terrible justificación de la víctima hacia un agresor o agresora a quien quiere y teme, y que los profesionales de los juzgados de violencia de género saben que acabará inevitablemente en lesiones o muerte.

Aurelio no se atrevió a mentirle a su hermana. Fueron juntos a buscar a un abogado y después a comisaría. “En las seis o siete horas que empleamos en los trámites, la esposa llamó 31 veces al móvil de mi cliente. Las conté”, comenta el abogado. “Qué dónde estaba, con quién, que por qué tardaba tanto, que sus amigos no le gustan...”. El hombre la despistó cuanto pudo pero el abogado cuenta que de tanto en tanto le rechinaban los dientes de



puro pánico. “Cuando se entere de que la he denunciado me mata, seguro”, lamentaba Aurelio.

Martínez Patón se indigna: “Si Aurelio fuera mujer estaría a salvo en una casa de acogida, podría ir a juicio sabiendo que no pelagra su vida y no sufriría tanto desamparo”. Además, este director de un despacho especializado en maltrato al hombre, aprovecha para recordar otra discriminación legislativa contraria a su cliente: las constantes amenazas de muerte que recibe de su pareja serían motivo suficiente para detenerla. Pero las amenazas solo constituyen delito si quien las profiere es hombre. En caso contrario, están calificadas como falta. “Así que ahí le tenemos, compartiendo domicilio a la fuerza con su agresora porque no tiene adónde ir. Y aterrorizado”, dice Patón.

“Si mi cliente fuera clienta estaría a salvo”, lamenta el abogado Patón

Aurelio no reproduce solo el peligroso cóctel común en las mujeres maltratadas de “dominación, amor, sumisión y miedo”, sino que, al igual que cada año hace el 15% de ellas, está empeñado en retirar la denuncia.

Su caso parece la excepción de una situación de por sí excepcional. El informe del Observatorio de Violencia Doméstica del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) sobre 2011 revela que fueron asesinadas 61 mujeres y siete varones, de los cuales dos perdieron la vida a manos de sus compañeros. Las cinco restantes son mujeres. Estas cifras de muerte masculina repiten las de 2010, en iguales parámetros: localidades de más de 500.000 habitantes y con el cuchillo como arma mayoritaria.

La presidenta del Observatorio, Inmaculada Montalbán, está convencida de que el maltrato doméstico es diferente según el género porque los hombres, a la hora de matar, “son mucho más violentos”. El relato del modus operandi del informe del CGPJ da cuenta de que de los dos varones agresores uno se suicidó y el otro casi lo logró tras tirotear a su novio en un gimnasio de Madrid. De las cinco agresoras, una fue detenida por el envenenamiento de su pareja, dos confesaron el crimen nada más cometerlo; una cuarta llamó a



emergencias sin reconocer la autoría y una última fue detenida tras sufrir un accidente de coche después de haber incendiado la vivienda con su ex pareja atrapada dentro. La quinta había denunciado a su compañero por malos tratos, un factor frecuente en las sentencias de las homicidas y rebaja considerablemente las penas, pues el miedo y la defensa propia son atenuantes.

Solo el 2% de las denuncias por violencia doméstica son de hombres

Malos tratos previos es lo que han alegado también las presuntas autoras de las dos muertes masculinas ocurridas en lo que va de año (frente a 20 mujeres asesinadas). La colombiana Alba Mary se presentó en abril ante la Guardia Civil de Sant Antony de Portmany (Ibiza) diciendo: “He cortado el cuello a mi marido”. Lo hizo en el interior del coche de ambos para repeler, según ella, “la enésima agresión sexual” que sufría.

En Valladolid, el pasado febrero, Jesús María Canal Fernández, de 30 años, murió a manos de la pareja con la que convivía entre broncas y peleas. Canal, transportista de profesión, bajó desangrándose las escaleras desde el 4º piso de la avenida de Segovia, para desplomarse en la acera. La Policía detuvo a Eva López Hernández, administrativa, actualmente en prisión preventiva. El hecho no pilló de sorpresa a los vecinos, al tanto de las discusiones frecuentes entre Eva y Jesús, que se juntaban y separaban de forma habitual. La mujer había denunciado telefónicamente a la víctima acusándola de malos tratos, denuncia archivada al negarse ambos a declarar.

Cuatro meses y medio después del suceso, M., un vecino del edificio que prefiere ocultar su nombre, recuerda que el día de los hechos encontró a la víctima hablando con la presunta agresora por el telefonillo del portal a quien decía, a voz en grito: “Ábreme, que sé que te estás metiendo un *pico*”, informa **Francisco Cantalapiedra**. Él había estado en el Proyecto Hombre de Zamora y ella visitaba la farmacia en busca de Colme, un medicamento para dejar las drogas. Ambos bajaban frecuentemente a por jeringuillas.



"Lo siento. Aquí solo atendemos a mujeres"

El primer paso en la rebelión contra el maltrato, resulta algo más laboriosa para ellos.

Llamada al 016, la línea de atención permanente para víctimas del maltrato. "Lo siento. Aquí solo atendemos a mujeres. Diríjase al 010 y pregunte por servicios sociales". En este departamento de la Comunidad de Madrid remiten a los centros de atención social más próximos al domicilio del denunciante. Dos llamadas a los números facilitados quedan sin responder, pese a que el contestador asegura que están operativos de lunes a viernes. Tras la Ley contra la Violencia de Género se pena más la agresión del hombre a la mujer que a la inversa, una discriminación avalada en 2008 por una minuciosa sentencia el Tribunal Constitucional. Entre otros argumentos, adujo "razones estadísticas e históricas".

2. A NIVEL BOLIVIA

VIOLENCIA CONTRA MUJERES BOLIVIANAS EN RAZÓN DE GÉNERO

- 7 de cada 10 mujeres en el país han sufrido algún tipo de violencia.
- Entre 12 países latinoamericanos, Bolivia registra los mayores índices de violencia contra la mujer (OPS/CDC, 2013).
- Una mujer muere cada tres días víctima de feminicidio en Bolivia (CIDEM, 2012)[2]. El feminicidio infantil y adolescente está en aumento – entre enero y junio de 2012, 37,21% de las víctimas tenía hasta 20 años.
- De cada 10 personas que acuden a los Servicios Legales Municipales (SLIM), 9 son mujeres -incluidas las niñas- que sufrieron agresiones físicas, psicológicas, sexuales y económicas (INE, VIO – 2010).
- 12 denuncias de violencia sexual contra mujeres adultas y niñas por día han sido registradas en 4 instituciones públicas y 7 privadas, de las capitales de 6 departamentos del país y El Alto (Observatorio de Género, Coordinadora de la Mujer, 2008). De los registros de denuncias que contenían la edad de las agredidas, más de la mitad eran menores de edad (un equivalente a 62%).



- No existen casos denunciados ni estadísticas sistematizadas sobre proxenetismo y violencia sexual comercial (Presentación Diagnóstico sobre Violencia Sexual Comercial-ICCO-Kerk in Aktie)
- Más del 50% de mujeres entrevistadas en estudio reciente de ONU Mujeres sobre percepciones de las bolivianas en torno al ejercicio de derechos declararon como frecuente o muy frecuente la violencia contra mujer en su círculo familiar o cercano.
- Siete de cada diez personas de las poblaciones TLGB, han sido víctimas de amenazas e insultos, como la forma más común de agresión, seguida de humillación y golpizas especialmente en la población Trans. Sólo una de cada siete personas LGBT, denuncia los actos de violencia de las que son víctimas y sólo una de cada diez la vulneración de sus derechos.

Un ejemplo de violencia, es el caso de una mujer en La Paz - Bolivia en donde ella vendió su bebe en 60 bolivianos (8 dólares), está mujer dijo que lo hizo porque su marido se va por muchos días a emborracharse y no le deja dinero para alimentar a sus dos hijos, y después cuando vuelve su marido le reclama por no alimentar a sus hijos, esto hizo que la madre vendiera a su hijo menor (un bebe), para alimentar a su hijo mayor, pero lo que sucedió es que luego se arrepiente, pero la pareja que compro al niño pedía 2000 bolivianos (288 dólares) por los gastos que tuvo, solo estuvo 4 días con ellos, al negarse la madre pagar este monto denunció este hecho a la policía, ahora están detenidos su marido y la pareja que compro al bebe. Pueden condenarlos de 15 a 20 años de prisión, pues lo tipificaron como trata de personas, con fines de venta.

En el país andino desaparecen 17 niños por día y no hay un sistema de recuperación, y muy pocas veces se pide rescate, por lo que resulta que nunca se encuentran esos niños.

Otro hecho más de violencia contra la mujer, lo podemos encontrar en el Alto de La Paz, pues allí vemos muchos casos de maltrato a la mujer y varios casos de niñas prostituyéndose, y que les pagan de 5 a 15 bolivianos en la



calle y 20 a 30 bolivianos en los prostíbulos, en la zona donde se encuentran estos prostíbulos se cuentan mil clientes dando vuelta en la calle o esperando su turno, y 300 clientes dentro de los mismos prostíbulos, por cierto la policía siempre está presente cuidando que los clientes no rompan las instalaciones.

Mas hechos de violencia a la mujer es que en estos últimos 4 meses la Defensoría Municipal de la Niñez de La Paz, alerto que 70 bebés fueron abandonados en esa ciudad, y muchos de esos recién nacidos, son dejados en las puertas de las iglesias, mercados, hospitales, orfanatos y mingitorios(baños públicos).

Dos de cada diez, son recogidos por sus familias y al investigar estos casos se comprueba que la situación de violencia y pobreza, se repite en cada una de estas historias de abandono.

En Bolivia 8 de cada 10 mujeres, sufren en algún momento de su vida una situación de violencia. (Según datos de CIDEM, centro de información y desarrollo de la mujer)

Por año hay cien mil denuncias (datos CIDEM) y muy pocas llegan a un proceso judicial, lamentablemente se conoce que la inacción de los operadores de la justicia hace que estas denuncias no prospere.

En Bolivia cada 3 días muere una mujer (datos CIDEM), si bien en este país existen leyes que amparan a la mujer, pero esto no implica que se aplique la ley en toda su forma y sus dimensiones, más bien el sistema judicial boliviano y la mala atención a la víctima, es el mayor obstáculo que tiene la mujer en Bolivia.

Los proceso judiciales se encarecen por el mismo sistema judicial, aunque en las leyes dice que se debe atender a las víctimas gratuitamente, pero en los hechos mismos, desde el certificado médico se les cobra, los refugios para las víctimas son pocos, la policía maltrata, condena y culpabiliza a la víctima, la médica forense maltrata a la víctima, y se re-victimiza varias veces a la víctima, pues en todo el procesos judicial le hacen repetir varias



veces su testimonio, aun cuando esto está estipulado que no se debe hacer, se lo hace lo mismo.

En un país en donde existen muchas denuncias de corrupción tanto para los fiscales, como para los jueces, podemos observar que estas denuncias no prospero ningún proceso, pues los que deben juzgar a jueces y fiscales, son los mismos operadores de la justicia.

La atención a la víctima es deficiente y en algunos casos, casi nulo, la retardación de justicia y la complicidad o inoperancia de los equipos de atención a la víctima proporciona el terreno fértil para no denunciar, pues al final no se condena a nadie.

Según investigaciones de la RED ADA (red nacional de trabajadores de la información y comunicación), la visibilidad de noticias de violencia hacia la mujer, apunta más bien a la naturalización de la violencia y a la justificación de este hecho.

Y esto muchas veces lleva a culpabilizar a la víctima, o solo dan datos que re victimizan a la mujer.

Las denuncias muestran una gran afluencia de casos en La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, pero también encontraron varios casos en Chuquisaca, Trinidad y Beni.

El 71 % de las mujeres entrevistadas, eran casadas o convivían con su pareja y estaban en edad fértil, ellas presentaron denuncias por sufrir violencia, y el 69 % de estas ya eran madres, el 31 % no tenía hijos.

De las mujeres que denunciaban violencia el 48 % de estas trabajan en sus casas en tareas del hogar.

El 53 de las denunciantes tenían el nivel primario, el 30 % nivel secundario y solo el 1 % era profesional.



De las mujeres que sufrieron violencia, el 64 % fue agredida en su casa, el 20 % en un lugar público, el 11 % en su trabajo y el 5 % en otro lugar, (como ser en la casa de familiares).

El 41 % señaló que fue agredida por problemas económicos, el 22 % fue agredida por celos, y el 19 % fue agredida por problemas de alcoholismo de su pareja, el 11 % indica otros factores (problemas familiares, problemas de droga etc.), el 7% declara que fue agredida por problemas de infidelidad.

La violencia más reportada es la violencia psicológica y lo que hay que destacar es que muchos casos de violencia no se denuncian, esto quiere decir que las estimaciones que se pueden dar, pueden ser mayores.

De todas las denuncias hechas, el 55% de las mujeres declaran que sufrieron reiteradas veces violencia, el 24% de ellas dicen que fue la primera vez que fueron víctimas de violencia, y el 21% de las mujeres declararon que siempre sufrieron violencia.

De muchas entrevistas que la RED ADA hizo, el muestreo dio como dato que el 53% de las mujeres que sufrió violencia no lo denunció, el 12 % acudió a las brigadas de protección a la familia, un 10% denunció el hecho a las autoridades comunitarias, el 9% a la policía, un 9 % acudió a otros lugares (familiares, padrinos, madrinas, casas de justicia), y el 7 % fue a los servicios legales integrales municipales (S.L.I.M.S.).

Pero el dato importante es que el 78 % de los agresores no tuvo ningún castigo, el 8 % solo le derivaron a terapia psicológicas, pero que muchos no acudieron, el 7 % de los agresores solo pago un monto de dinero a los operadores de justicia y se encuentran libres, el 4 % fue sancionado por autoridades comunitarias (elaboración de adobes, trabajos comunitarios, etc.) y solo el 3 % tuvo una sanción penal (que muchas veces es baja).

Como datos finales queremos agregar que el 51% de las víctimas de violencia tuvo lesiones por agresiones de contacto físico, un 24 % quedo con



moretones en el cuerpo, el 18 % señaló otros tipos de daños (temor, inseguridad, baja autoestima).

Solo el 57 % de los casos denunciados ha sido por violencia física y sexual y en ambas circunstancias se originan secuelas en la integridad de las mujeres.

BOLIVIA OCUPA EL SEGUNDO LUGAR EN VIOLENCIA SEXUAL⁴⁶

Lo dice Naciones Unidas y defensor del pueblo, Bolivia ocupa el segundo lugar en violencia sexual Latinoamérica. Las diferentes organizaciones que velan por los derechos femeninos, lamentan el retraso en aplicar la nueva ley.

Los altos índices de violencia sexual en contra de mujeres colocan a Bolivia en el segundo lugar, entre los países de Latinoamérica con mayor cantidad de casos y denuncias. Cada año se registran 14.000 denuncias de violencia sexual contra mujeres, niñas y adolescentes, de estas, el 60% son casos sucedidos en los propios hogares de las víctimas. También revela que de los casos que llegan a estrados judiciales, solo el 0,04% concluyen con una sentencia para el violador. Estos números alarman a las instituciones feministas que lamentan el retraso que hay para instalar todo el sistema judicial anunciado en la ley contra la violencia femenina, en Santa Cruz, aún no se concreta esta unidad especial y consideran que los números son mayores.

Un estudio de la Defensoría del Pueblo revela que siete de cada diez mujeres sufrieron abuso sexual alguna vez en su vida, lo cual, a criterio de su máxima autoridad, Rolando Villena, "muestra una faceta de violencia que pone en dudas nuestro optimismo sobre los avances en materia de derechos humanos como sociedad".

“Es lamentable que a la fecha hayan pasado varios meses desde que se promulga la nueva ley, no veamos predisposición de parte de las

⁴⁶ Diario EL DÍA 21/09/13, Carlos A. Muñiz J. cmuniz@edadsa.com.bo



autoridades municipales, departamentales ni policiales, para avanzar en este tema”, señala Guadalupe Pérez que representa a la Plataforma Contra la Violencia.

"Coincidimos con el informe, pero creemos que en Santa Cruz la realidad es otra, son mayores los casos que quedan impunes, sin solución, por nuestra experiencia nos animamos a decir que de más de 3.000 casos atendidos, solo el 0.02% tienen sentencia", señala Miriam Suárez, directora de la Casa de la Mujer.

Naciones Unidas confirma los datos. El fiscal General del Estado, Ramiro Guerrero, por su parte, manifestó su preocupación por la realidad que muestra el informe defensorial y demandó de las autoridades gubernamentales políticas públicas para luchar y reducir los altos índices de violencia sexual que existen en el país.

En tanto que la representante en Bolivia del Fondo de las Naciones Unidas para la Población (UNFPA), Miriam Taborga, comparó los datos con los niveles que alcanza una "pandemia" y demandó a que esta realidad sea considerada como un tema de salud pública pues afecta al 15% de la población femenina en Bolivia, señala el comunicado de la Defensoría.

Trabas contra las qué tropiezan las mujeres cuando buscan justicia

Los principales problemas que enfrentan las víctimas son el cambio de investigadores o fiscales, limitado número de forenses, falta de gratuidad, discriminación en razón de género, actitudes machistas por parte de jueces y fiscales, desconocimiento de procedimientos judiciales, falta de medios técnicos y periciales para la recolección de pruebas. Los casos son abandonados porque las víctimas temen represalias o porque los procesos son largos y **revictimizadores**, los abogados transan con los agresores, algunos fiscales y jueces interponen sus oficios en favor de los agresores o las víctimas no están preparadas.



IMPUNIDAD EN BOLIVIA

- En “investigación realizada por la administración de la justicia boliviana se observa que del 100% de los expedientes de casos revisados que abordan materias relacionadas con los derechos de las mujeres, el 71,2% fue rechazado por los fiscales por falta de prueba y de estos, el 41% corresponde a delitos sexuales” (citado en informe CIDH/OEA, 2007).
- En el año 2008, mientras 3.475 denuncias de violencia sexual fueron registradas en instituciones públicas y privadas de 5 capitales de departamentos y El Alto, sólo 935 sentencias en materia de violencia sexual fueron emitidas desde los Tribunales Departamentales de Justicia (Observatorio de Género - Coordinadora de la Mujer)

EN BOLIVIA EL 87% DE LAS MUJERES SUFREN ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA⁴⁷

En Bolivia según los últimos indicadores realizados por el Instituto Nacional de Estadística y el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades se identifica a nueve mujeres de diez que son víctimas de algún tipo de violencia, así también los registros actuales indican que el 87 % de las mujeres en Bolivia sufren algún tipo de violencia intrafamiliar.

El Director de igualdad de oportunidades del Ministerio de Justicia Samuel Villegas informó que las cifras en nuestro país son ascendentes con el pasar de los años razón por la cual el gobierno está ejecutando políticas de resguardo para las mujeres en los 337 municipios donde se identifica esta problemática.

“Desde 1990 que Bolivia firmo un convenio con las organizaciones internacionales de derechos humanos para luchar contra la violencia, sin embargo los datos en población de mujeres entre los 28 a 45 años no se han actualizado, sin embargo ahora podemos decir a ciencia cierta que de cada diez personas que se acercan a algún servicio que trata casos de violencia

⁴⁷(Fides Virtual) 26/11/2013



nueve son mujeres y las estadísticas a escala nacional nos muestra que el 87% de las mujeres sufren algún tipo de violencia, frente también a los hombres que sufren algún tipo de violencia en un 13 por ciento”, aseveró Villegas.

Para muestra...

Hay muchas formas de violencia contra la mujer: el asesinato, la violación, la esclavitud sexual, el embarazo forzado, la mutilación genital femenina, la agresión física y la agresión verbal. En Bolivia, las más habituales se producen en el hogar. La muestra clara es el caso de Carla Osuna víctima de maltrato intrafamiliar que ahora se debate entre la vida y la muerte producto de una escalada de golpizas que le propicio su cónyuge hasta dejarla en coma profundo, su hermano Boris Carrión nos habla del calvario que le toco sufrir a Carla.

“Dos semanas antes de que diera a luz mi hermanita fue golpeada brutalmente por su marido, ahora está en coma y su bebe tiene un mes de nacido lejos de su mama porque mi hermana está a punto de morir, ayer le dio una crisis y entro agonizando a terapia intensiva, su cuadro es bastante crítico y mi hermana esta desahuciada porque está otra vez en estado de coma”, manifestó el hermano de Carla a Láser 98.

La mama de Carla se muestra completamente destrozada ante la realidad que vive su familia y el riesgo de que su nieto se quede sin su madre, les pide a las mujeres que sufren cualquier tipo de violencia que no callen y denuncien oportunamente antes de llegar al extremo al cual llego Carla.

“Que no callen, que denuncien el maltrato que sufren ya sea psicológico o físico por que callar es hacerse daño así mismo, hacer daño a la familia y a los hijos, en este momento yo lloro y sufro por mi nieto que cumplió un mes y es una tragedia que su madre esta desahuciada a punto de morir, este hombre ha matado las ilusiones que tenía mi hija la ilusión de criar a su bebe”, acotó Julia Osuna.



La violencia de género

Organizaciones internacionales especializadas en esta temática han concluido, hace ya varias décadas, que la discriminación por razón de género es la raíz de la violencia más fuerte contra las mujeres. La Alta Comisionada de Naciones Unidas para Derechos Humanos (ACNUDH), Navi Pillay, denunció que según datos recientes cerca del 60 por ciento de las mujeres en todo el mundo han sido objeto de violencia física al menos una vez en su vida.

“Ninguna nación rica o pobre, sea una dictadura o una democracia, ha estado cerca de eliminar la violencia contra las mujeres, un 60 por ciento de una población de diez millones de mujeres significa seis millones de tragedias individuales que dejan cicatrices psicológicas y físicas, familias disfuncionales, niños traumatizados”, afirmó Pillay en un comunicado emitido en el marco del Día Internacional para Eliminar la Violencia contra la Mujer que se conmemora el 25 de noviembre.

La doctora Patricia Brañez coordinadora del Centro de Información y Desarrollo de la Mujer (Cidem), informó que los hechos de violencia en el hogar son los más habituales en Bolivia, según datos estadísticos este año se presentaron hasta la fecha un total de 79.000 denuncias de mujeres abusadas físicamente y un total de 98 feminicidios producto de algún tipo de violencia y por falta de apoyo psicológico y psíquico que deben otorgarles sus familias.

“Se han registrado 79 mil y un poco más de denuncias de mujeres que sufrieron violencia intrafamiliar, por otro lado el Observatorio Manuela mediante su monitoreo se reportaron 98 feminicidios, de los cuales más del 50 por ciento han sido feminicidios íntimos conyugales, muchas muertes de mujeres muchos casos de mujeres en riesgo de violencia no están siendo registrados o no fueron denunciados ya que de 10 casos de violencia a veces solo dos son denunciados”, ratificó la coordinadora del Cidem.



Según Brañez el 51,38 por ciento de los feminicidios de este año fue a manos de sus parejas sentimentales, donde el 42 por ciento tenía entre 18 a 30 años de edad. Los motivos principales fueron los celos, que conllevaron a violaciones seguidas de asesinatos.

El Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer fue instituido en 1999 por la Asamblea General de las Naciones Unidas en honor de las hermanas Mirabal, tres dominicanas opositoras al régimen dictatorial de Trujillo quien no pudo con el activismo de dos de ellas y las mandó a asesinar; jamás imaginó que su decisión serviría para construir un mito. Nueve años más tarde, la ONU inició una campaña global que se trazó como meta poner fin a la violencia de género para el 2015.

EN BOLIVIA SE REGISTRAN POR DÍA 16 AGRESIONES SEXUALES A MENORES ⁴⁸

Informe. El 75% de los casos se produce en el hogar o la escuela



En Bolivia cada día 16 niños, niñas o adolescentes sufren algún tipo de agresión sexual. Entre los más frecuentes están el manoseo, que el agresor se masturbe o se desnude delante de ellos, acoso verbal, obligarlos a ver pornografía y la violación.

⁴⁸ Periódico La Razón / La Paz - 10 de agosto de 2013



“Las estadísticas son alarmantes para Bolivia porque de los 16 niños que sufren agresión sexual cada día, sólo el 5% se denuncia, es decir, hay un silencio porque en la mayoría de los casos el agresor es un familiar o es del entorno del hogar”, dijo a La Razón el director de Misión Justicia Internacional en Bolivia, Fernando Rodríguez.

Los datos fueron presentados ayer durante el acto por el Día Nacional de Solidaridad con las Víctimas de Agresión Sexual en Bolivia. Misión Justicia, que trabaja en Bolivia cinco años, y otras organizaciones que son parte de la Red Departamental de Protección de la Niñez y Adolescencia realizaron una feria en la plaza Camacho para informar sobre los derechos que son vulnerados.

Rodríguez detalló que a nivel internacional el índice de agresión sexual es menor a la que se reporta en Bolivia. En el mundo el 8% de niños menores de 18 años sufre algún tipo de agresión sexual, en Bolivia es el 23%; respecto a las niñas, el porcentaje mundial es 20% y en el país llega al 34%.

Según los datos de la entidad, el 75% de las agresiones sexuales ocurren dentro del hogar o la escuela. En cuanto a las denuncias, sólo el 0,5% concluye en sentencia. El resto de los casos no prospera por falta de dinero, tiempo o porque la familia es amedrentada. Además, en el caso de las víctimas que reportan el abuso, sólo el 0,2% recibe terapia especializada y apoyo psicológico. En el ámbito judicial, el 90% de las audiencias conclusivas en casos de violencia sexual se suspende; el 65% de las audiencias del juicio también se suspende.

La viceministra de Género y Asuntos Generacionales, Karina Marconi, reconoció que oficialmente no se tiene datos sobre los casos de abuso sexual a menores, pero anunció que se trabaja con las defensorías municipales y departamentales.

“En Potosí ya se tiene un plan piloto y se ampliará a todos los departamentos. Una vez que tengamos los datos, los usaremos para



implementar políticas públicas que nos sirvan para disminuir las cifras”, aseveró la autoridad.

Tipificación. La coordinadora Nacional de la Agencia Nacional de Noticias para la Infancia (Anni), Julia Velasco, dijo que la cifra de 16 casos “puede ser menor a la realidad, porque son muchas más las tipificaciones de agresión sexual”.

Especificó que la agresión sexual, toma en cuenta el manoseo que sufre el niño, que los papás tengan relaciones sexuales delante de sus hijos, ver pornografía con hermanos mayores, progenitores o un adulto, observar cómo se desnudan los mayores y otros.

“La expresión más perversa, se da cuando el niño, niña o adolescente es víctima de una violación, sea porque el adulto le obliga a tener relaciones sexuales al menor o porque le coloca el dedo o algún objeto en las partes íntimas”, especificó Velasco.

Justicia elabora el Plan Nacional de la Niñez

El Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales elabora el Plan Nacional de la Niñez para desarrollar un protocolo de atención de los menores que sufren agresiones sexuales. Uno de sus objetivos es brindar atención psicológica a los menores de 18 años.

La viceministra de esa cartera, Karina Marconi, informó que el protocolo de atención a las víctimas será de aplicación obligatoria en todos los municipios del país y sus autoridades deben contratar personal especializados (psicólogos, sociólogos y trabajadoras sociales) para trabajar con los menores y su familia.

Especificó que la norma obligará a que los municipios rurales tengan estas oficinas, como debería pasar con las Defensorías de la Niñez. “Los municipios tendrán la obligación de destinar recursos para esta instancia, porque es la única manera de que todos estemos involucrados para disminuir los casos de agresión sexual”.



III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

III.1. CONCLUSIONES CRÍTICAS

Después de haber abordado ampliamente el tema de “universitarios víctimas de violencia y acoso durante el desempeño de su trabajo dirigido”, puedo mencionar las siguientes conclusiones a las cual llegué:

- Los estudiantes Universitarios que desarrollan su Trabajo Dirigido en las distintas Instituciones Públicas o Privadas, son o alguna vez han sido víctimas, de algún tipo de violencia y/o acoso por parte de los funcionarios de dichas instituciones.
- Los estudiantes Universitarios víctimas de violencia y/o acoso durante el desarrollo de su Trabajo Dirigido, NO denuncian ni reclaman esta situación, por miedo a represalias en la firma de sus informes y la extensión del certificado.
- No existe normativa universitaria específica que proteja al estudiante universitario de violencia y/o acoso que pueda sufrir por parte de los funcionarios de la Institución en la cual desarrolla su trabajo dirigido, ya que el “Reglamento Defensoría de los Derechos Estudiantiles Universitarios” el Defensor estudiantil en su artículo 9 inciso 3, solo recibe denuncias sobre: la existencia de situaciones o mecanismos que generen vulneración sistemática de los derechos humanos y universitarios al interior de la universidad, a efecto de promover su extinción de la vulneración.
- Los convenios Interinstitucionales suscritos entre la Carrera de Derecho y las Instituciones en las cuales se desempeñan los Trabajos Dirigidos están mal redactados, toda vez que no protegen al estudiante universitario, mas al contrario lo dejan expuesto a cualquier tipo de violación de sus derechos, hasta el punto de que la misma universidad faculta a la Institución para que esta pueda sancionarle y posteriormente la universidad le sanciones por segunda vez, incumpléndose el principio legal que indica “no dos veces por lo mismo”.



- La Universidad Mayor de San Andrés, a través de su Carrera de Derecho, NO cuida ni vela por la integridad física y psicológica de sus estudiantes universitarios, ya que los “Tutores Académicos” NO se preocupan del bienestar, trato que reciben ni de las condiciones en las cuales los estudiantes universitarios desempeñan su Trabajo Dirigido.
- Según las encuestas realizadas se llega a la conclusión de que si hay violencia y acoso, a los universitarios con mención a trabajo dirigido (hombres y mujeres) y con esto demuestro que mi hipótesis tiene validez de que todo universitario en trabajo dirigido está en peligro.
- Según los datos obtenidos en la encuesta que realice, las autoridades universitarias tienen conocimiento de algunas denuncias realizadas por las propias víctimas de violencia y/o acoso, sin embargo no se conoce que medidas toman estas; similar situación se presenta con los tutores académicos.

III.2. RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

- ✓ Se deben realizar y redactar los Convenios Interinstitucionales con cláusulas de garanticen los derechos de los Universitarios con mención a trabajo dirigido con el fin de evitar y prevenir actos de violencia y acoso.
- ✓ En los Convenios debe existir una cláusula para evitar actos de violencia y acoso, en favor de las(os) universitarios con trabajo dirigido.
- ✓ En los convenios interinstitucionales que suscribe la Carrera de Derecho, debe aclararse lo siguiente:
 - Que los Universitarios designados irán a colaborar en la parte legal.
 - Horario de desempeño del Trabajo dirigido, toda vez que en algunas instituciones se aprovechan de los estudiantes Universitarios haciéndoles quedar más allá de lo debido.
 - La inclusión de visitas periódicas y de sorpresa por parte del Tutor Académico y una comisión especial para verificar las condiciones en las cuales el universitario desempeña su Trabajo Dirigido.



- ✓ Se debe elaborar e implantar un “manual de funciones para Universitarios en Trabajo Dirigido” el cual describa las actividades mínimas que el universitario debe desempeñar mínimamente, debido a que en algunas instituciones son tomados como empleados, menospreciando sus conocimientos y considerándolos como mensajeros, personal de limpieza, empleados domésticos y otros.
- ✓ Dar cursos y/o seminarios a los universitarios que desempeñan su trabajo dirigido, sobre los Derechos que las leyes les reconocen y sobre qué deben hacer ante situaciones de violación o vulneración de los mismos.
- ✓ Promover las visitas y/o Controles periódicos y visitas de sorpresa a las Instituciones donde desempeñan los Universitarios su trabajo dirigido, con el fin de verificar las condiciones en las cuales se encuentran los mismos.
- ✓ Crear una comisión, conformada por un grupo de Docentes abogados de oficio, los cuales defiendan y/o investiguen cualquier tipo de violencia y/o acoso que denuncien los estudiantes universitarios en el desempeño de su Trabajo Dirigido.
- ✓ Que en los convenios a suscribir se redacte, una clausula especial a favor de los universitarios con mención a trabajo dirigido, que pueden ser víctimas, y tengan derecho a gravar las conversaciones, actos de violencia, acoso y otros y tenga credibilidad las grabaciones por cualquier medio magnético, para que la denuncia sea efectiva, y con un valor probatorio ante autoridades competentes.
- ✓ Se debe promover la modificación del “Reglamento del Defensor Estudiantil”, facultando al mismo para que pueda defender al estudiante de las violaciones a sus derechos por parte de terceros, cuando la víctima este en la condición de estudiante universitario, toda vez que la mencionada norma solo lo protege de las arbitrariedades de los funcionarios de la universidad y de los Auxiliares de docencia.



UNIVERSITARIOS VICTIMAS DE VIOLENCIA Y ACOSO DURANTE EL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO DIRIGIDO





A. FACULTAD DE DERECHO Y CS. POLÍTICAS MONOGRAFÍA 2013
CARRERA DERECHO

ENCUESTA SOBRE UNIVERSITARIOS VICTIMAS DE VIOLENCIA Y ACOSO DURANTE EL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO DIRIGIDO

Con el fin de obtener datos sobre Universitarios víctimas de violencia y acoso (por ser delitos silenciosos), durante el desempeño de su Trabajo Dirigido en las Instituciones Públicas o Privadas, y plasmarlos en una monografía, para la modalidad de trabajo dirigido, pido el favor de responder sinceramente a las preguntas de este cuestionario.

Nota.-Lee cuidadosamente cada pregunta y sus alternativas, responde honestamente, porque la información que proporcionas es estrictamente confidencial y no será divulgada bajo ningún concepto.

PREGUNTAS

1.- Sexo

- a) Femenino b) Masculino

2.- ¿Dónde realiza su Trabajo Dirigido?

Institución Pública.....

Institución Privada.....

3.- ¿Sabes que es la violencia y el acoso?

- a) Si b) No

4.- ¿Sufriste alguna vez violencia o acoso?

a) Violencia Física.....Si.... No....

b) Violencia Sexual.....Si.....No....

c) Violencia Psicológica...Si.....No...

5.- ¿Si sufriste violencia y/o acoso quien lo produjo?

a) Familiares.....

b) Amigos.....

c) Tutores.....

d) Autoridades Institucionales....

e) Catedráticos.....

6.- ¿Denunciaste esta violencia o acoso?

- a) Si b) No

7.- ¿Ante quiénes denunciaste?

a) Tus familiares.....

b) A las autoridades Universitarias.....

c) A las Autoridades Interinstitucionales ...

d) A la FELCV.....

e) A la Fiscalía.....

8.- ¿Por qué no denunciaste?

a) Por miedo a represalias.....

b) Por miedo a que no te lo

Firmen los informes.....

c) A que se entere la sociedad.....

d) Por desconocimiento de las Normas.....

9.- ¿Conoces los Reglamentos Universitarios?

- a) Si b) No

10.- ¿Sabes si existe alguna norma universitaria que te proteja de violencia o acoso?

- a) Si b) No

11.- ¿Sabes de algún@ universitario que fue víctima de violencia durante su Trabajo Dirigido?

- a) Si b) No

12.- ¿Consideras que la U.M.S.A. debe tomar medidas contra las personas y/o instituciones que te propinen violencia o acoso durante el desempeño de tu Trabajo Dirigido?

- a) Si b) No

GRACIAS...

Por ayudarme a defender los derechos de los Universitarios de Trabajo Dirigido, por la NO violencia.

Se encuestó a



PERIÓDICO EL DÍA, MARTES, 05 MARZO 2013 00:53

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER UN PROBLEMA DE BOLIVIA Y EL MUNDO

El pleno de la Cámara de Diputados de Bolivia aprobó el 27 de febrero de 2013 la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida libre de Violencia. Los últimos datos estiman que en Bolivia 8 de cada 10 mujeres han sufrido algún tipo de violencia en algún momento de su vida.

En el segundo semestre de 2009, 13.000 mujeres denunciaron haber sufrido violencia: 2.169 por mes, 87 por día, 11 cada hora; y esta no es la dimensión real de la violencia en Bolivia, puesto que estos datos sólo representan los casos de mujeres que lograron denunciar, según datos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y VIO 2010). A lo largo de la historia la mujer boliviana ha vivido en situación de desigualdad y maltrato, aún en nuestros días y a pesar de innumerables esfuerzos conjuntos Bolivia encabeza el ranking de violencia contra la mujer en 13 países latinoamericanos según el Centro de Información y Desarrollo de la Mujer (Cidem).

Un análisis realizado por el Centro de Estudios de la Mujer revela que durante 2012 una mujer perdió la vida, cada tres días, a causa de la violencia doméstica.

La aprobación de la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia fue impulsada y acelerada por el oficialismo poco después del asesinato de la periodista Hanalí Huaycho, a manos de su esposo, el exteniente de Policía Jorge Clavijo; hecho ocurrido el 11 de febrero.

Esta iniciativa legal incorpora al ordenamiento jurídico vigente la figura penal del feminicidio con una condena de 30 años de cárcel sin derecho a indulto. Además eleva de dos a ocho años la sanción por el delito de homicidio por emoción violenta.

Fija 18 tipos penales por los cuales será procesado la o las personas que ejerzan violencia en contra de la mujer, entre ellos aborto forzado con hasta ocho años de cárcel; lesiones gravísimas, hasta 12 años de cárcel; lesiones graves y leves, con tres años de trabajos comunitarios; violación, con un máximo de 20 años de prisión; y violación de infante niño, niña o adolescente con penas de prisión de 20 a 15 años.

Además está el abuso sexual con condenas de 10 a 15 años de cárcel; raptó, entre cuatro a ocho años de presidio; violencia familiar o doméstica, mientras que la esterilización forzada será condenada con penas de entre cinco a 20 años.

Un problema mundial

En un estudio multipaís de la OMS (Organización Mundial de la Salud), entre el 15 y el 71 por ciento de las mujeres de 15 a 49 años refirieron haber sufrido violencia física y/o sexual por parte de su pareja en algún momento de su vida. Estas formas de violencia pueden dar



lugar a problemas de salud física, mental, sexual y reproductiva y otros problemas de salud, además de aumentar la vulnerabilidad al VIH.

Entre los factores de riesgo de comisión de actos violentos cabe citar un bajo nivel de instrucción, el hecho de haber sufrido maltrato infantil o haber presenciado escenas de violencia en la familia, el uso nocivo del alcohol, actitudes de aceptación de la violencia y las desigualdades de género.

El 25 de noviembre fue declarado como Día Internacional Contra la Violencia Hacia la Mujer, en el I Encuentro Feminista de Latinoamérica y del Caribe, celebrado en Bogotá, Colombia, en julio de 1981. En este encuentro las mujeres denunciaron la violencia de género a nivel doméstico y la violación y el acoso sexual a nivel de Estados incluyendo la tortura y los abusos sufridos por prisioneras políticas. Se eligió el 25 de noviembre para conmemorar el violento asesinato de las hermanas Mirabal (Patria, Minerva y María Teresa), tres activistas políticas asesinadas el 25 de noviembre de 1960 por la policía secreta del dictador Rafael Trujillo, en la República Dominicana. Sus cadáveres destrozados aparecieron en el fondo de un precipicio.

Consecuencias

Los costos sociales y económicos de la violencia contra la mujer son enormes y repercuten en toda la sociedad. Las mujeres pueden llegar a encontrarse aisladas e incapacitadas para trabajar, perder su sueldo, dejar de participar en actividades cotidianas y ver menguadas sus fuerzas para cuidar de ellas mismas y de sus hijos. Los costos económicos de la violencia se calculan a partir de la menor participación de las mujeres en el mercado laboral, menor productividad en el trabajo y mayor ausentismo; la violencia también genera menor capacidad de ahorro e inversión.

La violencia doméstica tiene un impacto potencial sobre la capacidad futura de los niños para conseguir un empleo adecuado, ya que los niños que vienen de hogares violentos suelen tener escaso rendimiento escolar, en Latinoamérica, la edad promedio de deserción escolar es de 9 años en caso de existir violencia intrafamiliar, contra 12 años en caso de no contar con ella.

A pesar de la gravedad del problema, no sólo a nivel nacional sino internacional, y aunque no son pocos los esfuerzos conjuntos de asociaciones y organizaciones nacionales e internacionales, la violencia en contra de la mujer es uno de los males que aquejan a las sociedades de todo el mundo, quizás sea la educación la única salida para asegurar un mañana el respeto y la igualdad sean no sólo atribución de unos cuantos sino un común denominador de la mayoría.

Cifras preocupantes

A continuación se presenta un listado de datos que demuestran la preocupante realidad mundial que afrontan las mujeres:
-Del 45 al 60 por ciento de los feminicidios suceden dentro de la casa y la mayoría los cometen sus cónyuges.



- La violencia es la principal causa de muerte para mujeres entre 15 y 44 años de edad, más que el cáncer y los accidentes de tránsito.
- La violencia contra las mujeres y las niñas es un problema con proporciones de epidemia, la violación de los derechos humanos más generalizada.
- La Comisión de las Naciones Unidas señala que por lo menos una de cada tres mujeres y niñas ha sido agredida físicamente o abusada sexualmente en su vida.
- El miedo y la vergüenza siguen impidiendo que muchas mujeres denuncien la violencia y, por ello los datos recogidos son inconsistentes.
- La violencia contra la mujer, destroza vidas, rompe comunidades y detiene el desarrollo. Ellas son parte vital de nuestra sociedad.
- La violencia a las mujeres ha existido siempre. Lo más grave es que nos hemos acostumbrado a ella y la vemos como algo normal.
- Las adicciones alteran la conducta y en la mayoría de casos de violencia a mujeres es bajo el efecto de alcohol o drogas.
- En 1 de cada 3 hogares ha habido maltrato emocional, intimidación, abuso físico y sexual.
- A escala mundial, se estima que al menos 1 de cada 3 mujeres ha sido golpeada, coaccionada para tener relaciones sexuales o ha sufrido otro tipo de abusos por algún hombre presente en su vida.
- 1 de cada 5 días de trabajo que pierden las mujeres se debe a la violencia que sufren.
- Cada 9 minutos una mujer es violentada sexualmente.
- 4 de cada 5 de las mujeres separadas o divorciadas reportaron situaciones de violencia durante su unión, y un 30% continuaron padeciéndola, por parte de ex parejas, después de haber terminado su relación.
- Del total de las mujeres casadas o unidas, 60% ha sufrido algún tipo de violencia patrimonial, ya sea por algún familiar u otra persona.
- Cada 15 segundos una mujer es agredida.



RUEDA DE VIOLENCIA





BIBLIOGRAFÍA

- ✓ BIBLIA: Ed. Watchtower Bible and tract society of New York, 1979.
- ✓ Constitución Política Del Estado
- ✓ Convención Americana Sobre Derechos Humanos (Pacto De San José De Costa Rica).
- ✓ Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra La Mujer “Convención De Belem Do”
- ✓ Declaración Americana De Los Derechos Y Deberes Del Hombre
- ✓ Declaración Sobre La Eliminación De La Violencia Contra La Mujer
- ✓ Declaración Universal De Los Derechos Humanos.
- ✓ DIARIO El País, 09/04/2010.
- ✓ DICCIONARIO Gral. de la Lengua Española Primera edición sep 1987, pág.
- ✓ Diccionario Real academia española 2007.
- ✓ DICCIONARIO de la Real Academia de la lengua Española (1992). Vigésimo primera edición. Madrid.
- ✓ DURVAL Federico Vacaflor Barquet, La violencia social en la historia – Psicología.
- ✓ Estatuto Orgánico De La Universidad Boliviana.
- ✓ Fides Virtual 26/11/2013.
- ✓ FREUD, Anna: El desarrollo del niño, Ed. Paidós Ibérica, Barcelona, 1980.
- ✓ FREUD, Sigmon, 1972, pp. 3.208-9.
- ✓ FREUD, Sigmund: Consideraciones de actualidad sobre la guerra y la muerte. Obras Completas, Tomo VI, Ed. Alianza, Madrid, 1985.
- ✓ GOLDING, William: El señor de las moscas, Ed. Alianza, Madrid, 1985.



- ✓ Iñaki Piñuel y Zabala: manual de autoayuda. Ed. Aguilar. Madrid, 2003. Páginas 251-252.
- ✓ LEWIS, John: Hombre y evolución, Ed. Grijalbo, S. A., México, 1968.
- ✓ Ley N° 348 Del 9 De Marzo De 2013, Ley Integral Para Garantizar A Las Mujeres Una Vida Libre De Violencia.
- ✓ LIZEOAAzular, Ponencia de Begoña Pumar (2004) en el salón de actos Ikastola-
- ✓ Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES) del Perú - Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual.
- ✓ Nueva Tribuna - <http://www.nuevatribuna.es/articulo/america-latina/altos-niveles-de-violencia-contra-la-mujer-en-america-latina-y-el-caribe/20130305153510089255.html> - 25/11/13
- ✓ O.M.S. - Violencia contra la mujer, Violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer Nota descriptiva N.º 239, Noviembre de 2012
- ✓ O.M.S. El País - 19/06/2013
- ✓ O.M.S., Informe mundial sobre la violencia y la salud. Washington, (2002). DC: O.P.S.
- ✓ OASH, William: Marxismo y moral, Ed. Era, S. A., México, 1969.
- ✓ OÑEDERRA, José Antonio, XXVII Cursos de Verano EHU-UPV Donostia-San Sebastián 2008
- ✓ P.N.U.D. – América Latina Genero, Gestión del conocimiento para la igualdad del genero
- ✓ PERIÓDICO “El País” – España, 12/06/2013.
- ✓ PERIÓDICO EL DÍA 21/09/13, Carlos A. Muñoz J. cmuniz@edadsa.com.bo -
- ✓ PERIÓDICO La Razón / La Paz - 10 de agosto de 2013
- ✓ PIÑUEL, Iñaki: Mobbing. Manual de autoayuda. Ed. Aguilar - Madrid, 2003 ISBN 84-03-09380-2 p. 27-29
- ✓ Reglamento Defensoría De Los Derechos Estudiantiles Universitarios.
- ✓ Reglamento Del Régimen Académico Estudiantil De La Universidad Boliviana



- ✓ Reglamento General De Tipos Y Modalidades De Graduación.
- ✓ RODRÍGUEZ, Nora, Moobing. *Vencer el acoso moral*, Planeta prácticos, Barcelona 2002. Página 7
- ✓ SANMARTÍN José, "Violencia y acoso escolar", pág. 13.
- ✓ Silvia Andrés Lavilla, Ana R. Gaspar Cabrero, Alicia Jimeno Aranda.
- ✓ Silvia Andrés Lavilla, Ana R. Gaspar Cabrero, Alicia Jimeno Aranda. *Perspectivas psicológicas de la Violencia de género - Miedos y creencia irracionales en mujeres víctimas de violencia conyugal*, Universidad Católica Boliviana, Alexandra Flores Elías y Carla Velasco Arze
- ✓ Silvia López, Licenciada en Derecho L'Hospitalet de Llobregat, Experta en Género y Cooperación en Desarrollo
- ✓ XI congreso nacional de Universidades, Reglamento del régimen Académico estudiantil de la U.M.S.A
- ✓ INTERNET:
 - <http://www.corruptio.com/>
 - http://sociedad.elpais.com/sociedad/2013/06/19/actualidad/1371663879_867289.html
 - www.educastur.es
 - www.rae.es
 - www.unicef.org